

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

2019

INDICE

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1 - 31
2. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA	1 - 8
3. INFORME DE CONTROL INTERNO	1 - 41
Informe de Control Interno	
<u>RIESGO GOBERNABILIDAD</u>	
Aprobación de registro contable de castigo de cartera	4
<u>RIESGO OPERATIVO</u>	
Manual de contabilidad desactualizador	4
Cuentas contables con saldo distinto a su naturaleza	5
Conciliaciones bancarias	6
Registro de intereses ganados en cuentas corrientes	7
Registro contable de terrenos	7
Prestamos acuerdo de pago	8
Intereses por cobrar inversiones privativas	10
Provision de cuentas por cobrar	11
Anticipo de empleados	11
Provision de vacaciones	12
Calculo de indemnización por despido intempestivo	13
Pago de aportes al IESS	14
Contabilización de aportes al IESS	15
Diferencia entre cuenta individual vs Anexo Contable	15
Anexo de cuenta individual	16
Afiliaciones de participantes año 2019	18
Amortización pérdida ejercicio económico 2018	19
Cuentas de orden – provisiones constituidas	20
Respuesta a confirmación de saldos	21
Revisión de saldos iniciales	22
<u>RIESGO CREDITICIO</u>	
Tasa de interés efectiva	22
Calificación de cartera	23
Deficiencias anexo de inversiones privativas	24
Revisión carpetas de credito	25
Documentacion faltante carpetas de credito	27
<u>ASPECTOS TRIBUTARIOS</u>	
Diferencias entre ATS y formularios 104 y 103	29
<u>RIESGO TECNOLÓGICO</u>	
Administración de la infraestructura tecnológica de la entidad	30
Funcionalidad del core financiero SIFOCE	30
Usuario del Core Financiero	31

**FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Siglas y aclaraciones:

Fondo:	Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado - FCPC
COMF:	Código Orgánico Monetario y Financiero
JPRMF:	Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
SB:	Superintendencia de Bancos
IESS:	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
BISS:	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SRI:	Servicio de Rentas Internas
NIIF's:	Normas Internacionales de Información Financiera
NIA's:	Normas Internacionales de Auditoría
LSS:	Ley de Seguridad Social
LBIES:	Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
LRTI:	Ley del Régimen Tributario Interno
RLRTI:	Reglamento de la Ley del Régimen Tributario Interno

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Representantes de Partícipes y Representante Legal del FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC.

Opinión

Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto del FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC, al 31 de diciembre de 2019, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio de los partícipes y del flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección "*Bases para la opinión con salvedades*", los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC, al 31 de diciembre de 2019 el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y Superintendencia de Bancos.

Bases para la opinión con salvedades

1. Como se explica en la nota 6, al 31 de diciembre de 2019 no hemos podido verificar los días de mora registrados en el anexo de inversiones privativas presentado por el Fondo y utilizados para el cálculo de la provisión conforme lo señala la codificación de las normas de la Superintendencia de Bancos. En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.
2. Al 31 de diciembre de 2019, los intereses pendientes de cobro de préstamos vigentes y vencidos ascienden a USD. 743,996.68, los cuales fueron generados en ejercicios económicos anteriores, la provisión contabilizada por este concepto es de USD. 69,378.43. El catálogo de cuentas para uso de los fondos complementarios previsionales cerrados establece que los intereses ganados y no recaudados luego de ser exigibles serán provisionados en el 100%, situación que genera la subestimación de gastos y sobreestimación de activos por la falta de provisión por intereses de inversiones privativas en aproximadamente USD. 674,618.25, como se indica en las notas 6 y 19.

3. En la Administración anterior, año 2018, el Fondo generó una pérdida de USD. 763,371.34. La actual Administración basada en la Ley de Régimen Tributario Interno, realiza la amortización de USD. 374,353.57 con los excedentes generados en el periodo 2019, sin considerar lo establecido en la codificación de resoluciones monetarias, financieras, de valores y seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. En razón de esta circunstancia la cuenta contable 3403 "Resultados – Excedentes del Ejercicio" se encuentra sobrevalorada en USD. 389,017.77 al no haber absorbido la totalidad de la pérdida. (ver nota 13)
4. Hasta la fecha de emisión de este informe (septiembre 11 de 2020), no recibimos respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos realizada a los asesores legales contratados por la Administración anterior, Consorcio Jurídico Argue, situación que nos impide conocer la eventual existencia de pasivos contingentes, trámites judiciales o extrajudiciales, a favor o en contra del Fondo y cualquier otro asunto que pudiera afectar de alguna manera a los estados financieros adjuntos. (Ver nota 21)
5. Hasta la fecha de emisión de este informe (11 de septiembre de 2020) no pudimos aplicar nuestros procedimientos de auditoría relacionados con la revisión de los papeles de trabajo del auditor predecesor al 31 de diciembre de 2018, que nos permitan determinar su razonabilidad de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría NIA 510. En razón de esta situación no nos fue factible establecer los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA's. Nuestra responsabilidad bajo esas normas se describe más detalladamente en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con el "Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros por el Código de Ética del Contador Ecuatoriano, emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE) y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión calificada de auditoría.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se revela en la Nota 23, en el mes de marzo de 2020, se presentaron condiciones adversas para el normal desempeño de la economía ecuatoriana y mundial, debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19. A la fecha de emisión del presente informe de auditoría, no es factible determinar las posibles implicaciones que tendrán las referidas condiciones, sobre la posición financiera y resultados futuros de la entidad. En tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando que sus cifras pueden modificarse de forma adversa para períodos posteriores.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones y que se indican a continuación, han sido tratadas con la Administración en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones:

Valuación de inversiones privativas

Debido a la importancia del saldo de inversiones privativas es considerado como un asunto clave para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el asunto antes descrito son:

- Entendimiento y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes relacionados con la valuación de inversiones privativas y prueba de su eficacia operativa.
- Realizamos un reproceso de la calificación asignada y comparamos los resultados con los obtenidos por el Fondo, conforme lo establece la Superintendencia de Bancos.

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría no identificamos diferencias materiales en la valuación de las inversiones privativas.

Valuación de cuenta individual

El Fondo realiza la valuación de cuenta individual de acuerdo con lo que determina la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y debido a la importancia del saldo, se incluye en asuntos claves de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el asunto antes descrito son:

- Entendimiento y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes relacionados con la valuación de cuenta individual y prueba de su eficacia operativa.
- Verificación del proceso de adhesión y liquidación de partícipes durante el periodo auditado; y

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría no identificamos diferencias materiales en la valuación de cuenta individual.

Bases de contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Bancos, las que difieren de algunas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento con las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente no pueden ser apropiados para otros propósitos.

Responsabilidades de la Administración del Fondo por los estados financieros.

La Administración del Fondo es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Bancos y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables de acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar operaciones o no tenga otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión.

Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIAs siempre detectará una representación errónea material cuando exista. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquella resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la anulación del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado de las bases contables de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo no pueda continuar como un negocio en marcha.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión.

Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIAs siempre detectará una representación errónea material cuando exista. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y son considerables materiales si individualmente o en conjunto podrían influir significativamente en las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquél resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la supresión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Llegamos sobre el tipo adecuado de las bases contables de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría existente hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de auditoría, incluida posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, si las hubiere.

Otros asuntos

Los estados financieros correspondientes al año 2018 fueron examinados por otros auditores independientes, quienes en su informe de fecha abril 30 de 2019 emitieron una abstención de opinión.

Informes sobre otros requerimientos legales o regulatorios

Nuestros informes de: normas prudenciales e información financiera suplementaria, recomendaciones sobre la estructura del control interno y, de cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, se emiten por separado.

Atentamente,
CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
SBS-RNAE-2009-062



DR. CÉSAR JIMÉNEZ Z.
GERENTE GENERAL
REGISTRO C.P.A NO. 23156

Quito, Septiembre 11 de 2020

• Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros incluyendo las revelaciones y el los estados financieros representen las transacciones y eventos subyacentes de un modo que exprese una presentación razonable

Nos comunicamos con los encargados del gobierno del Fondo en relación con entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de auditoría, incluidos posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, si las hubiere.

Otros asuntos

Los estados financieros correspondientes al año 2018 fueron examinados por otros auditores independientes quienes en su informe de fecha abril 30 de 2019 emitieron una abstención de opinión.

Informes sobre otros requerimientos legales o regulatorios

Nuestros informes de, normas prudenciales e información financiera suplementaria, recomendaciones sobre la estructura del control interno y, de cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, se emiten por separado

Atentamente,
CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
 982 R.N.A.E.-2009-002

DR. CESAR JIMENEZ
 GERENTE GENERAL
 REGISTRO C.P.A. NO. 2156

Quito, Septiembre 11 de 2020

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO- FCPC

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Expresado en US dólares

	<u>NOTAS</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>ACTIVOS</u>			
Fondos disponibles	3	796,060.35	5,758.90
Inversiones no privativas	4	20,000.00	3,100,000.00
Inversiones privativas	5	14,432,370.48	10,429,003.18
Cuentas por cobrar	7	793,735.17	955,623.05
Propiedad y equipo	8	605,272.87	602,914.63
TOTAL ACTIVOS		16,647,438.87	15,093,299.76
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS PARTICIPES</u>			
<u>PASIVOS</u>			
Cuenta individual - Cesantía	9	15,058,898.96	14,966,107.11
Cuentas por pagar	10	256,506.42	266,455.41
Obligaciones patronales	11	43,668.85	28,169.55
Otros pasivos	12	390,394.72	432,012.03
TOTAL PASIVOS		15,749,468.95	15,692,744.10
<u>PATRIMONIO DE LOS PARTICIPES</u>			
Superávit por valuaciones		163,927.00	163,927.00
Pérdidas acumuladas	13	(389,017.77)	0.00
Utilidad después de amortización de pérdida	13	1,123,060.69	0.00
(Pérdidas del ejercicio)		0.00	(763,371.34)
TOTAL PATRIMONIO DE LOS PARTICIPES		897,969.92	(599,444.34)
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS PARTICIPES		16,647,438.87	15,093,299.76
CUENTAS DE ORDEN	14	50,137,737.87	38,891,147.37


MSc. CECILIA CARRILLO BAHAMONDE
REPRESENTANTE LEGAL


ING. MA. ELIZABETH TERÁN
CONTADORA GENERAL

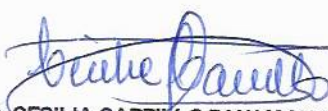
Ver notas a los estados financieros

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO- FCPC

**ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Expresado en US dólares

	<u>NOTAS</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>INGRESOS FINANCIEROS</u>			
Intereses y rendimientos ganados	15	1,527,947.94	1,545,539.91
<u>OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES</u>			
Ingresos:			
Otros ingresos	16	329,867.13	380,120.07
Total		329,867.13	380,120.07
Gastos:			
De personal	17	125,244.63	117,455.36
Por bienes y servicios de consumo	18	70,097.21	82,132.04
Total		195,341.84	199,587.40
Margen operacional antes de provisiones		1,662,473.23	1,726,072.58
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	19	147,016.78	2,459,883.33
Margen operacional neto		1,515,456.45	(733,810.75)
<u>GASTOS NO OPERACIONALES</u>			
Gastos financieros		547.73	10,328.92
Gastos no operativos		14,092.95	12,693.58
Otros gastos y pérdidas		3,401.51	6,538.09
Total gastos no operacionales		18,042.19	29,560.59
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	13	1,497,414.26	(763,371.34)
Amortización de la pérdida	13	(374,353.57)	0.00
UTILIDAD DESPUÉS DE AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDA	13	1,123,060.69	(763,371.34)


MSc. CECILIA CARRILLO BAHAMONDE
REPRESENTANTE LEGAL


ING. MA. ELIZABETH TERÁN
CONTADORA GENERAL

Ver notas a los estados financieros



CONSULTORA JIMENEZ
ESPINOSA CIA LTDA

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO- FCPC

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS PARTICIPES
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Expresado en US dólares

Descripción	Superávit por valuación de propiedades	Resultados				Total Reservas y Resultados
		Excedentes acumulados	Pérdidas acumuladas	Utilidad del ejercicio	Pérdidas del ejercicio	
Saldo a diciembre 31, 2017	0.00	316,837.54	0.00	1,845,329.57	0.00	2,162,167.21
Transferencia a resultados acumulados	0.00	1,845,329.57	0.00	(1,845,329.57)	0.00	0.00
Distribución de rendimientos	0.00	(2,162,167.21)	0.00	0.00	0.00	(2,162,167.21)
Valuación de propiedades	163,927.00	0.00	0.00	0.00	0.00	163,927.00
Déficit del ejercicio 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	(763,371.34)	(763,371.34)
Saldo a diciembre 31, 2018	163,927.00	0.00	0.00	0.00	(763,371.34)	(599,444.34)
Transferencia a pérdidas acumuladas	0.00	0.00	(763,371.34)	0.00	763,371.34	0.00
Amortización 25% pérdida del ejercicio (Ver nota 13)	0.00	0.00	374,353.57	(374,353.57)	0.00	0.00
Excedente ejercicio 2019 (Ver nota 13)	0.00	0.00	0.00	1,497,414.26	0.00	1,497,414.26
Saldo a diciembre 31, 2019	163,927.00	0.00	(389,017.77)	1,123,060.69	0.00	897,969.92


MSc. CECILIA CARRILLO BAHAMONDE
REPRESENTANTE LEGAL


ING. M.A. ELIZABETH TERÁN
CONTADORA GENERAL

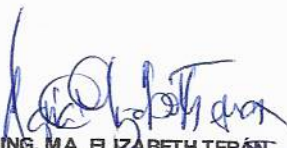
Ver notas a los estados financieros

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO- FCPC

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	NOTAS	2019
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Intereses y rendimientos ganados		1,443,257.11
Gastos financieros		(547.73)
Pagos operativos y a empleados		(183,542.16)
Otros ingresos operacionales		35,958.74
Efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales		1,295,125.96
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
(Aumento) disminución en inversiones privativas		(3,873,990.53)
(Aumento) disminución en intereses por cobrar		(22,052.80)
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar		266,428.47
Aumento (disminución) cuenta individual		150,518.20
Aumento (disminución) obligaciones inmediatas		(44,791.17)
Aumento (disminución) en otros pasivos		(41,617.31)
Aumento (disminución) intereses y comisiones por pagar		(8,108.87)
Aumento (disminución) obligaciones laborales		694.02
Subtotal		(3,572,919.99)
Retenciones e impuestos		(2,076.18)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		(2,279,870.21)
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Aumento (disminución) inversiones no privativas		3,081,894.95
Adiciones / bajas de propiedades y equipos	8	(11,723.29)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		3,070,171.66
Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo		790,301.45
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año		5,758.90
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	3	796,060.35


MSC. CECILIA CARBILLO BAHAMONDE
REPRESENTANTE LEGAL


ING. M.A. ELIZABETH TERÁN
CONTADORA GENERAL

Ver notas a los estados financieros

1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETIVO

El FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC, es una institución sin fines de lucro, creada mediante Acuerdo Ministerial No. 6040 de 5 de abril de 1963 como Sociedad de Ahorro para la Cesantía de los Empleados de la Contraloría General del Estado.

El 15 de diciembre de 2006 mediante Resolución No. SBS-2006-725 publicada en el Registro Oficial No. 9 de 26 de enero de 2007, la Superintendencia de Bancos aprueba el estatuto y registra en este organismo de control al FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC.

Mediante resolución No. SBS-2013-507 del 11 de julio de 2013, expedida por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, establece la obligatoriedad de elaborar los estados financieros bajo el Catálogo de Cuentas que es de uso obligatorio para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

El 24 de noviembre de 2017 la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes del Fondo convalidó lo actuado en la Asamblea General de Partícipes del 3 de febrero de 2017, misma que resuelve aprobar las reformas al estatuto y autorizar al representante legal el envío del mismo al organismo de control para su aprobación definitiva. La Superintendencia de Bancos mediante Resolución SB.DTL-2018-0018 de 10 de enero de 2018 aprueba el Estatuto reformado.

El 15 de octubre de 2015, mediante oficios SG-2015-8663 y SG-2015-8664, se notifica al Presidente del Consejo de Administración y a la Interventora, la resolución SB-2015-980 de la misma fecha, en la que se resuelve dar por concluida la gestión de la Interventora. A partir de esta fecha el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, mediante oficio BIESS-O-GGEN-0765-2015, notifica al Sr. Presidente del Consejo de Administración que queda cesado en sus funciones, a partir de la cual por disposición contenida en el artículo 220 de la Ley de Seguridad Social, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social asume la administración del Fondo.

El Fondo, tiene por objeto social otorgar a sus partícipes la prestación complementaria de cesantía, a través del ahorro voluntario de sus partícipes; la inversión de los recursos se realizará bajo los criterios de seguridad, transparencia, solvencia, eficiencia y rentabilidad, con la finalidad de mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio, cuando se cumpla las condiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social, la normativa vigente, este estatuto y los reglamentos que se emitan para el efecto.

El Fondo en función del tipo de administración y el volumen de sus activos se ubica en el TIPO III cuyo monto de activos es mayor a USD. 10,000,000.00.

El Fondo está ubicado en la Av. Juan Montalvo E4-135 y Pasaje Enrique Vacas Galindo, Edificio Juan Montalvo piso 5 frente a la Asamblea Nacional en el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito provincia de Pichincha.

1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETIVO

El FONDO PRIVADO DE CESSANTIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO - FPCG, es una institución sin fines de lucro, creada mediante Acuerdo Ministerial No. 6040 de 5 de abril de 1993 como Sociedad de Ahorro para la Cessantia de los Empleados de la Contraloría General del Estado.

El 15 de diciembre de 2005 mediante Resolución No. 288-2005-725 publicada en el Registro Oficial No. 8 de 26 de enero de 2007, la Superintendencia de Bancos aprueba el estatuto y registra en este organismo de control el FONDO PRIVADO DE CESSANTIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO - FPCG.

Mediante resolución No. 288-2013-507 del 11 de julio de 2013, expedida por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, establece la obligación de depositar los estados financieros bajo el Código de Cuentas que es de uso obligatorio para los Fondos Complementarios Financieros Cerrados.

El 24 de noviembre de 2017 la Asamblea General Extraordinaria de Participes del Fondo acordó lo actuado en la Asamblea General de Participes del 3 de febrero de 2017, misma que resuelve aprobar las reformas al estatuto y autorizar al representante legal al inicio del mismo el organismo de control para su aprobación definitiva. La Superintendencia de Bancos mediante Resolución SB-DTL-2018-0016 de 10 de enero de 2018 aprueba el Estatuto reformado.

El 15 de octubre de 2018, mediante oficio SG-2018-8663 y SG-2018-8884, se notifica al Presidente del Consejo de Administración y a la Interventoría la resolución SB-2018-0050 de la misma fecha, en la que se resuelve dar por concluida la gestión de la interventoría. A partir de esta fecha el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguros Social (IESS), mediante oficio BIES-SO-GGEM-0165-2018, notifica al Presidente del Consejo de Administración que desde ese momento en sus funciones, a partir de la cual por disposición contenida en el artículo 220 de la Ley de Seguridad Social, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social asume la administración del Fondo.

El Fondo tiene por objeto social otorgar a sus participes la prestación complementaria de cesantía a través de ahorro voluntario de sus participes. La inversión de los recursos se realizará bajo los criterios de seguridad, transparencia, eficiencia y rentabilidad, con la finalidad de mejorar la cuantía y las condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio cuando se cumpla las condiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social, la normativa vigente, este estatuto y los reglamentos que se emitan para el efecto.

El Fondo en función del tipo de administración y el volumen de sus activos se ubica en el TIPO III cuyo monto de activos es mayor a USD. 10 000 000,00.

El Fondo está ubicada en la Av. Juan Montalvo E-4-135 y Pasaje Enrique Vaca Carillo, Edificio Juan Montalvo piso 5 frente a la Asamblea Nacional en el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito provincia de Pichincha.

La entidad está regulada por el Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Social, Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, estatuto, resoluciones, regulaciones y disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Superintendencia de Bancos y demás entidades de control.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables se describen a continuación:

Bases de presentación

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de mediación, de curso legal y de unidad de cuenta en el Ecuador desde marzo del año 2000.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con Normas y Prácticas Contables dispuestas por la Superintendencia de Bancos, contenidas en el catálogo de cuentas para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, en lo no previsto por el citado catálogo y resoluciones emitidas por los organismos de control se aplica las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's

Las principales diferencias entre las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, en aquello que aplica el Fondo se describen a continuación:

- La Superintendencia de Bancos determina la conformación de una comisión especial de calificación de las inversiones privativas, mediante la revisión por cada operación de crédito considerando las garantías reales constituidas y su capacidad de pago. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los activos financieros que se valoran al costo amortizado sean revisados por el deterioro y que dichas pérdidas sean reconocidas cuando el valor registrado de un activo exceda su valor recuperable, el que se calcula con base al valor presente de los flujos de caja futuros, descontados a la tasa efectiva de interés original.
- Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos no permiten que el efecto en años anteriores resultante de un cambio en políticas de contabilidad o de la corrección de un error material se registre retrospectivamente, como es requerido por Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Los bienes inmuebles se deben ajustar cada cinco años a precios de mercado. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen que cuando se escoja el método de valuación, la frecuencia de las revaluaciones dependerá de los movimientos y volatilidad en los valores justo de las partidas de propiedad y equipo que se revalúan.

La entidad está regida por el Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley de Reestructuración de la Ley de Seguridad Social, Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la Administración de los Fondos Complementarios Provisionales Cuentas, estatutos, resoluciones, regulaciones y disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Superintendencia de Bancos y demás entidades de control.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables se describen a continuación:

Bases de presentación

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición, de curso legal y de unidad de cuenta en el Ecuador desde marzo del año 2009.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con Normas y Prácticas Contables dispuestas por la Superintendencia de Bancos, con base en el catálogo de cuentas para los Fondos Complementarios Provisionales Cuentas, en lo no previsto por el citado catálogo y resoluciones emitidas por los organismos de control se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las principales diferencias entre las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se aplican al Fondo se describen a continuación:

- La Superintendencia de Bancos determina la conformidad de una compañía asociada de participación de las inversiones privadas, mediante la revisión por cada operación de crédito otorgando las diferentes reglas contables y la capacidad de pago. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los activos financieros que se valoran al costo sin modificar sean revisados por el deudor y que dichas pérdidas sean reconocidas cuando el valor registrado de un activo excede su valor recuperable, el que se calcula con base al valor presente de los flujos de caja futuros, descontados a la tasa efectiva de interés original.
- Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos no permiten que el estado en años anteriores resultante de un cambio en políticas de contabilidad o de la conexión de un error material se registre retrospectivamente, como se requiere por Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Los bienes inmuebles se deben ajustar cada cinco años a precios de mercado. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen que cuando se aplica el método de valoración, la frecuencia de las revaluaciones depende de las movimientos y volatilidad en los valores justo de las partidas de propiedad y equipo que se revalúan.

- Las instituciones del sistema financiero podrán conservar los bienes adquiridos mediante adjudicación o dación en pago por el lapso de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación. Vencido el plazo, el Fondo, constituirá provisiones por un doceavo mensual del valor en libros. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen que los bienes adjudicados por pago sean registrados al valor entre su importe en libros y su valor razonable, menos los costos de venta, posteriormente al final de cada periodo contable, si existe algún indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo y reconocerá las pérdidas en su valor.
- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sugieren formas de presentación de ciertas cuentas diferentes a las requeridas por la Superintendencia de Bancos; así como revelaciones adicionales tales como: estados financieros comparativos, información financiera por segmentos, operaciones discontinuadas, el valor razonable de los activos y pasivos financieros y la exposición a riesgos que se originan en instrumentos financieros y los métodos utilizados para medirlos.

Fondos disponibles

Registra los recursos de alta liquidez que dispone el Fondo para sus operaciones regulares, cuyo uso no está restringido. Comprende las cuentas que se registran en efectivo o equivalente de efectivo tales como: caja y depósitos en instituciones financieras.

Inversiones no privativas

Constituyen reservas secundarias de liquidez y están presentadas al costo de adquisición.

Inversiones privativas

Están constituidas por el saldo de los préstamos otorgados por el Fondo a sus partícipes, contabilizados al valor nominal y en base a los desembolsos efectuados, y está clasificada de acuerdo con el tipo de garantía entregado por el deudor, a la operatividad con la que fueron solicitados los recursos, por su vencimiento y en función de la maduración o período de morosidad de los dividendos, conforme disposiciones del catálogo de cuentas.

Provisión para activos de riesgo

El Fondo constituye provisiones específicas sobre el saldo de la operación neta de las inversiones privativas, de acuerdo con las normas para la constitución de provisiones de activos de riesgo para los fondos complementarios, estipuladas en la Resolución No. SBS-2014-740 expedida por la Superintendencia de Bancos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Las instituciones del sistema financiero podrán conservar los bienes adquiridos mediante adjudicación o dación en pago por el lapso de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación. Vencido el plazo, el Fondo, constituirá provisiones de un doceavo mensual del valor en libros. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen que los bienes adquiridos por pago sean registrados el valor entre su monto en libros y su valor razonable, menos los costos de venta, posteriormente al final de cada periodo contable, si existe algún indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo y reconocerá las pérdidas en su valor.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) exigen formas de presentación de ciertas cuentas diferentes a las requeridas por la Superintendencia de Bancos, así como revelaciones adicionales tales como: estados financieros comparativos, información financiera por segmentos, operaciones discontinuadas, el valor razonable de los activos y pasivos financieros y la exposición a riesgos que se originan en instrumentos financieros y los métodos utilizados para medirlos.

Fondos disponibles

Registra los recursos de alta liquidez que dispone el Fondo para sus operaciones regulares, cuyo uso no está restringido. Comprende las cuentas que se registran en efectivo o equivalente de efectivo tales como caja y depósitos en instituciones financieras.

Inversiones no productivas

Constituyen reservas secundarias de liquidez y están presentadas al costo de adquisición.

Inversiones productivas

Están constituidas por el saldo de los préstamos otorgados por el Fondo a sus beneficiarios, contabilizados al valor nominal y en base a los desembolsos efectuados, y está clasificada de acuerdo con el tipo de garantía otorgado por el deudor, a la operatividad con la que fueron solicitados los recursos, por su vencimiento y en función de la maduración o periodo de morosidad de los dividendos, conforme disposiciones del catálogo de cuentas.

Provisión para activos de riesgo

El Fondo constituye provisiones específicas sobre el saldo de la operación para las inversiones productivas, de acuerdo con las normas para la constitución de provisiones de activos de riesgo para los fondos de inversión, establecidas en la Resolución No. 2014-240 expedida por la Superintendencia de Bancos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO- FCPC

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Categorías	% de provisión		Fondo
	Resolución SBS-2014-740		
	Mínimo	Máximo	
A-1	0.99%		0.99%
A-2	1.99%		1.99%
A-3	2.00%	4.99%	2.00%
B-1	5.00%	9.99%	5.00%
B-2	10.00%	19.99%	10.00%
C-1	20.00%	39.99%	20.00%
C-2	40.00%	59.99%	40.00%
D	60.00%	99.99%	60.00%
E	100.00%		100.00%

Inversión en proyectos inmobiliarios

Agrupar las cuentas que registran bienes adquiridos para destinarlos a la venta o bienes arrendados bajo la modalidad de contrato de arrendamiento operativo (comodato). Los proyectos se pueden desarrollar a través de la constitución de fideicomisos mercantiles, sujetándose a las normas establecidas en las leyes respectivas y los bienes terminados adquiridos por el Fondo para programas de vivienda son destinados para la venta entre sus partícipes.

Propiedades y equipos

Los inmuebles de propiedad del Fondo se registran al costo de adquisición más los gastos incurridos para la legalización de la compra – venta. Los muebles de uso general, equipos de oficina y de computación están reconocidos al costo de adquisición, y son depreciados de acuerdo con el método de línea recta, en base a la vida útil estimada del activo como sigue:

<u>Activos</u>	<u>Vida útil</u>	<u>Tasas</u>
Edificios	20 años	5.00%
Muebles, enseres y equipos de oficina	10 años	10.00%
Equipos de computación	3 años	33.33%

Cuenta Individual

Constituye un pasivo del patrimonio autónomo del Fondo y se encuentra conformada por el aporte personal y sus rendimientos; el aporte adicional, de ser el caso y sus rendimientos; y, el aporte patronal y sus rendimientos de ser el caso. El partícipe recibirá la prestación de cesantía, cuando cumpla los requisitos establecidos en las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, estatuto y reglamentación interna. Los rendimientos generados en el Fondo se distribuirán en función del acumulado de cada cuenta individual.

Categorías	% de provisión		Fondo
	Resolución 285-2016-740	Máximo	
A-1	0.50%	0.50%	0.50%
A-2	1.00%	1.00%	1.00%
A-3	2.00%	4.00%	2.00%
B-1	3.00%	8.00%	3.00%
B-2	10.00%	14.00%	10.00%
C-1	20.00%	24.00%	20.00%
C-2	40.00%	44.00%	40.00%
D	60.00%	64.00%	60.00%
E	100.00%	100.00%	100.00%

Inversión en proyectos inmobiliarios

Agrupar las cuentas que registren bienes adquiridos para destinados a la venta o bienes arrendados bajo la modalidad de contrato de arrendamiento operativo (comodato). Los proyectos se pueden desarrollar a través de la constitución de fiduciarias inmobiliarias sujetándose a las normas establecidas en las leyes respectivas y los bienes terminados adquiridos por el Fondo para programas de vivienda son destinados para la venta entre sus beneficiarios.

Propiedades y equipos

Los inmuebles de propiedad del Fondo se registran al costo de adquisición más los gastos incurridos para la legalización de la compra - venta. Los muebles de uso general, equipos de oficina y de computación están registrados al costo de adquisición y son depreciados de acuerdo con el método de línea recta, en base a la vida útil estimada del activo como sigue:

Activos	Vida útil	Tasa
Edificios	20 años	5.00%
Muebles, enseres y equipos de oficina	10 años	10.00%
Equipos de computación	3 años	33.33%

Cuenta individual

Constituye un pasivo del patrimonio autónomo del Fondo y se encuentra conformada por el aporte personal y sus rendimientos, el aporte adicional de ser el caso y sus rendimientos; y el aporte patrimonial y sus rendimientos de ser el caso. El portador recibe la prestación de cesantía cuando cumple los requisitos establecidos en las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, estas y legislación interna. Los rendimientos generados en el Fondo se distribuyen en función del acumulado de cada cuenta individual.

- Aporte Personal

Esta cuenta se constituye por el aporte del 5% de la remuneración mensual unificada que el partícipe debe transferir al Fondo, el cual es establecido por la Asamblea General y que consta en el Contrato de Adhesión para aceptación de los mismos. Los aportes y devoluciones por retiro de partícipes se registran en la cuenta de aportes.

- Aporte Voluntario Adicional

Es el aporte que el partícipe efectúa voluntariamente en adición al aporte personal con el objetivo de incrementar su cuenta individual.

- Aporte Patronal

Son aquellos valores que voluntariamente la Contraloría General del Estado, entregó por cuenta de sus funcionarios para que sean acreditados a las cuentas individuales de sus partícipes al Fondo de Cesantía hasta el mes de diciembre de 2008, fecha en que se suspenden estos aportes.

El Decreto Ejecutivo 1001 publicado en el Registro Oficial 317 del 17 de abril de 2008 y el Decreto Ejecutivo 1406 del 1 de enero de 2009, establecieron que a partir del 1 de enero de 2009 no se egresará a título alguno recursos del Presupuesto General del Estado destinado a financiar Fondos de Jubilación Patronal y Cesantía Privadas de entidades del sector público.

Impuesto a la Renta

El Fondo se encuentra exento del pago del impuesto a la renta, siempre que, al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, se haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta en los mismos porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.

Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma institución. El Fondo establece reservas para cubrir los pagos futuros de los empleados en base a estudios actuariales efectuados por una empresa especializada, ajustes que no han sido registrados en la contabilidad.

Además, el Código de Trabajo establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio. La institución constituye esta provisión con cargo a los resultados del ejercicio.

Aporte Personal

Esta cuenta se constituye por el aporte del 5% de la remuneración mensual unificada que el participante debe transferir al Fondo, el cual es establecido por la Asamblea General y que consta en el Contrato de Afiliación para suscripción de los mismos. Las aportes y devoluciones por retiro de participes se registran en la cuenta de aportes.

Aporte Voluntario Adicional

Es el aporte que el participante efectúa voluntariamente en adición al aporte personal con el objetivo de incrementar su cuenta individual.

Aporte Patronal

Por aquellos valores que voluntariamente la Contraloría General del Estado, entregó por cuenta de sus funcionarios para que sean acreditados a las cuentas individuales de sus participes al Fondo de Cerrañita hasta el mes de diciembre de 2008, fecha en que se suspenden estos aportes.

El Decreto Ejecutivo 1004 publicado en el Registro Oficial 877 del 17 de abril de 2006 y el Decreto Ejecutivo 1408 del 1 de enero de 2009 establecieron que a partir del 1 de enero de 2009 no se egresará a título alguno recursos del Presupuesto General del Estado destinados a financiar Fondos de Jubilación Patronal y Cerrañita Privadas de empleados del sector público.

Impuesto a la Renta

El Fondo se encuentra exento del pago del impuesto a la renta, siempre que, al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, se haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta en los mismos porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.

Jubilación Patronal y Contribución por Desahucio

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma institución. El Fondo establece reservas para cubrir los pagos futuros de los empleados en base a estudios actuariales efectuados por una empresa especializada, sin que no han sido registrados en la contabilidad.

Además, el Código de Trabajo establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio. La institución constituye esta provisión con cargo a los resultados del ejercicio.

Intereses sobre préstamos

Representan los intereses ganados en los préstamos quirografarios, prendarios e hipotecarios otorgados a los partícipes del Fondo, se registran por el método del devengado o acumulación.

Gastos

Los gastos se registran en el periodo en el que se conocen por el método del devengado.

Cuentas de Orden

Están registradas las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo e incluyen cuentas de control e información gerencial, tales como las garantías recibidas por los créditos quirografarios, prendarios e hipotecarios otorgados.

Estimaciones

Debido a que la contabilidad financiera involucra asignaciones o distribuciones de ciertas partidas, entre periodos de tiempo relativamente cortos de actividades completas y conjuntas, es necesario utilizar estimaciones o aproximaciones. La continuidad, complejidad, incertidumbre y naturaleza común de los resultados inherentes a la actividad económica imposibilitan, en algunos casos, el poder cuantificar con exactitud ciertos rubros, razón por la cual se hace necesario el uso de estimaciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera.

3. FONDOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre de 2019 están constituidos como sigue:

	(US dólares)
Caja chica	200.00
Bancos e instituciones financieras locales	795,860.35
Banco Internacional S.A.	419,817.19
Banco del Pacifico S.A.	374,469.45
Banco Pichincha S.A.	1,573.71
Total	796,060.35

Intereses sobre préstamos

Representan los intereses ganados en los préstamos otorgados, préstamos e hipotecas otorgados a los participantes del Fondo, se registran por el método del devengo de acumulación.

Gastos

Los gastos se registran en el período en el que se conocen por el método del devengo.

Cuentas de Orden

Están registradas las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo e incluyen cuentas de control e información general, tales como las garantías recibidas por los créditos otorgados, préstamos e hipotecas otorgadas.

Estimaciones

Debido a que la contabilidad financiera involucra asignaciones y distribuciones de ciertos gastos entre períodos de tiempo relativamente cortos de actividades completas y continuas, es necesario utilizar estimaciones o supuestos. La contabilidad completa, involucra y naturaleza común de los resultados financieros a la actividad económica involucrada en algunos casos, el poder determinar con exactitud dichos costos, razón por la cual se hace necesario el uso de estimaciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son detalladas como sevelas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera.

3. FONDOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre de 2019 están constituidos como sigue:

(US dólares)			
200.00		Grupos	
787,850.38		Grupos e instituciones financieras locales	
	418,817.18	Grupos financieros S.A.	
	374,000.45	Grupos del Fomento S.A.	
	1,517.11	Grupos Políticos S.A.	
		Total	
787,850.38			

4. INVERSIONES NO PRIVATIVAS

La composición del saldo de inversiones no privativas al 31 de diciembre de 2019 se presenta como sigue:

<u>Inversiones renta fija sector financiero</u> <u>privado</u>	Calificación ... 2019	No. Documento	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Dic 31... 2019 (US dólares)
Banco del Austro S.A.	AA+	50001853659	26/12/2019	26/03/2020	6.80%	20,000.00

Al 31 de diciembre de 2019, determinamos que el precio del instrumento financiero en el momento de su compra recoge el deterioro del riesgo de crédito del emisor, razón por la cual no se constituyó provisiones de acuerdo con la normativa vigente.

5. INVERSIONES PRIVATIVAS

Está constituido al 31 de diciembre de 2019 como se detalla a continuación:

	(US dólares)
Préstamos quirografarios	
Préstamos quirografarios por vencer	2,015,858.99
Préstamos quirografarios renovados	1,957,099.12
Préstamos quirografarios reestructurados	152,334.73
Préstamos quirografarios vencidos	413,609.26
Subtotal	4,538,902.10
Préstamos prendarios	
Préstamos prendarios por vencer	736,413.54
Préstamos prendarios vencidos	2,630.09
Subtotal	739,043.63
Préstamos hipotecarios	
Préstamos hipotecarios por vencer	9,214,201.30
Préstamos hipotecarios renovados	1,853,324.44
Préstamos hipotecarios reestructurados	446,970.10
Préstamos hipotecarios vencidos	460,724.57
Subtotal	11,975,220.41
Subtotal inversiones privativas	17,253,166.14
(Provisión para inversiones privativas)	
(Provisión por prestamos quirografarios)	(435,795.84)
(Provisión por prestamos prendarios)	(8,256.42)
(Provisión por prestamos hipotecarios)	(2,376,743.40)
Subtotal (Nota 6)	(2,820,795.66)
Total inversiones privativas netas	14,432,370.48

Préstamos quirografarios

Son operaciones concedidas por el Fondo a sus partícipes, destinados al pago de los bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, cuya fuente de pago es el ingreso mensual obtenido en su calidad de partícipe.

El monto máximo será hasta por el 80% del valor de la cuenta individual (aportes personales, patronales y adicionales, más rendimientos), con un plazo máximo de 84 meses (7 años).

Préstamo prendario

Corresponde a operaciones concedidas por el Fondo, destinadas a la adquisición de vehículos nuevos, el monto máximo es hasta USD. 30,000.00, a un plazo de 48 meses (4 años).

Préstamo hipotecario

Se constituyen préstamos hipotecarios, aquellos en los cuales los partícipes realizan un crédito con garantía hipotecaria, para lo cual deberá constituirse primera hipoteca del predio o inmueble en favor del Fondo.

El partícipe activo podrá acceder al crédito hipotecario hasta por el 80% del valor del avalúo del bien inmueble hasta un monto máximo de USD. 125,000.00; el plazo máximo del préstamo no podrá superar los 300 meses (25 años), siempre y cuando la sumatoria de la edad del partícipe más el plazo del crédito no supere los 75 años.

Préstamos renovados

Novación es la operación de crédito a través de la cual se extingue la obligación primitiva y sus accesorios y nace una nueva, entera y totalmente distinta de la anterior, no obstante, las partes deben acordar mantener accesorios de similar o superior calidad y cobertura, lo que se dará en modo expreso.

Préstamos reestructurados

La reestructuración de un crédito podrá darse cuando el deudo original presente fuertes debilidades financieras con un nivel de riesgo superior al normal, esto es, B hasta E, capacidad de pago nula o insuficiente, serios problemas para honrar sus obligaciones y, cuando se hayan agotado otras alternativas de repago de la obligación crediticia.

El Reglamento de Préstamos y Prestaciones fue analizado y aprobado a los 28 días del mes de marzo de 2019.

Préstamos quinquenales

Son operaciones concedidas por el Fondo a sus participantes, destinadas al pago de los planes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, cuyo fuente de pago es el ingreso mensual obtenido en su calidad de participante.

El monto máximo será hasta por el 80% del valor de la cuenta individual (planes, pensiones, cesantías y ahorros, más rendimientos), con un plazo máximo de 60 meses (5 años).

Préstamo vehicular

Corresponde a operaciones concedidas por el Fondo, destinadas a la adquisición de vehículos nuevos, el monto máximo es hasta USD 30,000.00, a un plazo de 48 meses (4 años).

Préstamo hipotecario

Se constituye préstamo hipotecario, aquellos en los cuales los participantes tienen un crédito con garantía hipotecaria, para lo cual deberá constituirse contra hipoteca del predio o inmueble en favor del Fondo.

El participante activo podrá acceder al crédito hipotecario hasta por el 80% del valor del avalúo del bien inmueble hasta un monto máximo de USD 120,000.00, el plazo máximo del préstamo no podrá superar los 360 meses (30 años), siempre y cuando la suma total de la edad del participante más el plazo del crédito no supere los 75 años.

Préstamos renovados

Renovación es la operación de crédito a través de la cual se extiende la obligación primitiva y sus accesorios y tiene una nueva, entera y totalmente distinta de la anterior, no obstante, las partes deben acordar mantener acciones de similar o superior calidad y cobertura, lo que se dará en todo caso expreso.

Préstamos reestructurados

La reestructuración de un crédito podrá darse cuando el deudor original presente fuertes debilidades financieras con un nivel de riesgo superior al normal, esto es, B hasta E, capacidad de pago nula o insuficiente, serios problemas para honrar sus obligaciones y cuando se hayan agotado otras alternativas de pago de la obligación crediticia.

El Reglamento de Préstamos y Prestaciones fue aprobado y aprobado a los 28 días del mes de marzo de 2019.

6. MOVIMIENTO DE PROVISIÓN PARA ACTIVOS DE RIESGO

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2019, el movimiento de la provisión relacionado con la calificación de activos de riesgo se presenta como sigue:

Descripción	Inversiones privativas	Cuentas por cobrar		Total
		Intereses inversiones privativas	Otras cuentas por cobrar	
Diciembre 31, 2018	(2,972,736.08)	(69,378.43)	(8,407.81)	(3,050,522.32)
Provisión del año (Nota 19)	(141,955.54)	0.00	0.00	(141,955.54)
Reversión de provisiones (Nota 16)	293,895.96	0.00	0.00	293,895.96
Castigos del año	778,851.84	0.00	0.00	778,851.84
Reversión de castigo	(778,851.84)	0.00	0.00	(778,851.84)
Diciembre 31, 2019	<u>(2,820,795.66)</u>	<u>(69,378.43)</u>	<u>(8,407.81)</u>	<u>(2,898,581.90)</u>

DIAS DE MOROSIDAD EN INVERSIONES PRIVATIVAS

Al 31 de diciembre de 2019 no hemos podido verificar los días de mora registrados en el anexo de inversiones privativas presentado por el Fondo y utilizados para el cálculo de la provisión conforme lo señala la sección II, capítulo I, título III, libro II de la codificación de las normas de la Superintendencia de Bancos, debido a que el Core Financiero no emite la fecha de pago de la última cuota cancelada. En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

PROVISIÓN INTERESES POR COBRAR INVERSIONES PRIVATIVAS

Al 31 de diciembre de 2019, los intereses pendientes de cobro de préstamos vigentes y vencidos ascienden a USD. 743,996.68, los cuales fueron generados en ejercicios económicos anteriores, la provisión contabilizada por este concepto es de USD. 69,378.43. La descripción de la cuenta contable 1402 "Cuentas por cobrar – Intereses por cobrar inversiones privativas" del catálogo de cuentas para uso de los fondos complementarios previsionales cerrados establece: "Los intereses ganados y no recaudados luego de ser exigibles según el plazo determinado en la normativa legal vigente, serán provisionados en el 100%", situación que genera la subestimación de gastos y sobreestimación de activos por la falta de provisión por intereses de inversiones privativas en aproximadamente USD. 674,618.25. (Ver nota 19)

7. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	(US dólares)
Intereses por cobrar inversiones no privativas (1)	18.89
Intereses por cobrar inversiones privativas (2)	743,996.68
Cuentas por cobrar al personal (3)	47,451.62
Cuentas por cobrar varias (4)	80,054.22
Subtotal	871,521.41
Menos: provisión para cuentas por cobrar (Nota 6)	(77,786.24)
Total	<u>793,735.17</u>

6. MOVIMIENTO DE PROVISIÓN PARA ACTIVOS DE RIESGO

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2019, el movimiento de la provisión relacionado con la calificación de activos de riesgo se presenta como sigue:

Cuentas por cobrar	Inventarios	Inversiones	Otros	Total
Provisión al 31 de diciembre de 2018	12,572,336.00	12,572,336.00	12,572,336.00	37,717,008.00
Provisión al 31 de diciembre de 2019	12,572,336.00	12,572,336.00	12,572,336.00	37,717,008.00
Movimiento durante el periodo	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisión al 31 de diciembre de 2019	12,572,336.00	12,572,336.00	12,572,336.00	37,717,008.00

7. Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2019 no hemos podido verificar los días de mora registrados en el apéndice de inversiones privadas presentado por el FCFE y utilizados para el cálculo de la provisión conforme se señala la sección II, capítulo II, título III, libro II de la codificación de las normas de la Superintendencia de Bancos, debido a que el FCFE no emite la fecha de pago de la última cuota cancelada. En razón de esta circunstancia no nos fue posible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

PROVISIÓN INTERÉS POR COBRAR INVERSIONES PRIVADAS

Al 31 de diciembre de 2019, los intereses pendientes de cobro de préstamos vigentes y vencidos ascendían a USD 743,988.68, los cuales fueron generados en ejercicios económicos anteriores. La provisión contabilizada por este concepto es de USD 69,378.43. La descripción de la cuenta contable 1402 "Cuentas por cobrar - intereses por cobrar inversiones privadas" del catálogo de cuentas para uso de los fondos complementarios previsionales convalidados estatales. Los intereses ganados y no recordados luego de ser exigidos según el plazo determinado en la normativa legal vigente serán provisionados en el 100%. La situación que genera la subestimación de gastos y sobrestimación de activos por la falta de provisión por intereses de inversiones privadas es aproximadamente USD 674,610.25 (ver nota 19).

7. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

Cuentas por cobrar	Inventarios	Inversiones	Otros	Total
Provisión al 31 de diciembre de 2018	12,572,336.00	12,572,336.00	12,572,336.00	37,717,008.00
Provisión al 31 de diciembre de 2019	12,572,336.00	12,572,336.00	12,572,336.00	37,717,008.00
Movimiento durante el periodo	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisión al 31 de diciembre de 2019	12,572,336.00	12,572,336.00	12,572,336.00	37,717,008.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(1) Intereses por cobrar inversiones no privativas

Al 31 de diciembre de 2019 representan valores pendientes de cobro por la inversión a plazo fijo mantenida en el Banco del Austro S.A.

(2) Intereses por cobrar inversiones privativas

Al 31 de diciembre de 2019 representan valores por intereses de cuotas por las inversiones privativas otorgadas a los partícipes, de acuerdo con el siguiente detalle:

	(US dólares)
Intereses por préstamos quirografarios	168,229.13
Intereses por préstamos prendarios	185.80
Intereses por préstamos hipotecarios	575,581.75
Total	743,996.68

(3) Cuentas por cobrar al personal

Al 31 de diciembre de 2019 incluyen valores por cuentas por cobrar al personal, principalmente por préstamos a trabajadores y extrabajadores otorgados en administraciones anteriores y anticipos de sueldos a trabajadores y ex trabajadores del Fondo, de acuerdo con el siguiente detalle:

	(US dólares)
Préstamos	16,878.47
Anticipos de sueldos	30,573.15
Total	47,451.62

(4) Cuentas por cobrar varias

Al 31 de diciembre de 2019 representan valores por cuentas por cobrar, de acuerdo con el siguiente detalle:

	(US dólares)
Pago por cuenta de partícipes a cobrar (a)	44,815.90
Otros (b)	35,238.32
Total	80,054.22

a) Incluye principalmente cuentas por cobrar como deudores por préstamos.

b) Incluye principalmente como cuentas por cobrar por seguros contra incendios por USD. 27,556.13.

(1) Intereses por cobrar inversiones no privativas

Al 31 de diciembre de 2019 representan valores pendientes de cobro por la inversión a plazo fijo mantenida en el Banco del Austro S.A.

(2) Intereses por cobrar inversiones privativas

Al 31 de diciembre de 2019 representan valores por intereses de plazos por las inversiones privativas otorgadas a los participantes de acuerdo con el siguiente detalle:

Total	
Intereses por préstamos hipotecarios	165,329.13
Intereses por préstamos personales	152.50
Intereses por préstamos comerciales	277,851.15
	<u>543,332.78</u>
	(US dólares)

(3) Cuentas por cobrar al personal

Al 31 de diciembre de 2019 incluyen valores por cuentas por cobrar al personal, principalmente por préstamos a trabajadores y extinguidos otorgados en administraciones anteriores y salarios de sueldo a trabajadores y ex trabajadores del Fondo de acuerdo con el siguiente detalle:

Total	
Préstamos	10,717.43
Salarios de sueldo	10,672.18
	<u>21,389.61</u>
	(US dólares)

(4) Cuentas por cobrar varias

Al 31 de diciembre de 2019 representan valores por cuentas por cobrar de acuerdo con el siguiente detalle:

Total	
Por cuentas de participaciones (a)	4,215.30
Grupos (b)	25,333.33
	<u>29,548.63</u>
	(US dólares)

a) Incluye principalmente cuentas por cobrar como salarios por préstamos.

b) Incluye principalmente como cuentas por cobrar por seguros contra incendios por USD 27,555.13

8. PROPIEDAD Y EQUIPO

El movimiento del año 2019 es como sigue:

Concepto	Saldo a 31-Dic-2018	Adiciones	Saldo a 31-Dic-2019
Costo:			
<u>Bienes Inmuebles</u>			
Terrenos	586,477.00	0.00	586,477.00
<u>Bienes Muebles</u>			
Muebles y enseres	21,024.98	4,797.17	25,822.15
Equipo de oficina	8,600.87	569.00	9,169.87
Equipo de computación	61,904.60	3,003.84	64,908.44
Otros	0.00	3,353.28	3,353.28
Subtotal	678,007.45	11,723.29	689,730.74
Depreciación Acumulada			
(Muebles y enseres)	(19,519.36)	(993.62)	(20,512.98)
(Equipo de oficina)	(6,878.61)	(415.77)	(7,294.38)
(Equipo de computación)	(48,694.85)	(7,955.66)	(56,650.51)
Subtotal	(75,092.82)	(9,365.05)	(84,457.87)
Total Neto	602,914.63	2,358.24	605,272.87

Al 31 de diciembre de 2019, terrenos corresponden a inmuebles ubicados en la provincia de Pichincha, cantón Quito (2 lotes en la parroquia Carcelén y 2 lotes en la parroquia Pomasqui) y un lote ubicado en la provincia de Guayas, cantón Samborondón, parroquia Tarifa, ciudadela La Gloria

9. CUENTA INDIVIDUAL - CESANTÍA

Al 31 de diciembre de 2019 están constituidos como sigue:

	(US dólares)
Aportes personales (1)	10,238,581.29
Aportes patronales (2)	3,980,468.07
Aporte personal adicional (3)	50,069.29
Aportes retiro voluntario cesantía (4)	789,780.31
Total	15,058,898.96

(1) Aportes personales

Están constituidos por las aportaciones del 5% de la remuneración mensual unificada que realizan los partícipes, las aportaciones son descontadas en cada rol de pagos y transferidas al Fondo por la Contraloría General del Estado.

8. PROPIEDAD Y EQUIPO

El movimiento del año 2019 es como sigue:

Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018	Adiciones	31-Dic-2019
Costo				
Bienes inmuebles	580,477.00	580,477.00	0.00	580,477.00
Terrenos				
Bienes muebles	57,023.24	4,187.77	56,835.47	56,835.47
Maquinaria y equipo	9,000.00	288.00	8,712.00	8,712.00
Equipos de oficina	61,904.00	5,077.84	56,826.16	56,826.16
Equipos de computación	0.00	5,387.38	5,387.38	5,387.38
Autos	678,007.48	11,128.20	666,879.28	666,879.28
Equipos				
Depreciación acumulada				
(Bienes inmuebles)	(10,512.36)	(788.62)	(9,723.74)	(9,723.74)
(Maquinaria y equipo)	(5,878.01)	(419.77)	(5,458.24)	(5,458.24)
(Equipos de oficina)	(18,634.86)	(7,688.08)	(10,946.78)	(10,946.78)
(Equipos de computación)	(17,047.82)	(8,368.05)	(8,679.77)	(8,679.77)
Autos	602,894.82	2,388.24	599,906.58	599,906.58
Equipos				
Total Neto				

Al 31 de diciembre de 2019, terrenos corresponden a terrenos ubicados en la provincia de Pinar del Río, cantón Ciego de las Avanas y 2 lotes en la provincia de Pinar del Río, cantón Ciego de las Avanas y 1 lote ubicado en la provincia de Guayas, cantón Samborombon, parroquia Santa Catalina de la Gloria.

9. CUENTA INDIVIDUAL - CECANTIA

Al 31 de diciembre de 2019 están constituidos como sigue:

LUS (dólares)	
Aportes por nómina (1)	10,301,581.29
Aportes por nómina (2)	2,900,488.07
Aporte personal adicional (3)	50,000.00
Aporte retro voluntario cecantia (4)	159,700.01
Total	13,411,769.37

(1) Aportes personales

Están constituidos por las aportaciones del 5% de la remuneración mensual unificada que realizan los empleados. Las aportaciones son descontadas en cada rol de pago y transferidas al Fondo por la Contraloría General del Estado.

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO- FCPC

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(2) Aportes patronales

Constituye los valores que voluntariamente la Contraloría General del Estado, entregó hasta el 31 de diciembre de 2008 por cuenta de sus funcionarios y trabajadores al Fondo Complementario Previsional Cerrado para que sean acreditados en las cuentas individuales de sus partícipes, sin embargo, el Decreto Ejecutivo 1001 publicado en el Registro Oficial 317 del 17 de abril de 2008 y el Decreto Ejecutivo 1406 de 1 de enero de 2009, establecieron que a partir del 1 de enero de 2009 no se egresará a título alguno recursos del Presupuesto General del Estado destinado a financiar Fondos de Jubilación Patronal y Cesantía Privadas de entidades del sector público.

(3) Aportes adicionales

Corresponde a los valores que el partícipe contribuye voluntariamente en adición al aporte personal con el objetivo de incrementar su cuenta individual

(4) Aportes retiro voluntario cesantía

Corresponde al valor de las cuentas individuales de los partícipes desafiados del Fondo de manera voluntaria, estos valores serán liquidados una vez que el partícipe quede cesante.

El movimiento de la cuenta individual de los partícipes durante el año 2019 es como sigue:

Detalle	Aporte Personal	Aporte Patronal	Aporte Adicional	Aportes Retiro Voluntario	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(9,775,320.61)	(4,259,418.62)	(18,734.17)	(912,633.71)	(14,966,107.11)
Aporte Partícipes	(1,245,827.70)	0.00	(30,821.39)	0.00	(1,276,649.09)
Liquidación de partícipes	823,819.00	281,628.96	(603.73)	86,537.28	1,191,381.51
Reclasificaciones	(12,254.68)	1,204.08	90.00	10,960.60	0.00
Ajustes	(28,997.30)	(3,882.49)	0.00	25,355.52	(7,524.27)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(10,238,581.29)	(3,980,468.07)	(50,069.29)	(789,780.31)	(15,058,898.96)

10. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019, está constituido como sigue:

	(US dólares)
Prestaciones liquidadas por pagar (1)	141,158.53
Impuestos y tasas	611.16
Tasa administración BIESS	14,113.62
Otras cuentas por pagar (2)	100,623.11
Total	256,506.42

(3) Aportes voluntarios

Constituye los valores que voluntariamente la Contraloría General del Estado entregó hasta el 31 de diciembre de 2019 por cuenta de sus funcionarios y trabajadores al Fondo Complementario Previsional (Gasto) para que sean acreditados en las cuentas individuales de sus participantes sin embargo el Decreto Ejecutivo 1001 emitido en el Registro Oficial 77 del 17 de abril de 2019 y el Decreto Ejecutivo 1408 del 1 de enero de 2019, establecieron que a partir del 1 de enero de 2019 no se ingresará a título alguno recursos del Presupuesto General del Estado destinado a financiar Fondos de Jubilación Patronal y Cesantía Privada de entidades del sector público.

(3) Aportes adicionales

Corresponde a los valores que el participante contribuye voluntariamente en adición al aporte patronal con el objeto de incrementar su cuenta individual.

(4) Aportes de ahorro voluntario cesante

Corresponde al valor de las transferencias individuales de los participantes realizadas al Fondo de ahorro voluntario, estos valores serán liquidados una vez que el participante deje de cesante.

El movimiento de la cuenta individual de los participantes durante el año 2019 es como sigue:

Detalle	Aporte Patronal	Aporte Participante	Aporte Adicional	Aporte Neto Voluntario	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(2,776,320.51)	(4,289,416.62)	(1,714,471)	(141,033.11)	(16,591,140.74)
Prorrateo	(1,345,151.70)	0.00	(20,521,331)	0.00	(17,276,912.91)
Transferencia de recursos	122,819.80	(281,608.95)	0.00	80,577.25	(1,498,211.90)
Recursos propios	(12,751,981)	1,304.05	80.00	10,940.80	(11,447,576.15)
Retiro	(28,707.30)	(2,802.48)	0.00	20,119.52	(10,389,770.26)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(10,230,349.71)	(12,990,488.07)	(16,991,501)	(130,335.34)	(40,652,674.13)

10. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019, esta constituido como sigue:

Presupuesto General del Estado (1)	141,158.53
Impuestos y tasas	81,132
Tarifa administrativa BPS	14,113.02
Otras cuentas por pagar (2)	102,822.11
Total	249,206.58

(1) Prestaciones liquidadas por pagar

Corresponde al valor de las prestaciones por pagar a ex partícipes que incluyen aportes y rendimientos.

(2) Otras cuentas por pagar

Esta cuenta está constituida principalmente por los valores de depósitos no identificados por USD. 26,031.54 y por otros valores a cancelar a partícipes, ex partícipes y proveedores por USD. 84,606.26.

11. OBLIGACIONES PATRONALES

Al 31 de diciembre de 2019, está constituida como sigue:

	(US dólares)
Remuneraciones por pagar	4,851.12
Beneficios sociales (1)	36,387.41
Aportes y retenciones IESS	1,068.84
Fondo de Reserva	1,361.48
Total	43,668.85

(1) Beneficios sociales

Incluye la provisión de despido intempestivo por USD. 29,738.33 y desahucio por USD. 6,649.08.

12. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2019, está constituido por el valor de USD. 390,394.72 correspondiente a la jubilación patronal de empleados.

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte y cinco años de trabajo con ellos. El movimiento de la cuenta es como sigue:

	(US dólares)
Saldo al 01 de enero del 2019	432,012.03
Pagos efectuados	(41,617.31)
Saldo al 31 de Diciembre de 2019	390,394.72

11. Prestaciones pendientes por pagar

Corresponde al valor de las prestaciones por pagar a los participantes que incluyen aportes y rendimientos.

12. Otras cuentas por pagar

Esta cuenta está constituida principalmente por los valores de depósitos no identificados por USD 25,031.84 y por otros valores a cancelar a participantes, ex participantes y proveedores por USD 84,606.99.

11. OBLIGACIONES PATRONALES

Al 31 de diciembre de 2019, esta constituida como sigue:

(US dólares)	
Beneficios sociales	1,581.48
Pagos y prestaciones	1,082.04
Prestaciones pendientes por pagar	35,253.47
Total	37,917.00

12. Beneficios sociales

Incluye la provisión de despido indemnizativo por USD 28,738.33 y desempleo por USD 6,249.02.

13. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2019, esta constituido por el valor de USD 390,384.72 correspondiente a la jubilación patronal de empleados.

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte y cinco años de trabajo con ellos. El monto de la cuenta es como sigue:

(US dólares)	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	390,384.72
Pagos efectuados	(44,671.71)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	435,056.43

13. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2019, está constituido como sigue:

	(US dólares)
Superávit por valuación de propiedades	163,927.00
(Pérdidas acumuladas) (1)	(389,017.77)
Excedentes del ejercicio (2)	1,123,060.69
Total	<u>897,969.92</u>

(1) Pérdidas acumuladas

Corresponde al resultado del ejercicio del período 2018. Mediante Oficio Nro. SB-INCSS-2019-0747-O del 22 de noviembre de 2019 la Superintendencia de Bancos solicita las acciones a tomar para revertir la pérdida acumulada.

Con oficio 206-2019-GFC del 26 de noviembre de 2019 el Fondo indica que se procederá a realizar la amortización de la pérdida conforme lo señala la Ley de Régimen Tributario Interno.

Detalle	(US dólares)
Saldo inicial	(763,371.34)
Amortización	374,353.57
Saldo final	<u>(389,017.77)</u>

(2) Excedentes del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2019 corresponde al resultado del ejercicio 2019 después de realizar la amortización de las pérdidas acumuladas.

Detalle	(US dólares)
Utilidad del ejercicio 2019	1,497,414.26
Amortización	(374,353.57)
Saldo final	<u>1,123,060.70</u>

12. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2019, está constituido como sigue:

(en dólares)	
Excedentes del ejercicio (1)	1,123,000.00
Reservas acumuladas (2)	324,882.57
Superávit por valoración de propiedades	153,927.00
Total	1,599,809.57

(1) Pérdidas acumuladas

Corresponde al resultado del ejercicio del periodo 2018. Mediante Oficio Nro. 28-INVCS-2019-0747-O del 22 de noviembre de 2019 la Superintendencia de Bancos solicita las acciones a tomar para revertir la pérdida acumulada. Con oficio 206-2019-QFC del 18 de noviembre de 2019 el Fondo indica que se procederá a realizar la amortización de la pérdida conforme la señala la Ley de Régimen Tributario Interno.

(en dólares)	
Saldo inicial	1,599,809.57
Amortización	324,882.57
Saldo final	1,274,927.00

(2) Excedentes del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2019 corresponde al resultado del ejercicio 2019 después de realizar la amortización de las pérdidas acumuladas.

(en dólares)	
Excedentes del ejercicio 2019	1,123,000.00
Amortización	324,882.57
Saldo final	798,117.43

AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS

En la Administración anterior, año 2018, el Fondo generó una pérdida de USD. 763,371.34. La actual Administración mediante comprobante contable No. 20190598 realiza la amortización de USD. 374,353.57 con los excedentes generados en el período 2019, basada en el art. 11 "Pérdidas" de la Ley de Régimen Tributario Interno que establece: "Las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas. Al efecto se entenderá como utilidades o pérdidas las diferencias resultantes entre ingresos gravados que no se encuentren exentos menos los costos y gastos deducibles". (el énfasis es nuestro)

El procedimiento descrito en el párrafo anterior inobserva lo señalado en el art. 58, párrafo I, subsección VI, sección II, capítulo XLI, título II, libro I de la codificación de resoluciones monetarias, financieras, de valores y seguros que estipula: "El resultado anual que genere la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de acuerdo a las políticas de administración e inversión, será distribuido proporcionalmente a cada cuenta individual de los partícipes, en función de lo acumulado y de la fecha de aportación". (el énfasis es nuestro)

Por lo expuesto en los párrafos precedentes la cuenta contable 3403 "Resultados – Excedentes del Ejercicio" se encuentra sobrevalorada en USD. 389,017.77 al no haber absorbido la totalidad de la pérdida.

14. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2019, están constituidas por el valor de USD. 50,137,737.87 que corresponde a valores y bienes recibidos de terceros. Según el siguiente detalle:

	(US dólares)
Pagarés	12,069,508.90
Contratos	10,485,099.20
Vehículos en garantía	1,113,488.19
Bienes inmuebles en garantía	26,469,641.58
Total	50,137,737.87

15. INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS

Al 31 de diciembre de 2019, están constituidas como sigue:

	(US dólares)
Por Inversiones no privativas	123,460.52
Por Inversiones privativas (1)	1,404,487.42
Total	1,527,947.94

AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS

En la Administración anterior año 2018, el Fondo generó una pérdida de USD. 763,371.34. La actual Administración mediante componente contable No. 20190298 realiza la amortización de USD. 374,323.57 con los excedentes generados en el periodo 2019, pasados en el art. 11 "Pérdidas" de la Ley de Régimen Tributario Interno que establece: "Las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio inmediato, con las utilidades gravables que obtuvieron dentro de los cinco periodos inmediatos siguientes, sin que se exceda en cada periodo del 25% de las utilidades gravables. Al efecto se entenderá como utilidades o pérdidas las diferenciales resultantes entre ingresos gravables que no se encuentran exentos, menos los costos y gastos deducibles" (el énfasis es nuestro).

El procedimiento descrito en el párrafo anterior indistinto se señalaba en el art. 58, párrafo 1, subsección VI, sección II, capítulo XII, título II, de la codificación de resoluciones monetarias financieras, de valores y seguros que estipula: "[E]l resultado anual que genere la administración de los Fondos Compañías de Inversión, de acuerdo a las políticas de administración e inversión, será distribuido proporcionalmente a cada cuenta individual de los socios, en función de la acumulación y de la fecha de aportación" (el énfasis es nuestro).

Por lo expuesto en los párrafos precedentes la cuenta contable 340 "Reservados - Excedentes del Ejercicio" se encuentra sobreevaluada en USD. 380,047.17 al no haber asociado la totalidad de la pérdida.

14. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2019, están contabilizadas por el valor de USD. 50,137,737.67 que corresponde a valores y bienes recibidos de terceros, según el siguiente detalle:

(US dollars)	
Depositos	17,027,000.00
Créditos	10,000,000.00
Intereses en depósitos	1,147,424.19
Intereses en depósitos	25,400,000.00
Total	50,137,737.67

15. INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS

Al 31 de diciembre de 2019, están contabilizadas como sigue:

(US dollars)	
Por intereses no cobrados	1,234,467.32
Por intereses cobrados	1,804,432.83
Total	3,038,900.15

(1) Intereses por inversiones privativas

Intereses que provienen de los rendimientos generados por las inversiones privativas (cartera de crédito) en base a la tasa de interés anual aplicada.

Un resumen de esta cuenta es como a continuación se detalla:

	(US dólares)
Préstamos quirografarios	490,971.34
Préstamos prendarios	49,251.43
Préstamos hipotecarios	864,264.65
Total	1,404,487.42

16. OTROS INGRESOS

El origen y su acumulación durante el año 2019 principalmente corresponde a la reversión de la provisión de inversiones privativas tal como se muestra en la nota 6 por el valor de USD. 293,895.96, intereses de mora por USD. 35,948.11 y otros ingresos varios por USD. 23.06.

17. GASTOS DE PERSONAL

El origen y su acumulación durante el año 2019, fue como sigue:

	(US dólares)
Remuneraciones o salarios	74,176.68
Décimos sueldos	8,139.76
Aporte patronal	9,012.50
Fondos de reserva	6,206.42
Por desahucio o despido	13,409.12
Otros	14,300.15
Total	125,244.63

18. GASTO POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

El origen y su acumulación durante el año 2019, fue como sigue:

	(US dólares)
Servicios básicos	6,935.62
Movilizaciones	5,326.79
Impresión, reproducción y publicaciones	2,224.44
Servicios de vigilancia	860.00
Servicios de aseo y limpieza	856.69
Otros servicios generales	38.65
Pasajes en el interior	3,224.06
Viáticos y subsistencias internas	2,400.00
Instalaciones y mantenimiento de edificios y oficinas	1,716.56
Mantenimiento de mobiliaria y equipos	3,274.17
Arrendamiento edificios, locales y oficinas	991.00
Consultoría, asesoría e investigación especializada	1,456.00
Servicios de auditoría externa	3,567.20
Servicios profesionales (1)	29,066.50
Bienes de uso y consumo corriente	2,700.78
Gastos de informática	5,458.75
Total	70,097.21

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(1) Servicios profesionales

Un desglose de esta cuenta es como sigue:

Detalle	(US dólares)
Cabrera Rodríguez Diana Stephanie	650.00
Carrillo Bahamonde Haydee Cecilia	16,800.00
Chávez Mosquera Adriana Carolina	2,340.00
Consortio Jurídico Argue	1,120.00
Poveda Sánchez Alfredo Ernesto	140.00
Santos de la Cadena Alex	1,120.00
Valero Ángel Carlos Felipe	483.84
Vásquez Méndez María Luisa	2,352.00
Villagómez Vargas Eduardo	140.66
Zurita Zurita César Homero	3,920.00
Total	29,066.50

19. DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES,

El origen y su acumulación durante el año 2019, fue como sigue:

	(US dólares)
Depreciaciones	5,061.24
Provisiones inversiones privadas (Nota 6)	141,955.54
Total	147,016.78

PROVISIÓN INTERESES DE POR COBRAR INVERSIONES PRIVATIVAS

Al 31 de diciembre de 2019, los intereses pendientes de cobro de préstamos vigentes y vencidos ascienden a USD. 743,996.68, los cuales fueron generados en ejercicios económicos anteriores, la provisión contabilizada por este concepto es de USD. 69,378.43. La descripción de la cuenta contable 1402 "Cuentas por cobrar – Intereses por cobrar inversiones privadas" del catálogo de cuentas para uso de los fondos complementarios previsionales cerrados establece: "Los intereses ganados y no recaudados luego de ser exigibles según el plazo determinado en la normativa legal vigente, serán provisionados en el 100%", situación que genera la subestimación de gastos y sobreestimación de activos por la falta de provisión por intereses de inversiones privadas en aproximadamente USD. 674,618.25. (Nota 6)

20. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Mediante resolución NAC-DGERCGC15-003218 (Suplemento R.O. No. 660 del 31 de diciembre de 2015), el Servicio de Rentas Internas (SRI), resuelve que los informes sobre cumplimiento de obligaciones tributarias sean presentados en el mes de julio de cada año conforme al noveno dígito del RUC del contribuyente. Por lo expuesto todas las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar oportunamente a los auditores externos para su revisión los anexos y cuadros referentes a información tributaria conforme a instructivos y formatos proporcionados por el SRI.

En consecuencia, de la declaratoria de Emergencia Sanitaria por el COVID-19, la Administración tributaria expidió la Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000032 del Servicio de Rentas Internas emitido el 6 de mayo de 2020, que en el literal "d" del artículo 1 resuelve por única vez ampliar los plazos de la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario-ICT correspondiente al ejercicio fiscal 2019, trasladando al mes de noviembre de 2020, considerando el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del sujeto pasivo. A la fecha el Fondo se encuentra preparando la indicada información.

21. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2019 (fecha de cierre de los estados financieros) y 11 de septiembre de 2020 (fecha de conclusión de la auditoría), no recibimos respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos realizada a los asesores legales, contratados por la Administración anterior, Consorcio Jurídico Argue, situación que nos impidió conocer la eventual existencia de pasivos contingentes, trámites judiciales o extrajudiciales, a favor o en contra del Fondo y cualquier otro asunto que pudiera afectar de alguna manera a los estados financieros adjuntos.

22. EVENTOS POSTERIORES

Entre diciembre 31 de 2019 (fecha de cierre de los estados financieros) y el 11 de septiembre de 2020 (fecha de culminación de la auditoría), ha existido el siguiente evento:

El día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara el brote de coronavirus (COVID-19) como pandemia global, situación que ha provocado condiciones adversas para el normal desempeño de la economía mundial como consecuencia de la emergencia sanitaria.

El Ministerio de Salud Pública del Ecuador mediante acuerdo No. 00126-2020 publicado en el registro oficial No. 160 del 12 de marzo de 2020, declara el estado de emergencia sanitaria por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, a fin de prevenir un posible contagio masivo en la población.

30. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Mediante resolución MAG-DGERCCG-003218 (Suplemento R.O. No. 685 del 31 de diciembre de 2018) el Servicio de Rentas Internas (SRI) resuelve que los informes sobre cumplimiento de obligaciones tributarias sean presentados en el mes de julio de cada año conforme al noveno dígito del RUC del contribuyente. Por lo expuesto todas las sociedades obligadas a tener audito externo, deberán presentar oportunamente a los auditores externos para su revisión los anexos y cuadros referidos a información tributaria conforme a instructivos y formatos proporcionados por el SRI.

En consecuencia de la declaración de Emergencia Sanitaria por el COVID-19, la Administración tributaria expidió la Resolución No. MAG-DGERCCG-00000032 del Servicio de Rentas Internas emitida el 8 de mayo de 2020, que en el literal "b" del artículo 1 resuelve por única vez ampliar los plazos de la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario-ICT correspondiente al ejercicio fiscal 2019, trasladando el mes de noviembre de 2020, considerando el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del sujeto pasivo. A la fecha el Fondo se encuentra preparando la indicada información.

31. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2019 (fecha de cierre de los estados financieros) y al 31 de septiembre de 2020 (fecha de conclusión de la auditoría) no recibimos respuestas a nuestra solicitud de confirmación de saldos reflejados a los asesores legales, contrastados por la Administración anterior, Consejo Jurídico Alto, situación que nos impidió conocer la eventual existencia de pasivos contingentes. Dado que los indicadores o extrajudiciales a favor o en contra del Fondo y cualquier otro asunto que pudiera afectar de alguna manera a los estados financieros adjuntos.

32. EVENTOS POSTERIORES

Entre diciembre 31 de 2019 (fecha de cierre de los estados financieros) y el 31 de septiembre de 2020 (fecha de culminación de la auditoría), ha existido el siguiente evento:

El día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el inicio de la pandemia (COVID-19) como una emergencia global, situación que ha provocado condiciones adversas para el normal desarrollo de la economía mundial como consecuencia de la emergencia sanitaria.

El Ministerio de Salud Pública del Ecuador, mediante acuerdo No. 00128-2020 publicado en el registro oficial No. 150 del 12 de marzo de 2020, declara el estado de emergencia sanitaria por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, a fin de prevenir un posible contagio masivo en la población.

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO- FCPC

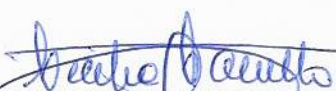
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

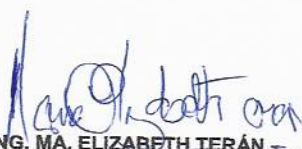
Los efectos en Ecuador se han evidenciado en una reducción en los precios del petróleo, disminución de exportaciones no petroleras, afectaciones de oferta y demanda, baja de liquidez en el mercado, incremento del déficit fiscal, decrecimiento económico y disminución de las actividades empresariales. En el caso de las instituciones financieras, las mismas han establecido alternativas de refinanciamiento y diferimiento de cuotas de créditos.

A la fecha de emisión del presente informe de auditoría, no es factible determinar las posibles implicaciones que tendrán las referidas condiciones, sobre la posición financiera y resultados futuros de la entidad. En tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando que sus cifras pueden modificarse de forma adversa para períodos posteriores.

23. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La Asamblea General Ordinaria de Representantes de Partícipes celebrada el 26 de junio de 2020, en referencia al punto 7 "Conocer y aprobar los estados financieros anuales" resuelve: "Por unanimidad se aprueba los Estados financieros al 31 de diciembre de 2019".


MSC. CECILIA CARRILLO BAHAMONDE
REPRESENTANTE LEGAL


ING. MA. ELIZABETH TERÁN
CONTADORA GENERAL

The history of the United States is a story of the growth of a nation from a small group of colonies to a great power. It is a story of the struggle for freedom and the development of a democratic government. The story begins with the first settlers in the early 17th century, who came to the New World in search of a better life. They found a land of opportunity, but also a land of conflict. The struggle for independence from Britain began in 1776, and the United States was born. The story continues with the expansion of the nation across the continent, the Civil War, and the rise of the United States as a world power in the 20th century.

The history of the United States is a story of the growth of a nation from a small group of colonies to a great power. It is a story of the struggle for freedom and the development of a democratic government. The story begins with the first settlers in the early 17th century, who came to the New World in search of a better life. They found a land of opportunity, but also a land of conflict. The struggle for independence from Britain began in 1776, and the United States was born. The story continues with the expansion of the nation across the continent, the Civil War, and the rise of the United States as a world power in the 20th century.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a story of the growth of a nation from a small group of colonies to a great power. It is a story of the struggle for freedom and the development of a democratic government. The story begins with the first settlers in the early 17th century, who came to the New World in search of a better life. They found a land of opportunity, but also a land of conflict. The struggle for independence from Britain began in 1776, and the United States was born. The story continues with the expansion of the nation across the continent, the Civil War, and the rise of the United States as a world power in the 20th century.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES
AS OF 1900

THE HISTORY OF THE UNITED STATES
AS OF 1900

**FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS
PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA
SUPLEMENTARIA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



CONSULTORA
JIMÉNEZ ESTINOZA

FONDO PRIVADO DE CESSANTIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS
PREDECALIZ E INFORMACIÓN FINANCIERA
SEPTIEMBRE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E
INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA**

A la Asamblea General de Partícipes y Gerente-Administración BIESS del FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC.

1. Hemos auditado los estados financieros del FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC, al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y del flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.
2. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. La información financiera suplementaria es presentada con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y no es requerida como parte de los estados financieros básicos.
3. El Código Orgánico Monetario Financiero promulgado el 12 de septiembre de 2014, en la Disposición Transitoria Primera estipula que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, las regulaciones que constan en la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, y las normas emitidas por los organismos de control, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso.
4. La información financiera suplementaria es responsabilidad de la Gerencia del Fondo Complementario. A la referida información financiera suplementaria hemos aplicado los procedimientos de auditoría utilizados en el examen de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, la información financiera suplementaria adjunta está presentada razonablemente, en todos sus aspectos importantes cuando es considerada en conjunto con los estados financieros

Atentamente,
CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
SBS-RNAE-2009-062



Dr. César Jiménez Z.
Gerente General
Registro C.P.A No. 23156

Quito, Septiembre 11 de 2020

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E
INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA**

A la Asamblea General de Particulares y Gestión-Administración BISS del FONDO
PRIVADO DE CEGANTIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO -
FCPC

Hecho sustrado los estados financieros del FONDO PRIVADO DE CEGANTIA
DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO - FCPC al 31 de diciembre
de 2019 y los correspondientes estados de resultados de evolución del
patrimonio y del flujo de efectivo por el período terminado en esa fecha.

2. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de
Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre los estados
financieros considerados en su conjunto. La información financiera
suplementaria es presentada con el propósito de cumplir con las disposiciones
establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y no es respaldada
como parte de los estados financieros básicos.

3. El Código Orgánico Monetario Financiero promulgado el 12 de septiembre de
2014, en la Disposición Transitoria Primera establece que las resoluciones que
constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos
y de la Junta Bancaria, las regulaciones que constan en la Codificación de
Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador y las normas
emitidas por los organismos de control, mantendrán su vigencia en todo lo que
no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero
hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo
que corresponda, según el caso.

4. La información financiera suplementaria es responsabilidad de la Gerencia del
Fondo. Consecuentemente, a la referida información financiera suplementaria
hemos aplicado los procedimientos de auditoría utilizados en el examen de los
estados financieros básicos y, en nuestra opinión, la información financiera
suplementaria a junta está presentada razonablemente en todos sus aspectos
importantes cuando es considerada en conjunto con los estados financieros.

Atentamente,
CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
SES-RNAE-2009-002

Dr. César Jiménez L.
Gerente General
Registro C.R.A. No. 23152

Quito, Septiembre 11 de 2020



FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO

- 1.1. FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-FCPC, tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito y realiza sus actividades de intermediación financiera a través de las siguientes oficinas:

Nombre completo	Dirección domiciliaria	Resolución de constitución
Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado – FCPC	Av. Juan Montalvo E4-135 Y Pasaje Enrique Vacas Galindo	Acuerdo Ministerial No. 6040 de 5 de abril de 1963

- 1.2. Por el monto de activos FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-FCPC, se clasifica como Fondo de tipo III.

Monto de activos (USD.)	Tipo de fondo
16.647.438.87	III

2. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

2.1. PLANIFICACIÓN

El responsable de la administración del Fondo debió planificar y cumplir con las resoluciones emitidas por el organismo de control y presentar con oportunidad los siguientes documentos que se convierten en herramientas administrativas.

Descripción	Fecha y oficio de aprobación	Organismo de aprobación
Presupuesto 2019	30/11/2018 366-2018-GFC OFICIO ENVIO / 19/03/2019 BIESS-OF-CFCO-0093-2019 OFICIO RECIBIDO	BIESS
Plan Operativo 2019	30/11/2018 366-2018-GFC OFICIO ENVIO / 19/03/2019 BIESS-OF-CFCO-0093-2019 OFICIO RECIBIDO	BIESS
Plan Estratégico	30/11/2018 366-2018-GFC OFICIO ENVIO / 19/03/2019 BIESS-OF-CFCO-0093-2019 OFICIO RECIBIDO	BIESS

1. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO

1.1 FONDO PRIVADO DE CESSANTIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-FCPC, tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito y realiza sus actividades de intermediación financiera a través de las siguientes oficinas:

Identificación completa	Dirección detallada	Razón social de constitución
Fondo Privado de Cessantia de la Contraloría General del Estado - FCPC	Av. 20 de Mayo No. 1577 Paseo Ecuador, Quito	Asociación Ministerial 150 1004 de 5 Quito No. 1504

1.2 Por el monto de activos FONDO PRIVADO DE CESSANTIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-FCPC, se clasifica como Fondo de tipo III

Monto de activos (USD)	Tipo de fondo
70 000,00	III

2. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

2.1 PLANIFICACIÓN

El responsable de la administración del Fondo debe planificar y cumplir con las resoluciones emitidas por el organismo de control y presentar con oportunidad los siguientes documentos que se convierten en documentos administrativos:

Descripción	Fecha y oficina de aprobación	Organismo de aprobación
Presupuesto 2012	2011-2012 2011-2012 GRC OFICIO EJECUTIVO 15032012 BISS-OP-FCPC-2012-0012 OFICIO RECIBIDO	BISS
Plan Operativo 2012	2011-2012 2011-2012 GRC OFICIO EJECUTIVO 15032012 BISS-OP-FCPC-2012-0012 OFICIO RECIBIDO	BISS
Plan de riesgos	2011-2012 2011-2012 GRC OFICIO EJECUTIVO 15032012 BISS-OP-FCPC-2012-0012 OFICIO RECIBIDO	BISS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

2.2. PRESUPUESTO

El comportamiento del presupuesto del Fondo Complementario durante el año 2019 se muestra como sigue:

Descripción	Al 31 de diciembre de 2019		
	Presupuestado	Real	Variación %
	(USD.)		
Ingresos			
Ingresos Operativos	1,436,846.88	1,524,947.94	6%
Ingresos no Operativos	24,000.00	329,867.13	1274%
Total Ingresos	1,460,846.88	1,857,815.07	27%
Gastos			
Gastos Operativos	1,946,045.90	356,999.30	(82%)
Gastos No Operativos	8,000.00	3,401.51	(57%)
Total Gastos	1,954,045.90	360,400.81	(82%)
Resultado	(493.199.02)	1,497,414.26	404%

3. ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL**3.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo		Resolución
		Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.2 REPRESENTANTE LEGAL

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo		Resolución
		Desde	Hasta	
Representante Legal	Haydee Cecilia Carrillo Bahamonde	10/10/2018	Vigente	SB-INJ-2018-1012

3.3 COMITÉ DE AUDITORÍA

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo		Resolución
		Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.4 COMITÉ DE INVERSIONES

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo		Resolución
		Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.2. PRESUPUESTO

El componamiento del presupuesto del Fondo Complementario durante el año 2019 se muestra como sigue:

Descripción	Al 31 de diciembre de 2019	
	Presupuestado	Verificado
(USD)		
Ingresos		
Ingresos Operativos	1,438,846.80	1,438,846.80
Ingresos no Operativos	54,000.00	54,000.00
Total Ingresos	1,492,846.80	1,492,846.80
Gastos		
Gastos Operativos	1,946,042.00	1,946,042.00
Gastos no Operativos	8,500.00	8,500.00
Total Gastos	1,954,542.00	1,954,542.00
Resultado	(461,695.20)	(461,695.20)

3. ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

3.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo		Resolución
		Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.2. REPRESENTANTE LEGAL

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo		Resolución
		Desde	Hasta	
Representante Legal	Fernando Castillo Cárdenas	10/01/2018	Actualidad	23-141-2018-1012

3.3. COMITÉ DE AUDITORÍA

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo		Resolución
		Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.4. COMITÉ DE INVERSIONES

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo		Resolución
		Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

3.5 COMITÉ DE ÉTICA

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo		Resolución
		Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.6 COMITÉ DE PRESTACIONES

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo		Resolución
		Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.7 COMITÉ DE RIESGOS

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo		Resolución
		Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.8 CUSTODIA DE VALORES

Cargo	Nombres Y Apellidos	Fecha Del Cargo	
		Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A

3.9 CONTADOR(A)

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo	
		Desde	Hasta
Contadora	María Elizabeth Terán Burneo	24/05/2017	27/01/2020

3.10 AUDITORES INTERNO Y EXTERNO

Cargo	Nombre completo	Dirección	Fecha del Contrato
Auditor Interno	Homero Zurita Zurita	Av. 9 De Octubre N21-157 Y Roca. Edif Santa Teresita. 4to Piso. Of. N10-N	22/05/2019
Auditor Externo	Consultora Jiménez Espinosa Cía. Ltda.	Pichincha / Quito / Mariscal Sucre / Av. Francisco Pizarro E4-125 y Santa María	13/07/2020

3.6 COMITÉ DE ÉTICA

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo		Resolución
		Desde	Hasta	
NA	NA	NA	NA	NA

3.7 COMITÉ DE PRESTACIONES

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo		Resolución
		Desde	Hasta	
NA	NA	NA	NA	NA

3.8 COMITÉ DE RIESGOS

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo		Resolución
		Desde	Hasta	
NA	NA	NA	NA	NA

3.9 CUSTODIA DE VALORES

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo	
		Desde	Hasta
NA	NA	NA	NA

3.10 CONTADOR(A)

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del cargo	
		Desde	Hasta
Contador	Maria Elizabeth Tovar Buitrago	2019/01/	2019/12/31

3.11 AUDITORES INTERNO Y EXTERNO

Cargo	Nombre completo	Dirección	Fecha del cargo
Auditor Interno	Hernán Zúñiga Zúñiga	Av. 9 de Octubre N° 21-147 y zona 2-41 Código Postal: 1110-01	2019/01/01
Auditor Externo	Compañía Jiménez Espinosa C.A. Ltda.	Provincia: Guayas - Municipio: Guayaquil Código Postal: 010101	2019/01/01

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

4. GASTOS Y REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO Y/O ADMINISTRADORES

En el ejercicio 2019, se realizaron pagos a los directivos por los siguientes conceptos:

Descripción	Al 31 de diciembre de 2019		
	Valores pagados	Valores por pagar	Contabilizados al gasto
	(USD.)		
Remuneración Presidente	0.00	0.00	0.00
Remuneración Gerente	16,800.00	0.00	16,800.00
<u>Dietas Comités:</u>			
Auditoría	3,920.00	0.00	3,920.00
Inversiones	0.00	0.00	0.00
Ética	0.00	0.00	0.00
Prestaciones	0.00	0.00	0.00
Riesgos	0.00	0.00	0.00
<u>Gastos de Representación:</u>			
Del Presidente	0.00	0.00	0.00
Del Gerente	0.00	0.00	0.00
<u>Gastos en Asambleas:</u>			
Ordinarias	1,837.88	0.00	1,837.88
Extraordinarias	0.00	0.00	0.00

5. ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCION DE PROVISIONES

El Fondo Complementario remitió trimestralmente al BIESS y la Superintendencia de Bancos del Ecuador, los informes de Calificación de activos de riesgo, dicha calificación se encuentra conformada por capital más interés de acuerdo al siguiente detalle:

Calificación con corte al	Fecha de oficio	No. de Oficio	Saldo cartera	Cuenta individual	Saldo sujeto a calificación	Provisión requerida	Provisión constituida
31/03/2019	08/04/2019	089-2019-GFC BIESS / 088-2019-GFC S.B.	13,786,944.79	18,407,080.42	5,265,756.19	3,180,108.81	3,044,742.91
30/06/2019	08/07/2019	133-2019-GFC BIESS / 132-2019-GFC S.B.	15,173,257.96	19,644,459.68	5,607,948.94	3,326,263.81	3,043,581.54
30/09/2019	07/10/2019	174-2019-GFC BIESS / 173-2019-GFC S.B.	15,923,410.57	19,863,367.75	6,252,168.30	2,700,924.94	2,765,086.23
31/12/2019	08/01/2020	004-2020-GFC BIESS / 003-2020-GFC S.B.	17,253,457.77	21,085,535.09	6,999,834.18	2,820,795.66	2,773,025.12

4. GASTOS Y REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO Y/O ADMINISTRADORES

En el ejercicio 2019, se realizaron pagos a los directivos por los siguientes conceptos:

Descripción	Al 31 de diciembre de 2019	
	Valores pagados	Valores por pagar
Remuneración Presidencia	0.00	0.00
Remuneración Gerencia	18,500.00	0.00
Costos Gastos		
Alquiler	2,000.00	0.00
Transporte	0.00	0.00
Comida	0.00	0.00
Presencia	0.00	0.00
Presencia	0.00	0.00
Presencia	0.00	0.00
Gastos de Representación		
Del Presidente	0.00	0.00
Del Gerente	0.00	0.00
Gastos en Representación		
Alquiler	1,817.50	0.00
Transporte	0.00	0.00

5. ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCION DE PROVISIONES

El Fondo Complementario brinda trimestralmente al BIES y la Superintendencia de Bancos del Ecuador los informes de Calificación de activos de riesgo, cuya calificación se encuentra conformada por capital más interés de acuerdo al siguiente detalle:

Calificación con costo al	Fecha de corte	No. de Oficio	Saldo cartera	Saldo cartera individual	Saldo cartera agrupada	Provisiones constituidas
31/12/2019	06/01/2020	009-2019-GRC BIES 1058-2019-GRC S.B.	13,786,944.19	19,407,880.43	1,285,786.19	3,046,742.91
30/08/2019	08/07/2019	103-2019-GRC BIES 1135-2019-GRC S.B.	10,173,527.08	19,844,449.04	5,907,948.04	3,043,581.84
30/09/2019	07/09/2019	174-2019-GRC BIES 1135-2019-GRC S.B.	13,087,110.87	19,883,267.32	8,282,188.70	3,783,088.33
31/12/2019	06/01/2020	004-2020-GRC BIES 1057-2020-GRC S.B.	17,253,457.75	31,082,733.03	6,984,834.19	3,175,052.13

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

5.1. INVERSIONES PRIVATIVAS Y CONTINGENTES

La calificación de las inversiones privativas se realiza con los siguientes porcentajes de provisión:

Categoría	Tipo	Porcentaje De Provisión Según Fondo
Riesgo Normal	A1	0.99 %
	A2	1.99%
	A3	2.00%
Riesgo Potencial	B1	5.00%
	B2	10.00%
Deficiente	C1	20.00%
	C2	40.00%
Dudoso Recaudo	D	60.00%
Pérdida	E	100.00%

Un resumen de las provisiones constituidas por cada tipo de operación es como sigue:

CREDITOS QUIROGRAFARIOS		TOTAL	CUENTA INDIVIDUAL	SALDO SUJETO A CALIFICACION	% DE PROV	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN CONSTITUIDA	PROVISIÓN EXCESO O DEFICIENTE
A1	RIESGO NORMAL	3,795,965.01	8,521,729.42	28,836.13	0.99%	285.52	285.52	0.00
A2		0.00	0.00	0.00	1.99%	0.00	0.00	0.00
A3		46,185.46	69,773.16	0.00	2.00%	0.00	0.00	0.00
B1	RIESGO POTENCIAL	28,250.42	49,134.45	0.00	5.00%	0.00	0.00	0.00
B2		1,451.73	0.00	1,451.73	10.00%	145.17	145.17	0.00
C1	DEFICIENTE	17,755.02	83,121.69	0.00	20.00%	0.00	0.00	0.00
C2		27,712.23	40,198.79	0.00	40.00%	0.00	0.00	0.00
D	DUDOSO RECAUDO	23,382.57	41,010.56	1,910.61	60.00%	1,146.37	1,146.37	0.00
E	PERDIDA	606,469.38	277,231.40	434,218.82	100.00%	434,218.82	434,218.82	0.00
SUBTOTAL		4,547,171.82	9,082,199.47	466,417.29		435,795.88	435,795.88	0.00

CREDITOS PRENDARIOS		TOTAL	CUENTA INDIVIDUAL	SALDO SUJETO A CALIFICACION	% DE PROV	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN CONSTITUIDA	PROVISIÓN EXCESO O DEFICIENTE
A1	RIESGO NORMAL	681,472.30	20,176.87	510,326.84	0.99%	5,052.24	5,052.24	0.00
A2		0.00	0.00	0.00	1.99%	0.00	0.00	0.00
A3		43,686.02	15,903.80	27,782.22	2.00%	555.64	555.64	0.00
B1	RIESGO POTENCIAL	0.00	0.00	0.00	5.00%	0.00	0.00	0.00
B2		0.00	0.00	0.00	10.00%	0.00	0.00	0.00
C1	DEFICIENTE	13,463.88	221.20	13,242.68	20.00%	2,648.54	2,648.54	0.00
C2		0.00	0.00	0.00	40.00%	0.00	0.00	0.00
D	DUDOSO RECAUDO	0.00	0.00	0.00	60.00%	0.00	0.00	0.00
E	PERDIDA	0.00	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL		738,622.20	36,301.87	551,351.74		8,256.42	8,256.42	0.00

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

6.1. INVERSIONES PRIVATIVAS Y CONTINGENTES

La calificación de las inversiones privativas se realiza con las siguientes consideraciones:

Categoría	Tipo	Provisión Privativa
Riesgo Normal	A1	0.00%
	A2	1.00%
	A3	2.00%
Riesgo Potencial	B1	3.00%
	B2	15.00%
	B3	30.00%
Deficiente	C1	4.00%
	C2	10.00%
	C3	20.00%

Un resumen de las provisiones constituidas por cada tipo de operación es como sigue:

CREDITOS PREVIOS	TOTAL	CUENTA INDIVIDUAL	SALDO SUJETO A CALIFICACIÓN	% DE PROVISIÓN	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN CONSTITUIDA	PROVISIÓN EXCESO O DEFICITE
A1	374,000.00	374,000.00	374,000.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
A2	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
A3	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
B1	28,000.00	28,000.00	28,000.00	3.00%	840.00	0.00	0.00
B2	1,000.00	1,000.00	1,000.00	15.00%	150.00	1,000.00	0.00
B3	0.00	0.00	0.00	30.00%	0.00	0.00	0.00
C1	17,000.00	17,000.00	17,000.00	4.00%	680.00	0.00	0.00
C2	57,000.00	57,000.00	57,000.00	10.00%	5,700.00	0.00	0.00
C3	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20.00%	4,000.00	0.00	0.00
D	600,000.00	600,000.00	600,000.00	10.00%	60,000.00	600,000.00	0.00
E	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL	4,847,000.00	4,847,000.00	4,847,000.00			4,847,000.00	0.00

CREDITOS PREVIOS	TOTAL	CUENTA INDIVIDUAL	SALDO SUJETO A CALIFICACIÓN	% DE PROVISIÓN	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN CONSTITUIDA	PROVISIÓN EXCESO O DEFICITE
A1	607,000.00	607,000.00	607,000.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
A2	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
A3	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
B1	0.00	0.00	0.00	3.00%	0.00	0.00	0.00
B2	0.00	0.00	0.00	15.00%	0.00	0.00	0.00
B3	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30.00%	3,000.00	0.00	0.00
C1	0.00	0.00	0.00	4.00%	0.00	0.00	0.00
C2	0.00	0.00	0.00	10.00%	0.00	0.00	0.00
C3	0.00	0.00	0.00	20.00%	0.00	0.00	0.00
D	0.00	0.00	0.00	10.00%	0.00	0.00	0.00
E	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00			1,000,000.00	0.00

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CREDITOS HIPOTECARIOS		TOTAL	VALOR MENOR (VALOR DE REALIZACION DE LA VIVIENDA O IMPORTE DE CAPITAL) * 50%	SALDO SUJETO A CALIFICACION	% DE PROV	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN CONSTITUIDA	PROVISIÓN EXCESO O DEFICIENTE
A1	RIESGO NORMAL	7,854,664.97	7,854,664.97	3,927,332.49	0.99%	38,880.59	38,880.59	0.00
A2		381,878.67	381,878.67	190,939.34	1.99%	3,799.69	3,799.69	0.00
A3		492,131.80	492,131.80	246,065.90	2.00%	4,921.32	4,921.32	0.00
B1	RIESGO POTENCIAL	288,252.51	288,252.51	144,126.26	5.00%	7,206.31	7,206.31	0.00
B2		313,503.39	313,503.39	156,751.70	10.00%	15,675.17	15,675.17	0.00
C1	DEFICIENTE	148,545.60	148,545.60	74,272.80	20.00%	14,854.56	14,854.56	0.00
C2		173,415.17	173,415.17	86,707.59	40.00%	69,366.07	69,366.07	0.00
D	DUDOSO RECAUDO	231,504.87	231,504.87	115,752.44	60.00%	138,902.92	138,902.92	0.00
E	PERDIDA	2,083,136.77	2,083,136.77	1,041,568.39	100.00%	2,083,136.77	2,083,136.77	0.00
SUBTOTAL		11,967,033.75	11,967,033.75	5,983,516.88		2,376,743.40	2,376,743.40	0.00

5.2. INVERSIONES, CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS

Un resumen de las provisiones constituidas sobre estas partidas es la siguiente:

Código	Detalle	Valor	Provisiones constituidas
12	Inversiones no privativas	20,000.00	0.00
14	Cuentas por cobrar	871,521.41	77,786.24
15	Inversión en proyectos inmobiliarios	0.00	0.00
17	Bienes adjudicados por pago y recibidos en dación	0.00	0.00
19	Otros activos	0.00	0.00
Total		891,521.41	77,786.24

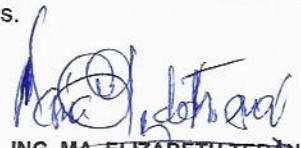
6. RIESGOS DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ

6.1. MECANISMOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CRÉDITO

- Reglamentos de préstamos la misma que contiene:
 - Manual de Crédito
 - Reglamento de Préstamos

El Fondo mantiene la normativa de créditos en el que se ha descrito la forma de análisis de crédito y normas básicas de cobranzas.


MSC. CECILIA CARRILLO BAHAMONDE
 REPRESENTANTE LEGAL


ING. MA. ELIZABETH TERÁN
 CONTADORA GENERAL



FONDO PRIVADO DE CESANTÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO- FCPC

INFORME DE CONTROL INTERNO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

FONDO PROBADO DE CUSTANTIA
DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO - CGPE

INFORME DE CONTROL INTERNO

AÑO DE DICIEMBRE DE 2019



INFORME DE CONTROL INTERNO

A los miembros de la Asamblea General de Partícipes, Representante Legal de la Administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS del FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

Como parte de la planeación y ejecución para la auditoría a los estados financieros del FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, hemos revisado la estructura de control interno con el propósito de determinar los procedimientos de auditoría a realizarse y asistirnos en la conclusión de nuestro trabajo.

La Administración del Fondo es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno contable, operacional y financiero. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere que la administración realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura de control interno conllevan a que la administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta, respecto a la salvaguarda de los activos contra pérdidas resultantes de uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la administración y que estas se registren adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es importante considerar que en una debilidad material de control interno es posible que existan errores e irregularidades no detectados, cuya proyección está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento con los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación sobre la estructura de control interno, efectuado con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades materiales; consecuentemente no expresamos una opinión sobre la estructura de control interno del Fondo tomado como un todo.

Sin embargo, este estudio y evaluación mostró las condiciones resumidas en el índice de este informe, las mismas que, aunque se consideran debilidades materiales, creemos que ciertas mejoras pueden ser efectuadas para fortalecer la estructura de control interno o la eficiencia operacional.

INFORME DE CONTROL INTERNO

A los miembros de la Asamblea General de la Unión, Representantes Legales de la
Administración del Estado del Distrito Federal de México, en el marco de la
FONDO PRIVADO DE CREDITO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL
ESTADO - FONCO

Comparte de la planeación y ejecución para la auditoría a los estados financieros
del FONDO PRIVADO DE CREDITO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL
ESTADO - FONCO, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2010, el presente
informe de control interno con el propósito de demostrar las
condiciones de gestión y resultados en la conducción de los
negocios.

La Administración del Fondo es responsable de establecer y mantener una
estructura de control interno control, operativo y financiero. Para cumplir con
esta responsabilidad se requiere que la Administración realice ciertas acciones
y valore para evaluar las prácticas operativas y control interno con los
procedimientos de control. Los objetivos de una estructura de control interno
correctiva, a que la administración controle una estructura operativa, pero no
asumir la responsabilidad de la ejecución de las actividades controladas, por lo
tanto, se requiere la existencia de una estructura de control interno que
la administración de la administración y que se registre y actualice para
garantizar la preparación de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno control,
es importante considerar que en una evaluación interna de control interno es posible
que existan errores e irregularidades no detectadas, cuya prevención está sujeta al
modo de que los procedimientos de control interno sean adecuados por control en las
condiciones a que el grado de cumplimiento con los mismos se evalúe.

Mediante estudio y evaluación sobre la estructura de control interno, efectuado con
el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no
necesariamente revelará todas las condiciones que se consideran como
debilidades materiales; consecuentemente no expresamos una opinión sobre la
estructura de control interno del Fondo tomada como un todo.

Sin embargo, este estudio y evaluación muestra las condiciones resumidas en el
inicio de este informe, las mismas que aunque se consideran debilidades
materiales, creemos que dichas mismas pueden ser efectuadas para fortalecer la
estructura de control interno de la entidad operativa.



**CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA**

CIA. LTDA.

AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María
Edificio Salgado, sexto piso
PBX: (593-2) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
(593-9) 69096643 / (593-9) 98780396
www.consultorajimenez.com
Quito - Ecuador

Este informe está dirigido para conocimiento y uso de la Asamblea de Partícipes, Representante Legal Administración BIESS, así como, para la Superintendencia de Bancos en cumplimiento de nuestras responsabilidades contractuales y no debe ser utilizado con otro propósito.

**ATENTAMENTE,
CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
SBS-RNAE-2009-062**



**DR. CESAR JIMÉNEZ Z.
GERENTE GENERAL
Registro C.P.A. No. 23156**

Quito, Septiembre 11 de 2020



APPROVED
Auditoría Financiera
www.sgs-latin.com



CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA

Este informe es el resultado de un estudio y uso de la Asesoría de Políticas,
Programa de Asesoría de Políticas, BPS, así como para la Superintendencia de
Seguros en cumplimiento de las obligaciones contractuales y no debe
ser utilizado para otros fines.

ATENTAMENTE,
CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
SUSANA RIVERA

DR. OSCAR JIMENEZ J.
GERENTE GENERAL
Registro C.R.A. No. 23456

Quito, Septiembre 11 de 2020



RIESGO DE GOBERNABILIDAD

APROBACIÓN DE REGISTRO CONTABLE DE CASTIGO DE CARTERA

1. De la revisión efectuada al Acta de la Asamblea General Ordinaria de Representantes del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado – FCPC realizada el 28 de marzo de 2019 se observa que el literal d “Castigo de Cartera” del punto 15 “Varios” menciona: “Toma la palabra la Msc. Cecilia Carrillo y explica se ha enviado la cartera castigada a la Superintendencia de Bancos y el valor asciende USD. 787,000.00 y pide la autorización para realizar el asiento contable” luego de lo cual, la asamblea resuelve: “Por unanimidad se aprueba realizar el asiento contable”.

La Superintendencia de Bancos mediante Oficio Nro. SB-INCSS-2019-0137-O con fecha 22 de febrero de 2019 dispuso: “(...) en el término de 3 días contados a partir de la recepción del presente oficio, la administración del Fondo reverse el castigo de todas las operaciones por el total de 766,566.41 dólares, contabilizadas el 31 de enero de 2019”.

RECOMENDACIÓN

1. La Sra. Representante Legal en la próxima Asamblea General de Representantes de Partícipes dará a conocer la disposición del organismo de control respecto a la reversión del castigo de cartera de crédito.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

En la Asamblea a realizarse se dará a conocer la disposición del organismo de control respecto a la reversión del castigo de cartera de crédito.

RIESGO OPERATIVO

MANUAL DE CONTABILIDAD DESACTUALIZADO

2. De la revisión efectuada al Manual de Políticas Contables, cuya última actualización fue el 25 de septiembre de 2017, se evidencian las siguientes observaciones:
 - a. Se hace referencia a la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad para el tratamiento de las distintas cuentas contables, las mismas que se encuentran derogadas, sin hacer mención a lo establecido en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados en cada uno de los apartados. A continuación, se muestra un ejemplo:

“El departamento de contabilidad deberá realizar el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se deberá seguir el procedimiento normativo que para el efecto se señala en la (NIC 37) “Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes”

RIESGO DE GOBERNABILIDAD

APROBACIÓN E REGISTRO CONTABLE DE CASOS DE CARTERA

1. De la revisión efectuada al Plan de la Asociación General Ordinaria de Representantes del Fondo Privado de Garantía de la Contabilidad General del Estado - FPGC realizada el 25 de mayo de 2019 se observó que el literal b) del artículo 10 del Reglamento de la Ley de la Asociación General Ordinaria de Representantes del Fondo Privado de Garantía de la Contabilidad General del Estado - FPGC establece que la Superintendencia de Bancos y Seguros, en su calidad de entidad controladora, debe realizar el control contable de los casos de cartera de los miembros. Por lo tanto, no resulta viable el control contable.

La Superintendencia de Bancos y Seguros, Oficina de Asesoría Jurídica, en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de la Asociación General Ordinaria de Representantes del Fondo Privado de Garantía de la Contabilidad General del Estado - FPGC establece que la Superintendencia de Bancos y Seguros, en su calidad de entidad controladora, debe realizar el control contable de los casos de cartera de los miembros. Por lo tanto, no resulta viable el control contable.

RECOMENDACIÓN

1. La Asociación General Ordinaria de Representantes del Fondo Privado de Garantía de la Contabilidad General del Estado - FPGC debe adoptar las medidas necesarias para garantizar el control contable de los casos de cartera de los miembros.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

En la Asamblea Ordinaria de Representantes del Fondo Privado de Garantía de la Contabilidad General del Estado - FPGC, se acordó la implementación del sistema de control contable de los casos de cartera de los miembros.

RIESGO OPERATIVO

MANUAL DE CONTABILIDAD DESACTUALIZADO

1. De la revisión efectuada al Plan de la Asociación General Ordinaria de Representantes del Fondo Privado de Garantía de la Contabilidad General del Estado - FPGC realizada el 25 de mayo de 2019 se observó que el literal a) del artículo 10 del Reglamento de la Ley de la Asociación General Ordinaria de Representantes del Fondo Privado de Garantía de la Contabilidad General del Estado - FPGC establece que la Superintendencia de Bancos y Seguros, en su calidad de entidad controladora, debe realizar el control contable de los casos de cartera de los miembros.

Se observó que la Superintendencia de Bancos y Seguros, en su calidad de entidad controladora, debe realizar el control contable de los casos de cartera de los miembros. Por lo tanto, no resulta viable el control contable.

El documento de control contable de los casos de cartera de los miembros, en su calidad de entidad controladora, debe realizar el control contable de los casos de cartera de los miembros. Por lo tanto, no resulta viable el control contable.

- b. En la descripción del Manual de Políticas Contables se menciona: "FONDO DE CESANTÍA DE CONTRALORIA FCPC, es una entidad de derecho privado (...) regulada por la Constitución Política de la República, Ley de Seguridad Social, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Código Civil, disposiciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y las disposiciones establecidas en su Estatuto" (El énfasis es nuestro), sin embargo la "Ley General de Instituciones del Sistema Financiera" se derogó con la publicación del Código Orgánico Monetario y Financiero en el año 2014, así como el nombre del organismo de control que actualmente es Superintendencia de Bancos.

RECOMENDACIÓN

2. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora elabore un proyecto de actualización al Manual de Contabilidad que permita estandarizar procesos y procedimientos de registro y control contable, el cual servirá como un mecanismo idóneo de inducción y guía permanente para el personal del área. La actualización considerará lo prescrito en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados y las normas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y Superintendencia de Bancos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se dispondrá a la señora Contadora elabore el proyecto de actualización del Manual de Contabilidad de acuerdo a lo indicado en la recomendación.

CUENTAS CONTABLES CON SALDO DISTINTO A SU NATURALEZA

3. De la revisión efectuada a las cuentas contables a más de 8 dígitos que conforman el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, se determina las siguientes observaciones:

a) Activos con saldo acreedor

Los activos presentan un valor de USD. 76,282.99 con saldo distinto al de su naturaleza. A continuación, detalle:

Código	Descripción	Saldo
14901502	Demandas por cobrar	(164.54)
14901503	Comisión 3% abogados	(2.96)
14901508	Seguros de desgravamen por cobrar	(29,922.12)
14909020	Conecel	(4,112.50)
14909021	Otecel	(6,858.79)
14909027	Interoceanica	(35,222.08)
Total		(76,282.99)

Lo anteriormente descrito incumple con la descripción del elemento Activo del Catálogo de Cuentas que establece: "Las cuentas que integran este elemento tendrán siempre saldos deudores con excepción de las provisiones, depreciaciones y amortización que serán deducidas de los rubros correspondientes."

a. En la descripción del Manual de Políticas Contables se mencionó: FONDO DE CEFANTIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, según artículo de decreto creado por la Ley General de Contabilidad Pública de la República, Ley de Seguridad Social, Ley General de Principios del Sistema Financiero, Código Civil, disposiciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y las disposiciones estatutarias en su Reglamento. El control se realizó, sin embargo la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, se publicó en la publicación del Código Orgánico Variados y Financieros en el año 2014, así como el nombre del organismo de control que actualmente es Superintendencia de Bancos.

RECOMENDACIÓN

3. La Srta. Representante Legal dispone a la Srta. Contadora elaborar un proyecto de actualización al Manual de Contabilidad que permita estandarizar control y procedimientos de registro y control contable, el cual servirá como un mecanismo de control y que permita con el personal del área la actualización de los datos en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Contables. Previsto por el Código Orgánico Variados y Financieros de la Superintendencia de Bancos y Seguros y Superintendencia de Bancos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se dispuso a la señora Contadora elaborar el proyecto de actualización del Manual de Contabilidad de acuerdo a lo indicado en la recomendación.

CUENTAS CONTABLES CON SALDO DISTINTO A SU NATURALEZA

3. De la revisión realizada a las cuentas o rubros a nivel de detalle que conforman el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, se determinó las siguientes observaciones:

a) Activos con saldo acreedor

Los activos presentan un valor de USD 78.582,00 con saldo distinto al de su naturaleza. A continuación, detalle:

Código	Detalle	Saldo
1001000	Activos no corrientes	1001000
1001001	Activos corrientes	1001001
1001002	Activos no corrientes	1001002
1001003	Activos corrientes	1001003
1001004	Activos no corrientes	1001004
1001005	Activos corrientes	1001005
1001006	Activos no corrientes	1001006
1001007	Activos corrientes	1001007
1001008	Activos no corrientes	1001008
1001009	Activos corrientes	1001009
1001010	Activos no corrientes	1001010
1001011	Activos corrientes	1001011
1001012	Activos no corrientes	1001012
1001013	Activos corrientes	1001013
1001014	Activos no corrientes	1001014
1001015	Activos corrientes	1001015
1001016	Activos no corrientes	1001016
1001017	Activos corrientes	1001017
1001018	Activos no corrientes	1001018
1001019	Activos corrientes	1001019
1001020	Activos no corrientes	1001020
1001021	Activos corrientes	1001021
1001022	Activos no corrientes	1001022
1001023	Activos corrientes	1001023
1001024	Activos no corrientes	1001024
1001025	Activos corrientes	1001025
1001026	Activos no corrientes	1001026
1001027	Activos corrientes	1001027
1001028	Activos no corrientes	1001028
1001029	Activos corrientes	1001029
1001030	Activos no corrientes	1001030
1001031	Activos corrientes	1001031
1001032	Activos no corrientes	1001032
1001033	Activos corrientes	1001033
1001034	Activos no corrientes	1001034
1001035	Activos corrientes	1001035
1001036	Activos no corrientes	1001036
1001037	Activos corrientes	1001037
1001038	Activos no corrientes	1001038
1001039	Activos corrientes	1001039
1001040	Activos no corrientes	1001040
1001041	Activos corrientes	1001041
1001042	Activos no corrientes	1001042
1001043	Activos corrientes	1001043
1001044	Activos no corrientes	1001044
1001045	Activos corrientes	1001045
1001046	Activos no corrientes	1001046
1001047	Activos corrientes	1001047
1001048	Activos no corrientes	1001048
1001049	Activos corrientes	1001049
1001050	Activos no corrientes	1001050
1001051	Activos corrientes	1001051
1001052	Activos no corrientes	1001052
1001053	Activos corrientes	1001053
1001054	Activos no corrientes	1001054
1001055	Activos corrientes	1001055
1001056	Activos no corrientes	1001056
1001057	Activos corrientes	1001057
1001058	Activos no corrientes	1001058
1001059	Activos corrientes	1001059
1001060	Activos no corrientes	1001060
1001061	Activos corrientes	1001061
1001062	Activos no corrientes	1001062
1001063	Activos corrientes	1001063
1001064	Activos no corrientes	1001064
1001065	Activos corrientes	1001065
1001066	Activos no corrientes	1001066
1001067	Activos corrientes	1001067
1001068	Activos no corrientes	1001068
1001069	Activos corrientes	1001069
1001070	Activos no corrientes	1001070
1001071	Activos corrientes	1001071
1001072	Activos no corrientes	1001072
1001073	Activos corrientes	1001073
1001074	Activos no corrientes	1001074
1001075	Activos corrientes	1001075
1001076	Activos no corrientes	1001076
1001077	Activos corrientes	1001077
1001078	Activos no corrientes	1001078
1001079	Activos corrientes	1001079
1001080	Activos no corrientes	1001080
1001081	Activos corrientes	1001081
1001082	Activos no corrientes	1001082
1001083	Activos corrientes	1001083
1001084	Activos no corrientes	1001084
1001085	Activos corrientes	1001085
1001086	Activos no corrientes	1001086
1001087	Activos corrientes	1001087
1001088	Activos no corrientes	1001088
1001089	Activos corrientes	1001089
1001090	Activos no corrientes	1001090
1001091	Activos corrientes	1001091
1001092	Activos no corrientes	1001092
1001093	Activos corrientes	1001093
1001094	Activos no corrientes	1001094
1001095	Activos corrientes	1001095
1001096	Activos no corrientes	1001096
1001097	Activos corrientes	1001097
1001098	Activos no corrientes	1001098
1001099	Activos corrientes	1001099
1001100	Activos no corrientes	1001100

La información respecto a los rubros con saldo distinto al de su naturaleza se encuentra en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, se determinó las siguientes observaciones:

b) Pasivos con saldo deudor

Los pasivos presentan un valor de USD. 11,760.46 con saldo distinto al de su naturaleza. A continuación, detalle:

Código	Descripción	Saldo
23041002	Retenciones IVA 70%	92.88
2390900113	Equivida	2,847.59
2390900119	Seguros Pichincha	699.78
2390900401	Fondo de ayuda económica	285.51
25030001	Aportes IESS por pagar	7,834.70
Total		11,760.46

RECOMENDACIÓN

- La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora analice y depure las cuentas anteriormente citadas, a fin de dar razonabilidad a las mismas y cumplir estrictamente con lo establecido en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se dispondrá a la señora Contadora analice y depure las cuentas anteriormente citadas, a fin de dar razonabilidad a las mismas y cumplir estrictamente con lo establecido en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

CONCILIACIONES BANCARIAS

- De la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2019, se observa que las mismas no cuentan con la firma de aprobación de Gerencia, situación que incumple con el punto 3.4 del Manual de Políticas Contables, que establece: "Las Conciliaciones Bancarias de las Cuentas que el FONDO DE CESANTÍA DE CONTRALORIA maneje serán efectuadas por la asistente contable de manera mensual y se realizará en el sistema disponible para el efecto que cuente la Institución. (bajo la supervisión de Contabilidad con sus respectivas firmas de responsabilidad y la firma de aprobación de Gerencia)" (El énfasis es nuestro).

RECOMENDACIÓN

- La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora que para eventos futuros verifique que las conciliaciones bancarias contengan las firmas de elaboración, revisión y aprobación; a fin de cumplir con el Manual de Políticas Contables, mantener un control y manejo adecuado de la documentación respectiva.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

En el Sistema contable del Fondo de Jubilación, no da la opción para la firma Gerencia, hemos sido auditados por Auditorías de la Superintendencia de Bancos y Auditoría Interna y no se ha observado, sin embargo, acataré la recomendación y en el nuevo sistema constará la aprobación de Gerencia.

REGISTRO DE INTERESES GANADOS EN CUENTAS CORRIENTES

5. Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo registra en la cuenta contable 510105 "Intereses y rendimientos ganados - Inversiones renta fija sector financiero privado" los intereses ganados en la cuenta corriente del Banco Internacional por un valor de USD. 15,232.12, situación que incumple con lo establecido en la descripción de la cuenta contable 5101 "Por inversiones no privativas – Intereses y rendimientos ganados" del Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, que dispone: "Registra los ingresos generados por las inversiones no privativas, que corresponde a los títulos valores adquiridos en el mercado bursátil".

En tal virtud, al no corresponder a ingresos generados por inversiones no privativas, deben registrarse en la cuenta contable 5190 "Otros intereses y rendimientos" cuya descripción establece: "Registra los ingresos por otros conceptos diferentes a los incluidos en las otras cuentas de este grupo" en concordancia con lo establecido en la descripción de la cuenta contable 14 "Cuentas por cobrar", que menciona: "Los intereses y otros ingresos devengados por las partidas registradas en la cuenta 11 "Fondos disponibles" se registran directamente en la subcuenta 5190 "Otros intereses y rendimientos"".

RECOMENDACIÓN

5. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora para eventos futuros, registre los intereses generados por cuenta corriente, en la cuenta contable 5190 "Otros intereses y rendimientos", a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se dará cumplimiento a esta recomendación a fin de que los intereses generados por cuenta corriente se registren en la cuenta 5190 "Otros intereses y rendimientos"

REGISTRO CONTABLE DE TERRENOS

6. De la revisión efectuada a la cuenta contable 1601 "Propiedad y equipo - Bienes inmuebles" que, al 31 de diciembre de 2019, presenta un saldo de USD. 586,477.00, se evidencia que el Fondo mantiene registrado en dicha cuenta 4 lotes de terrenos ubicados en la provincia de Pichincha, cantón Quito (2 en la parroquia Carcelén y 2 en la parroquia Pomasqui) y un lote ubicado en la provincia de Guayas, cantón Samborombón, parroquia Tarifa, ciudadela La Gloria, situación que incumple con lo estipulado en la descripción de la cuenta contable 1601 del

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, que menciona: “En esta cuenta se registran los inmuebles en donde se hallan instaladas las oficinas del Fondo; así como, los otros bienes inmuebles que son propiedad de la entidad y que sirven para cumplir con sus actividades de servicio y operación diaria” (El énfasis es nuestro).

Mediante resolución 2019-03-28-08 del Acta #001-2019 realizada el 29 de marzo de 2019, la Asamblea General de Partícipes, dispuso: “Por unanimidad se aprueba la venta de los 5 terrenos de propiedad del Fondo de Cesantía”, los cuales no han sido enajenados hasta la fecha de emisión del presente informe.

RECOMENDACIÓN

6. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora, realice la reclasificación de los terrenos registrados en la cuenta 1601 “Bienes inmuebles” a la cuenta contable 1501 “Proyectos inmobiliarios”, a fin de cumplir con lo señalado en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

Adicionalmente, la Sra. Representante Legal realizará las gestiones necesarias con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución 2019-03-28-08 de la Asamblea General de Partícipes que dispuso la enajenación de los terrenos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Hemos realizado gestiones para la venta de los terrenos ubicados en la Urbanización el Rosario, Carcelén y La Gloria.

PRÉSTAMOS ACUERDO DE PAGO

7. De la revisión efectuada a la cuenta contable 13 “Inversiones privativas” que al 31 de diciembre de 2019 mantiene un saldo de USD. 14,432,370.48 se observa que incluye el valor de USD. 172,756.06 que corresponde a capital, intereses ganados, seguros, intereses de mora y otras cuentas por cobrar de los préstamos registrados bajo la modalidad de “acuerdo de pago” generados cuando un partícipe con cartera en mora acuerda con la Administración una nueva forma de pago. El registro de los ítems antes mencionados en la cuenta contable 13 “Inversiones privativas” inobserva lo establecido en la descripción del Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, que determina que la cuenta 13 “Inversiones privativas”: “Comprende los saldos de capital de las inversiones privativas otorgados por el Fondo a sus partícipes, bajo las distintas modalidades autorizadas, incluye todas las operaciones otorgadas con recursos propios o con fuentes de financiamiento interno o externo, (...)”. (El énfasis es nuestro)

Adicionalmente campáramos los anexos “Acuerdos de pago” e “Inversiones privativas” proporcionados por la Administración evidenciando una diferencia de USD. 26,449.13, de la cual se desconoce a que ítems corresponde la afectación contable.

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

DEUDORES	INFORMACION ACUERDOS DE PAGO ENTREGADOS FONDO							SALDO SEGÚN ANEXO INV. PRIVATIVAS 31-12-19	DIFERENCIA ENTRE ANEXO INV. PRIVATIVAS Y DESGLOSE ACUERDO DE PAGO	
	CAPITAL	INTERES	DEUDORES X PRESTAMO	SEGURO INCENDIO	SEGURO DESGRAVAMEN	MORA	VARIOS			TOTAL DESGLOSE ACUERDOS DE PAGO
ACOSTA BRAVO LUIS FERNANDO	2,089.87	3,861.56	202.09	32.70	0.00	546.21	0.00	6,732.43	4,988.47	1,743.96
AGREDA BENAVIDES ANGELA CONCEPCION	9,838.57	408.94	344.32	21.47	0.00	1,260.50	137.95	12,011.75	8,845.87	3,165.88
ALAVA SANTOS ROCIO DEL PILAR	888.10	0.00	116.18	0.00	0.00	0.00	0.00	1,004.28	216.79	787.49
ALVAREZ GUILLERMO ARTURO	5,766.02	2,881.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,647.19	7,926.61	720.58
CARRERA ALMEIDA MANUEL EDUARDO	1,199.30	16,710.34	921.27	423.30	111.39	70.11	0.00	19,435.71	17,538.66	1,897.05
CARRERA IZURIETA JEANNE MARGOT	2,801.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,801.35	2,281.43	519.92
CHICAIZA CHILUISA LUIS ERNESTO	14,937.15	124.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,061.69	13,806.52	1,255.17
CISNEROS BOLAÑOS MARCO VINICIO	1.62	11,266.49	422.23	477.44	197.96	622.90	0.00	12,988.64	10,348.82	2,639.82
ESPINOSA DITO FRANCISCO JAVIER	5,419.08	773.51	218.42	0.00	0.00	0.00	0.00	6,411.01	6,026.34	384.67
GALLARDO AYALA RITA LUCIA	5,758.43	2,892.93	0.00	16.01	8.82	55.37	70.14	8,801.70	7,470.53	1,331.17
GUAMAN FLORES LUIS GUILLERMO	2,894.70	409.78	87.77	0.00	0.00	569.14	0.00	3,961.39	2,045.25	1,916.14
HURTADO MOLINA LUIS MIGUEL	2,345.55	30.28	81.88	0.00	0.00	159.06	0.00	2,616.77	1,854.66	762.11
IGLESIAS REYES JOSEFINA PIEDAD	0.00	2,135.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,135.59	2,135.59	0.00
MARTINEZ OQUEENDO JIMENA PATRICIA	1,782.68	11,090.67	837.15	139.81	251.81	231.07	0.00	14,333.19	14,333.19	0.00
MARTINEZ QUIROZ DIEGO LUIS	9,001.50	4,728.00	0.00	0.00	0.00	356.88	0.00	14,086.38	13,080.21	1,006.17
ONOFRE GALLO GLADYS ALICIA	5,120.94	9,596.85	873.13	259.00	0.00	890.26	0.00	16,740.18	11,018.75	5,721.43
ORTEGA GONZALEZ CARLOS FABIAN	6,664.61	6,754.82	1,029.82	0.00	14.04	897.89	0.00	15,361.18	15,361.18	0.00
PADILLA CARVAJAL JUAN RAMON	8,299.01	5,107.23	473.82	84.52	66.18	544.83	0.00	14,575.59	14,023.59	552.00
PAZ Y MIÑO NOVILLO MARIA AUGUSTA	617.05	0.00	238.12	0.00	0.00	0.00	0.00	855.17	712.64	142.53
RAMIREZ CARRERA JORGE VINICIO	6.35	405.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	411.45	351.39	60.06
RODRIGUEZ ROMAN LEUDER OTILIO	5,319.49	3,274.22	276.27	0.00	0.00	1,444.37	0.00	10,314.35	4,820.47	5,493.88
RODRIGUEZ ROMAN LEUDER OTILIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,894.28	(4,894.28)
SANCHEZ FIGUEROA NAPOLEON VALLARDO	1,999.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,999.13	1,910.61	88.52
ULLOA VILLAVICENCIO ROSENDO ALBERTO	5,833.02	1,730.75	0.00	77.32	36.93	241.05	0.00	7,919.07	6,764.21	1,154.86
TOTAL	98,583.52	84,182.77	6,122.47	1,531.57	687.13	7,889.64	208.09	199,205.19	172,756.06	26,449.13

RECOMENDACIÓN

7. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora analice la diferencia determinada por auditoría externa, luego de lo cual reclasificará los valores que no correspondan a capital (principal) a cuentas por cobrar, a fin de registrar en la cuenta contable inversiones privativas (código 13) únicamente el capital de dichas operaciones con lo cual se da estricto cumplimiento a lo establecido en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

Adicionalmente la Sra. Representante Legal dispondrá al Sr. Asesor de Crédito elabore los procedimientos a seguir para el tratamiento de los préstamos antes mencionados, el mismo que será incluido en el Reglamento de Préstamos y Prestaciones.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se acoge la recomendación.

INTERESES POR COBRAR INVERSIONES PRIVATIVAS

8. De la revisión efectuada a la cuenta contable 1402 "Cuentas por cobrar-Intereses por cobrar inversiones privativas" que al 31 de diciembre de 2019 mantiene el valor de USD. 743,996.68, correspondiente a intereses de créditos que a la fecha de corte se encuentran vigentes y vencidos y sustentados con un reporte emitido por el sistema informático. La provisión contabilizada por este concepto es de USD. 69,378.43. La descripción de la cuenta contable 1402 "Cuentas por cobrar – Intereses por cobrar inversiones privativas" del Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados establece: "Los intereses ganados y no recaudados luego de ser exigibles según el plazo determinado en la normativa legal vigente, serán provisionados en el 100%", situación que genera la subestimación de gastos y sobreestimación de activos por la falta de provisión por intereses de inversiones privativas en aproximadamente USD. 674,618.25.

RECOMENDACIÓN

8. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora provisione el 100% de los intereses ganados y no recaudados luego de ser exigibles según el plazo determinado en la normativa legal vigente, como lo establece la dinámica del Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados emitido por la Superintendencia de Bancos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Dispondré a la Contadora realice la provisión por la totalidad de los intereses ganados y no recaudados.

RECOMENDACIÓN

7. La Sra. Representante Legal, disponiendo a la Sra. Contadora auxiliar la diferencia determinada por auditoría externa, luego de lo cual, reclassificar los valores que no corresponden a capital (principal) a cuentas por cobrar a fin de registrar en la cuenta control inversiones privadas (código 13) únicamente el capital de dichas operaciones con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Compañías Privadas.

Adicionalmente la Sra. Representante Legal, disponiendo al Sr. Asesor de Finanzas, evaluar los procedimientos a seguir para el cumplimiento de los estándares y manuales el mismo que será incluido en el Reglamento de Prestación y Prestaciones.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se sigue la recomendación.

INTERESES POR COBRAR INVERSIONES PRIVADAS

8. De la revisión efectuada a la cuenta contable 1402 Cuentas por cobrar intereses por cobrar inversiones privadas, que al 31 de diciembre de 2017, muestra el valor de USD 343,859.92, correspondiente a intereses de créditos que a la fecha de corte se encuentran vigentes y vencidos y relacionados con un reporte emitido por el sistema informático, la provisión correspondiente que se conoce en el USD 63,178.43, la diferencia de la cuenta contable 1402 Cuentas por cobrar - Intereses por cobrar inversiones privadas, de Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Compañías Privadas, Compañías Estables. Los intereses ganados y no reconocidos luego de ser emitidos según el plan contable de la normativa legal vigente, serán provisionados en el 100%, solución que deberá ajustarse la ganancia y reconocimiento de activos por la falta de provisión por intereses de inversiones privadas en aproximadamente USD 874,518.23.

RECOMENDACIÓN

8.1 - La Sra. Representante Legal, disponiendo a la Sra. Contadora auxiliar el 100% de los intereses ganados y no reconocidos luego de ser emitidos según el plan contable en la normativa legal vigente, como lo establece la normativa del Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Compañías Privadas, Compañías Estables emitido por la Superintendencia de Banca.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Disponiendo a la Contadora auxiliar la provisión por la totalidad de los intereses ganados y no reconocidos.

PROVISIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

9. De la revisión efectuada a los anexos de la cuenta contable 1490 "Cuentas por cobrar - Cuentas por cobrar varias" que, al 31 de diciembre de 2019, registran un saldo de USD. 80,054.22, se observa que el detalle de las mismas no estipula la fecha de exigibilidad, situación que no permite el cálculo de la provisión correspondiente. Al desconocer la morosidad de las partidas, incumple lo dispuesto en el numeral 6 "Calificación de otras cuentas por cobrar y otros activos", sección II, capítulo XIX, libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros que señala: "Para la calificación de cuentas por cobrar y otros activos, con excepción de los fondos disponibles y la propiedad y equipo, que no se han considerado en los numerales anteriores, se tomará en consideración su morosidad a partir de la exigibilidad de los saldos de las referidas cuentas (...)". (El énfasis es nuestro).

Adicionalmente, en la cuenta contable 149920 "Provisiones para cuentas por cobrar - Provisiones otras cuentas por cobrar" se registra un valor de USD. 8,407.81, saldo que proviene de años anteriores y del cual se desconoce los rubros que dan origen al mismo.

RECOMENDACIÓN

9. La Sra. Contadora establecerá en el anexo de cuentas por cobrar la fecha de exigibilidad y calificación efectuada a cada saldo, a fin de determinar la provisión aplicada a cada ítem del rubro de cuentas por cobrar y dar cumplimiento a la normativa anteriormente citada.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

Dispondré a la Contadora que establezca en el anexo la cuentas por cobrar se estipule la fecha de exigibilidad, a fin de que permita realizar el cálculo de la provisión correspondiente con el objeto de conocer la morosidad de las partidas.

ANTICIPO DE EMPLEADOS

10. De la revisión a los anticipos otorgados a los empleados con corte al 31 de diciembre de 2019, se determinan las siguientes observaciones:
- Al 31 de diciembre 2019, la cuenta contable 140310 "Cuentas por cobrar al personal - Anticipos de sueldos", presenta un saldo de USD. 30,573.15, de los cuales USD. 14,244.25, corresponden a valores no identificados que provienen de años anteriores.
 - En el "Reglamento de remuneraciones, anticipo de sueldos y horas extras", existe inconsistencia en los puntos descritos en el artículo 15 "Anticipo de sueldos". En el literal a se dispone: "Podrá solicitar anticipo de sueldo dentro del mes, en un monto que no exceda del valor que percibe mensualmente, el mismo que será descontado de su rol de pagos", mientras que el literal b indica: "Podrá solicitar anticipo de sueldo por el equivalente al sueldo fijo mensual multiplicado por tres, la concesión será de acuerdo a la capacidad de pago del solicitante, la misma que será determinada por el área de Contabilidad" (El énfasis es nuestro).

RECOMENDACIÓN

10. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora realice un análisis y depuración de los registros y anexos contables de anticipos al personal, con el fin de determinar a qué empleados corresponde el valor de USD. 14,244.25.

La Sra. Contadora realizará una actualización al “Reglamento de remuneraciones, anticipo de sueldos y horas extras”, a fin de evitar inconsistencias en los puntos mencionados anteriormente respecto a los anticipos de sueldos, el mismo que será presentado a la Sra. Representante Legal para su aprobación.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Referente al Reglamento de Remuneraciones anticipo de sueldos y horas extras solicitaré a la Contadora que lo actualice y efectúe el análisis y depuración de los registros y anexos contables de anticipos al personal, con el fin de determinar a qué empleados corresponde el valor de USD. 14,244.25. Sin embargo, debo señalar que este tema ya fue auditado.

PROVISIÓN DE VACACIONES

11. Al 31 de diciembre de 2019 el Fondo no ha realizado el cálculo y registro contable de la provisión de vacaciones de los empleados de la institución, situación que incumple lo establecido en la dinámica del Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, que determina que la cuenta 2502 “Pasivos – obligaciones patronales – beneficios sociales” se acredita “Por las provisiones mensuales de los beneficios sociales que les corresponden a los empleados del Fondo y que serán pagados en fechas determinadas.”. El art. 69 “Vacaciones anuales” del Código del Trabajo estipula: “Todo trabajador tendrá derecho a gozar anualmente de un período ininterrumpido de quince días de descanso, incluidos los días no laborables. Los trabajadores que hubieren prestado servicios por más de cinco años en la misma empresa o al mismo empleador, tendrán derecho a gozar adicionalmente de un día de vacaciones por cada uno de los años excedentes o recibirán en dinero la remuneración correspondiente a los días excedentes”.

RECOMENDACIÓN

11. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora realice el cálculo mensual de las provisiones de vacaciones del personal del Fondo, y proceda al registro contable, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Estoy de acuerdo con la recomendación emitida, dispondré a la Contadora realice el cálculo mensual de las provisiones de vacaciones del personal del Fondo, y al registro contable, a fin de cumplir con lo establecido en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INTEMPESTIVO

12. De la revisión efectuada a la cuenta contable 25020004 "Despido intempestivo por pagar" que al 31 de diciembre de 2019 registra el valor de USD. 29,738.33, se determinan diferencias entre el cálculo realizado por auditoría externa y los valores registrados en contabilidad, considerando lo establecido en el art 188 "Indemnización de despido intempestivo" del Código de Trabajo que señala: "El empleador que despidiere intempestivamente al trabajador, será condenado a indemnizarlo, de conformidad con el tiempo de servicio y según la siguiente escala: Hasta tres años de servicio, con el valor correspondiente a tres meses de remuneración; y, de más de tres años, con el valor equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, sin que en ningún caso ese valor exceda de veinte y cinco meses de remuneración. La fracción de un año se considerará como año completo". Así tenemos:

Nombres	Fecha ingreso	Años trabajados	Último sueldo	Despido intempestivo		Diferencia
				Según FCPC	Según Auditoría	
Castillo Moya Claudio Gilmer	3/7/2017	3.00	585.39	2,000.08	1,756.17	243.91
Masabanda Maldonado Maria Dolores	15/8/2017	3.00	1,227.00	4,090.00	3,681.00	409.00
Segovia Endara Johana Elizabeth	23/6/2017	3.00	1,227.00	4,192.25	3,681.00	511.25
Terán Burneo Maria Elizabeth	24/5/2017	3.00	1,915.00	8,617.50	5,745.00	2,872.50
Tonato Silva Ricardo Andrés	1/2/2012	8.00	1,227.00	10,838.50	9,816.00	1,022.50
				29,738.33	24,679.17	5,059.16

RECOMENDACIÓN

12. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora revise las diferencias establecidas por auditoría externa generadas en el recálculo de indemnización de despido intempestivo por pagar y realice los ajustes contables respectivos, de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo y el Catálogo de Cuentas.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Dispondré a la Contadora revise las diferencias establecidas por auditoría externa generadas en el recálculo de indemnización de despido intempestivo por pagar y realice los ajustes contables correspondientes conforme a lo establecido en el Código del Trabajo y el Catálogo de Cuentas.

JUBILACIÓN PATRONAL Y BONIFICACIÓN POR DESAHUCIO

13. Al 31 de diciembre de 2019 se evidencia que los valores registrados en las cuentas contables 25020005 "Desahucio por pagar" y 2904 "Jubilación patronal empleados" no son consistentes con los valores presentados en el informe del estudio actuarial realizado por la compañía Volrisk Consultores Actuariales Cía. Ltda. para el año 2019, como se muestra a continuación:

	Reserva de Jubilación patronal	Indemnización por Desahucio
Saldo según Estudio Actuarial	271,972.42	3,816.30
Saldo según Balance 31-12-19	390,394.72	6,649.08
Diferencia	118,422.30	2,832.78

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INTENTIVO

12. De la revisión efectuada a la cuenta contable 25020004 "Despido Intensivo por pagar", que al 31 de diciembre de 2019 registra el valor de USD. 29.733.23, se determinan diferencias entre el cálculo realizado por auditoría externa y los valores registrados en contabilidad, considerando lo establecido en el artículo 188 "Indemnización de despido intensivo" del Código de Trabajo que señala: "El empleador que despidiere intencionalmente al trabajador será condenado a indemnizarlo de conformidad con el tiempo de servicio y según la siguiente escala: Hasta tres años de servicio, con el valor correspondiente a tres meses de remuneración; y, de más de tres años, con el valor equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, sin que en ningún caso sea valor exceda de veinte y cinco meses de remuneración. La fracción de un año se considerará como año completo". Así tenemos:

Nombres	Fecha despido	Años trabajados	Último sueldo	Despido Intensivo	
				Según FCPFC	Según Auditoría
Alfonso José Gudiño Torres	30/03/17	5.00	249.20	1.245.80	1.245.80
Marcelino Meléndez Jarama	18/03/17	3.00	1,321.40	4,967.20	4,967.20
Georgina Evelyn Jarama Escobar	30/03/17	4.00	1,321.40	4,185.60	4,185.60
David Sánchez Jarama Escobar	30/03/17	5.00	1,918.00	5,411.00	5,411.00
David Silva Jarama Escobar	10/03/17	6.00	1,122.00	7,332.00	7,332.00
				29,733.23	29,733.23

RECOMENDACIÓN

12. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora revisar las diferencias establecidas por auditoría externa generadas en el cálculo de indemnización de despido intensivo por pagar y revisar los ajustes contables respectivos, de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo y el Catálogo de Cuentas.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Dispondrá a la Contadora revisar las diferencias establecidas por auditoría externa generadas en el cálculo de indemnización de despido intensivo por pagar y revisar los ajustes contables correspondientes conforme a lo establecido en el Código del Trabajo y el Catálogo de Cuentas.

JUBILACIÓN PATRONAL Y BONIFICACIÓN POR DESAHUCIO

13. Al 31 de diciembre de 2019 se evidencia que los valores registrados en las cuentas contables 25020005 "Desahucio por pagar" y 2504 "Jubilación patronal empleados" no son consistentes con los valores presentados en el informe del estudio actuarial realizado por la compañía Volink Consultores Actuariales Cia. Ltda. para el año 2019, como se muestra a continuación:

Saldo según Estado Actuarial	Reserva de Jubilación Patronal	
	2019	Indemnización por Desahucio
Saldo según Balance 31-12-18	2,118,422.90	2,118,422.90
Diferencia	390,394.75	6,818.00
	2,118,422.90	2,125,240.90

RECOMENDACIÓN

13. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora analice las diferencias existentes entre los valores presentados en el balance general y el estudio actuarial, y registre los ajustes correspondientes para mantener el saldo de las cuentas de jubilación patronal y desahucio de acuerdo al estudio actuarial efectuado.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Estoy de acuerdo con la recomendación emitida, dispondré a la Contadora analice las diferencias existentes entre los valores presentados en el balance general y el estudio actuarial, y registre los ajustes correspondientes para mantener el saldo de las cuentas de jubilación patronal y desahucio de acuerdo al estudio actuarial efectuado.

PAGO DE APORTES AL IESS

14. De la revisión efectuada a las planillas de aportes al IESS al 31 de diciembre de 2019, se observa que se realiza el pago del aporte personal y patronal de la Srta. Angie Zambrano Castillo, quien desempeñó sus funciones hasta el 28 de febrero de 2018, generando un gasto indebido para el Fondo, al no ser notificada su salida en el IESS. Como se muestra a continuación:

Año	Sueldo	Meses	Aporte personal	Aporte Patronal	Total Aportado
2018	468.75	10	442.97	569.53	1,012.50
2019	468.75	12	531.56	683.44	1,215.00
Total			974.53	1,252.97	2,227.50

RECOMENDACIÓN

14. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora registre el valor de aportes pagados en exceso en la cuenta contable 149090 "Cuentas por cobrar varias – Otros", al no haber sido descontado en roles de pago al personal. Adicionalmente la Sra. Representante Legal efectuará las gestiones necesarias para recuperar el valor cancelado indebidamente.

Para eventos futuros, la Sra. Contadora conciliará mensualmente los valores pagados en las planillas de aportes al IESS con los roles de pago y nómina de empleados del Fondo, con la finalidad de mantener consistencia entre los reportes mencionados.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Estoy de acuerdo con la recomendación emitida, dispondré a la Contadora registre el valor de aportes pagados en exceso en la cuenta contable 149090 "Cuentas por cobrar varias – Otros", al no haber sido descontado en roles de pago al personal. Adicionalmente se hará acciones de cobro correspondientes a la Ex Contadora a fin de recuperar los valores pagados indebidamente al IESS, sin que la servidora Srta. Angie Zambrano Castillo, labore en el Fondo de Cesantía.

RECOMENDACIÓN

13. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora analizar las diferencias existentes entre los valores presentados en el balance general y el estudio actual, y registre los ajustes correspondientes para mantener el saldo de las cuentas de jubilación patronal y desahucio de acuerdo al estudio actual efectuado.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Estoy de acuerdo con la recomendación emitida, dispondrá a la Contadora analizar las diferencias existentes entre los valores presentados en el balance general y el estudio actual, y registre los ajustes correspondientes para mantener el saldo de las cuentas de jubilación patronal y desahucio de acuerdo al estudio actual efectuado.

PAGO DE APORTES AL IESS

14. De la revisión efectuada a las planillas de aportes al IESS al 31 de diciembre de 2019, se observa que se realizó el pago del aporte patronal y personal de la Sra. Angie Zambrano Castilla, quien desempeña sus funciones hasta el 28 de febrero de 2019, generando un gasto indebido para el Fondo, el no ser notificada su salida en el IESS. Como se muestra a continuación:

Año	Juicio	Meses	Aportes Patronal	Aportes Personal	Total Aportado
2019	100,75	10	445,97	88,22	1.012,80
2019	100,75	12	531,56	88,22	1.212,00
Total			977,53	1.76,44	2.257,80

RECOMENDACIÓN

14. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora registrar el valor de aportes pagados en exceso en la cuenta contable 140090 "Cuentas por cobrar variadas - Otros", al no haber sido descontado en folios de pago al personal. Adicionalmente la Sra. Representante Legal efectuará las gestiones necesarias para recuperar el valor cancelado indebidamente.

Para eventos futuros, la Sra. Contadora conciliará mensualmente los valores pagados en las planillas de aportes al IESS con los folios de pago y nómina de empleados del Fondo, con la finalidad de mantener consistencia entre los reportes mencionados.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Estoy de acuerdo con la recomendación emitida, dispondrá a la Contadora registrar el valor de aportes pagados en exceso en la cuenta contable 140090 "Cuentas por cobrar variadas - Otros", al no haber sido descontado en folios de pago al personal. Adicionalmente se hará acciones de conciliación correspondientes a la Sra. Contadora a fin de recuperar los valores pagados indebidamente al IESS, así como la Sra. Angie Zambrano Castilla, labora en el Fondo de Cessantia.

CONTABILIZACIÓN DE APORTES AL IESS

15. De la revisión efectuada a las cuentas contables 25030001 "Aportes y retenciones IESS – Aportes IESS por pagar" y 25030003 "Aportes y retenciones IESS – Aporte patronal por pagar", que al 31 de diciembre de 2019 registran un saldo de USD. 7,834.70 y USD. (6,873.85) respectivamente, se evidencia que el pago de los aportes patronales, son registrados con débito en la cuenta contable 25030001 "Aportes IESS por pagar", mas no en la cuenta correspondiente, generando así un pasivo sin cerrar (25030003 "Aporte patronal por pagar") y una subvaluación de la cuenta 25030001 "Aportes IESS por pagar", lo que evidencia una falta de control en las cuentas mencionadas y que los saldos presentados no sean reales.

El principio contable "Clasificación y contabilización" del Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados señala: "Las fuentes de registro de los recursos, de las obligaciones y de los resultados son hechos económicos cuantificables que deben ser convenientemente clasificados y contabilizados en forma regular y ordenada, esto facilita el que puedan ser comprobables o verificables". (El énfasis es nuestro)

RECOMENDACIÓN

15. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora realice el ajuste respectivo en las cuentas mencionadas anteriormente, a fin de establecer correctamente los saldos y cumplir con el principio contable de clasificación y contabilización.

Adicionalmente la Sra. Contadora incluirá en el Manual de Políticas Contables los procedimientos respectivos para el tratamiento de la contabilización de aportes al IESS y conciliará de manera mensual las cuentas transitorias anteriormente mencionadas.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Solicitaré a la Contadora realice el ajuste respectivo correspondiente a fin de dar cumplimiento a la Recomendación emitida.

DIFERENCIA ENTRE CUENTA INDIVIDUAL VS ANEXO CONTABLE

16. De la revisión efectuada a la cuenta contable 2101 "Cuenta individual – Cesantía" que al 31 de diciembre de 2019 registra el valor de USD. 15,058,898.96, se evidencia que difieren con los valores presentados en el anexo de cuenta individual proporcionado por la Administración. A continuación, detalle:

Detalle	Según contabilidad	Según anexo	Diferencia
Aportes personales	10,238,581.29	10,961,556.84	(722,975.55)
Aportes patronales	3,980,468.07	4,167,972.66	(187,504.59)
Aportes adicionales	50,069.29	50,225.08	(155.79)
Retiro voluntario	789,780.31	0.00	789,780.31
Total	15,058,898.96	15,179,754.58	(120,855.62)

CONTABILIZACIÓN DE APORTES AL IESS

16. De la revisión efectuada a las cuentas contables 25030001 "Aportes y retenciones IESS - Aportes IESS por pagar" y 25030003 "Aportes y retenciones IESS - Aporte patronal por pagar", que al 31 de diciembre de 2019 registran un saldo de USD 7,834.70 y USD (6,873.85) respectivamente, se evidencia que el pago de los aportes patronales, son registrados con débito en la cuenta contable 25030001 "Aportes IESS por pagar", más no en la cuenta correspondiente, generando así un pasivo sin center (25030003 "Aporte patronal por pagar") y una subvaluación de la cuenta 25030001 "Aportes IESS por pagar", lo que evidencia una falta de control en las cuentas mencionadas y que los saldos presentados no sean reales.

El principio contable "Clasificación y contabilización" del Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cuentos señala: "Las fuentes de registro de los recursos, de las obligaciones y de los resultados son hechos económicos cuantificables que deben ser convenientemente clasificados y contabilizados en forma regular y ordenada, esto implica el que queden ser comprobables o verificables". (El énfasis es nuestro)

RECOMENDACIÓN

17. La Srta. Representante Legal dispondrá a la Srta. Contadora realice el ajuste respectivo en las cuentas mencionadas anteriormente a fin de establecer correctamente los saldos y cumplir con el principio contable de clasificación y contabilización.

Adicionalmente la Srta. Contadora incluirá en el Manual de Políticas Contables los procedimientos respectivos para el tratamiento de la contabilización de aportes al IESS y conciliar de manera mensual las cuentas transadas anteriormente mencionadas.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Solicitar a la Contadora realice el ajuste respectivo correspondiente a fin de dar cumplimiento a la Recomendación emitida.

DIFERENCIA ENTRE CUENTA INDIVIDUAL VS ANEXO CONTABLE

18. De la revisión efectuada a la cuenta contable 2101 "Cuenta individual - Cesantía", que al 31 de diciembre de 2019 registra el valor de USD 15,053,898.96, se evidencia que difieren con los valores presentados en el anexo de cuenta individual proporcionado por la Administración. A continuación detallo:

Detalle	Según contabilizado	Según anexo	Diferencia
Aportes patronales	10,208,641.30	10,681,680.64	(473,039.34)
Aportes patronales	2,802,488.00	4,167,973.40	(1,365,485.40)
Aportes voluntarios	202,000.00	80,202.00	121,798.00
Retiro voluntario	188,180.00	0.00	188,180.00
Total	13,399,309.30	15,129,856.04	(1,730,546.74)

16. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora conjuntamente con la persona encargada del manejo de cuenta individual analicen las diferencias detectadas por auditoría externa luego de lo cual realizarán los ajustes correspondientes.

Adicionalmente la Srta. Analista de Crédito presentará un anexo mensual que identifique los valores correspondientes a los partícipes activos, pasivos y liquidados, posteriormente, la Sra. Contadora conciliará dicho anexo con la contabilidad.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Estoy de acuerdo con la recomendación emitida, dispondré a la Contadora para que conjuntamente con la persona encargada del manejo de cuenta individual analicen las diferencias detectadas por auditoría externa luego de lo cual realizarán los ajustes respectivos.

Solicitaré a la Analista de Crédito presente un anexo mensual que identifique los valores correspondientes a los partícipes activos, pasivos y liquidados, posteriormente, la Contadora conciliará dicho anexo con la contabilidad.

ANEXO DE CUENTA INDIVIDUAL

17. De la revisión efectuada al anexo de cuenta individual proporcionado por la Administración se determinan las siguientes observaciones:

- a) El estado del partícipe no es coincidente con los movimientos y saldos presentados en el anexo. A continuación, el detalle:

ESTADO ACTIVO				
Cédula	Partícipe	Cuenta individual (A)	Valor liquidación 2019 (B)	Saldo C = A-B
0300957362	Alvarado Abad Juan Carlos	346.20	115.40	230.80
0500857198	León Quispe Marco Gustavo	14,531.00	14,531.00	0.00
0704539725	Cruz Sarmiento Miguel Ángel	4,272.22	4,272.22	0.00
1101804142	Arboleda Mogrovejo Patricio Anibal	5,735.68	5,735.68	0.00
1309071700	Celi Mecías Carlos Ricardo	1,680.07	1,680.07	0.00
1312610890	Rivera Macías Jennifer Lisset	7,512.15	50.00	7,462.15
1703362903	Montufar Flores Hernán Patricio	14,193.10	14,193.10	0.00
1705245544	Morales Hall Alfredo Abraham	8,926.07	8,926.07	0.00
1707428338	Manzano Vacas Alexandra Patricia	20,170.67	3,000.00	17,170.67
1713879771	Campaña Espín Adriana Paulina.	79.64	79.64	0.00
1715798649	Bravo Guamán Efrén Oscar	12,135.92	12,135.92	0.00
ESTADO PASIVO				
Cédula	Partícipe	Cuenta individual (A)	Valor liquidación 2019 (B)	Saldo C = A-B
1101953196	Sotomayor Torres Flor De Fátima	21,948.29	21,948.29	0.00
1500344039	Bravo Noboa Jaime Fernando	6,162.67	6,162.67	0.00
1705739710	Minda Borja María Jesús	13,600.42	13,600.42	0.00
1715140263	Rodas Coloma German Alejandro	982.52	982.52	0.00

INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

b) El anexo no cuenta con la fecha de ingreso de 92 partícipes. A continuación, el detalle:

No.	Nombre	No.	Nombre	No.	Nombre
1	Morales Vallejo Gerardo Bladimir	32	Silva Rubio Fernanda Nataly	62	Tinoco Tinoco Diana Elizabeth
2	Reinoso Mera María Gabriela	33	Aucapeña Álvarez Luis Alejandro	63	Merino Troya Nancy
3	Salazar Calle María Natalia	34	Villacrés Nativos Carolina Patricia	64	Castro Iñiguez Graciela Esperanza
4	Párraga Mero Pedro Pablo	35	Castillo Granda Adrián Arturo	65	Pérez Viteri María Beatriz
5	Varela Burbano María Fernanda	36	Vargas Vera Katy Rubi	66	Báez Posso Pablo Danilo
6	Caizaluisa Balarezo Carlos Orlando	37	Herrera Ordoñez Fernanda Elizabeth	67	Romero Villa Andrés Mauricio
7	Paillacho Corredores Darwin Xavier	38	Orbe Armas Marcela Ximena	68	Cervantes Rodríguez Francisco Rene
8	Sánchez Cunalata Carlos Ernesto	39	Figueroa Simbaña Fernando Javier	69	Alcivar Mosquera Evelin Andrea
9	Cajas Garzón Verónica Soledad	40	Guzmán Alarcón Natali Karina	70	Cacao Rosales Diego Guillermo
10	Carrasco López Jaime Patricio	41	Loma Hernández Verónica Patricia	71	Olaya Llanos Karla Ximena
11	Romero Quintero Xavier Rodrigo	42	Lalangui Correa Franklin Omar	72	Rodríguez Gutiérrez Joffre Guillermo
12	Paredes Albuja Jackson Cristian	43	Paredes Cepeda Edwin Ricardo	73	Veloz Lema María De Los Angeles
13	Garzón Salgado María Fernanda	44	Álvarez Brito Tatiana Vanessa	74	Albiño Duran Laura María
14	Paladines Beltrán Cristina Gabriela	45	Vaca Acurio María Liliana	75	Cuadrado Álvarez Silvana Alejandra
15	Grijalva Oquendo Diego Javier	46	Terán Recalde Erika Alexandra	76	Jarrin Guillen Patricio Fernando
16	Vaca Moreira Vinicio Gustavo	47	Pilco Guasgua Cila Beatriz	77	Ilaquiche Licta Yolanda Beatriz
17	Granizo Benavides Henry Corazón	48	Chanaluiza Yanque Blanca Rocio	78	Pichucho Rodríguez Kelly Del Consuelo
18	Martínez Lany Jenny Paola	49	Gómez Moncayo Karen Dalila	79	Morillo Pozo Wilson Alejandro
19	Galarza Hernández German Rodrigo	50	Castro Ruiz Martha Inés	80	Guzmán Benalcázar Carmen De Lourdes
20	Vallejo Bazante Wilson Oswaldo	51	Alarcón Jaramillo Olga Magdalena	81	Narváez Narváez Bayardo Nelson
21	Moreno González Paola Judith	52	Llor Calderón Carmen Augenia	82	Tola Ordoñez Diego Patricio
22	Almeida Toro Inés María	53	Navia García Cesar Augusto	83	Matovelle Veintimilla María Augusta
23	López Tigse Mercy Del Pilar	54	Vélez Benítez Juana Elena	84	Pazmiño Quilo Henry Fernando
24	López Gaibor Eliana Valeria	55	Andrade Giler Inés Lisbet	85	Matute Calle Raúl Fernando
25	Gutiérrez Gómez Sofía De Lourdes	56	Celi Carreño Sergia Pamela	86	Cruz Quincha Lorena Judith
26	Cevallos Torres Esteban Alejandro	57	Macías Quiroz Carmen María	87	Baño Saltos Diana Paola
27	Nieto Torres Beatriz Ximena	58	García Vásquez Verónica Vanesa	88	Estrada Poveda Ángel Eduardo
28	Rojas Noboa María Fernanda	59	Cuenca Tandazo Mayra Del Rocio	89	Cantos Guamán Omar Santiago
29	Muñoz Cavilanes Javier Adrián	60	Carrión Ruiz Betty Alexandra	90	Bonilla Veintimilla Sonia Beatriz
30	Jácome Arévalo Ana Gabriela	61	Chumbi Orellana Silvana Del Cisne	91	Celi Díaz Diego Fernando
31	Velastegui Rodríguez Mónica Alexandra			92	Duran Villa Sandra Genoveva

RECOMENDACIÓN

17. La Sra. Representante Legal dispondrá a la persona encargada del manejo de cuenta individual revise e ingrese la fecha de incorporación y actualice el estado del partícipe contenido en el anexo de cuenta individual, a fin de que la información este correctamente presentada con respecto a los partícipes activos, pasivos y liquidados.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Solicitaré a la Analista de Crédito y Contadora encargadas del manejo de cuenta individual revisen e ingresen la fecha de incorporación y actualicen el estado del partícipe contenido en el anexo de cuenta individual, a fin de que la información este correctamente presentada con respecto a los partícipes activos, pasivos y liquidados.

AFILIACIONES DE PARTICIPES AÑO 2019

18. De la revisión efectuada a la documentación sustento de participes adheridos en el período 2019 se evidencia que la misma se encuentra cumplida parcialmente.

A continuación, detalle:

Documentos revisados por auditoría externa:

- Solicitud de afiliación
- Contrato de adhesión
- Firma de responsabilidad
- Formulario de datos personales
- Autorización descuento de cuenta individual
- Copia de cédula

No.	Cédula	Beneficiario	A	B	C	D	E	F
1	0502277130	Coque Procel Edison Geov any	X	✓	✓	✓	X	✓
2	0502189475	Ulloa Salazar Iv án Marcelo	X	✓	⊗	✓	X	✓
3	0502874886	Hidalgo Mogro Gabriela Elizabeth	X	✓	✓	✓	X	✓
4	0502976434	Lozano Flores Laura Teresa	X	✓	✓	✓	X	✓
5	0502089136	Araque Guerra Gabriela Estefania	✓	✓	⊗	✓	✓	X
6	0603490087	Guamán Malan José Ángel	X	✓	✓	✓	X	X
7	0607573080	Vallejo Vallejo Alberto Patricio	X	✓	✓	✓	X	✓
8	0907823652	Colamarco Guerrero Rozzanno Xavier	✓	✓	✓	✓	✓	X
9	0911389880	Terán Morales Eduardo Adolfo	✓	✓	✓	✓	X	✓
10	0910133578	Viteri Jara Oswaldo	✓	✓	⊗	✓	✓	X
11	0911420685	Briones Jiménez Ana María	✓	✓	✓	✓	✓	X
12	0918204098	Vergara León Melba Narcisa	✓	✓	⊗	✓	✓	✓
13	1201124516	Almeida León Luis Alberto	✓	X	⊗	✓	✓	✓
14	1206412783	Campbell Muñoz Fanny Liebeth	X	✓	✓	✓	✓	✓
15	0928349752	Zambrano Loo María Vanessa	✓	✓	✓	✓	✓	X
16	1001178857	Egas Estrella Luzmila Beatriz	✓	X	✓	X	✓	✓
17	1003223086	Aguilar Casco María Esthela	✓	✓	✓	✓	✓	X
18	0922364476	Santos Pillugua Jairo Ernesto	X	X	✓	✓	✓	✓
19	1706788284	Feraud Castro José Luis	✓	✓	✓	✓	✓	X
20	1311763039	Suarez Vera Lucia Edith	✓	✓	✓	✓	✓	X
21	1101457352	Gallardo Ayala Rita Lucia	✓	✓	✓	✓	X	✓
22	1710793660	Bustillos Villacrés Zoila Hermelinda	✓	✓	✓	✓	X	X
23	1711626190	Bolaños Montero Mónica Geov anna	X	✓	✓	✓	✓	✓

- X No existe documento
✓ Si existe documento
⊗ Falta firma de responsabilidad

RECOMENDACIÓN

18. La Sra. Representante Legal dispondrá a la persona encargada del manejo de cuenta individual presente un plan de actualización de la documentación antes mencionada.

Para eventos futuros la persona encargada del manejo de cuenta individual revisará los documentos enviados por el partícipe previo al archivo de los mismos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Dispondré a la Analista de Crédito encargada del manejo de Cuenta Individual presente un plan de actualización de la documentación antes mencionada y revisará que la documentación enviada por el partícipe este completa previo a su archivo.

AMORTIZACIÓN PÉRDIDA EJERCICIO ECONÓMICO 2018

19. En el año 2018, el Fondo generó una pérdida de USD. 763,371.34. El 31 de diciembre de 2019, la Administración mediante comprobante contable No. 20190598 realiza la amortización de USD. 374,353.57 con los excedentes generados en el período 2019, basada en el art. 11 "Pérdidas" de la Ley de Régimen Tributario Interno que establece: "Las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas. Al efecto se entenderá como utilidades o pérdidas las diferencias resultantes entre ingresos gravados que no se encuentren exentos menos los costos y gastos deducibles". (el énfasis es nuestro)

El procedimiento descrito en el párrafo anterior inobserva lo señalado en el art. 58, párrafo I, subsección VI, sección II, capítulo XLI, título II, libro I de la codificación de resoluciones monetarias, financieras, de valores y seguros que estipula: "El resultado anual que genere la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de acuerdo a las políticas de administración e inversión, será distribuido proporcionalmente a cada cuenta individual de los partícipes, en función de lo acumulado y de la fecha de aportación". (el énfasis es nuestro)

Por lo expuesto en los párrafos precedentes la cuenta contable 3403 "Resultados – Excedentes del Ejercicio" se encuentra sobrevalorada en USD. 389,017.77 al no haber absorbido la totalidad de la pérdida.

RECOMENDACIÓN

19. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora proceda a la distribución de la pérdida del ejercicio del año 2018 a fin de cumplir con lo establecido en la normativa anteriormente citada.

RECOMENDACION

18. La Sra. Representante Legal dispone a la persona encargada del manejo de la cuenta individual presente un plan de actualización de la documentación antes mencionada.

Para eventos futuros la persona encargada del manejo de la cuenta individual revise los documentos enviados por el personal previo al archivo de los mismos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

Disponde a la Analista de Crédito encargada del manejo de la cuenta individual presente un plan de actualización de la documentación antes mencionada y revisar que la documentación enviada por el personal este completa previo al archivo.

AMORTIZACIÓN PERIODO EJERCICIO ECONOMICO 2012

19. En el año 2012 el Fondo generó una pérdida de US\$1,790,271.34. El 31 de diciembre de 2012 la Administración mediante control interno No. 20120296 realizó la amortización de US\$1,274,593.67 con los siguientes generados en el periodo 2012 basados en el art. 17. Parágrafo de la Ley de Róster y Róster Interno que establece: Las acciones de las personas jurídicas que no estén inscritas en el Registro de la Administración de la Contraloría General del Estado y las acciones de las personas jurídicas que no estén inscritas en el Registro de la Contraloría General del Estado, no podrán ejercer los derechos de voto y de participación en las asambleas de accionistas. Al efectuar el cálculo de amortización se consideró las diferencias resultantes entre ingresos y gastos calculados que no se encuentran en los libros de la entidad.

En consecuencia se realizó en el ejercicio anterior la amortización de US\$1,274,593.67. En el ejercicio 2012, la Administración mediante control interno No. 20120296 realizó la amortización de US\$1,274,593.67 con los siguientes generados en el periodo 2012 basados en el art. 17. Parágrafo de la Ley de Róster y Róster Interno que establece: Las acciones de las personas jurídicas que no estén inscritas en el Registro de la Administración de la Contraloría General del Estado y las acciones de las personas jurídicas que no estén inscritas en el Registro de la Contraloría General del Estado, no podrán ejercer los derechos de voto y de participación en las asambleas de accionistas. Al efectuar el cálculo de amortización se consideró las diferencias resultantes entre ingresos y gastos calculados que no se encuentran en los libros de la entidad.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes se calculó contable 3402. Retenidas - Excedentes del Ejercicio se encuentran en el balance en US\$1,389,077.77 al no haber absorbido la totalidad de la pérdida.

RECOMENDACION

20. La Sra. Representante Legal dispone a la Sra. Contadora General a la distribución de la pérdida del ejercicio del año 2012 a fin de cumplir con lo establecido en la normativa anteriormente citada.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Previo al cumplimiento de esta recomendación comunicaré a la Superintendencia de Bancos para que nos instruyan sobre la distribución de la pérdida heredada de ejercicio económico 2018 con el objeto de amortiguar el impacto entre los partícipes.

CUENTAS DE ORDEN – PROVISIONES CONSTITUIDAS

20. Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo no registra contablemente en cuentas de orden el valor de las provisiones constituidas de inversiones privativas, como lo estipula la descripción de la cuenta contable 7402 "Cuentas de orden acreedoras propias del fondo – provisiones constituidas" del Catálogo Único de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que determina: "Registra las provisiones estimadas conforme a la norma expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, contabilizadas en la subcuenta 129990 "(Provisiones para inversiones no privativas) - (Provisión general)"; y, en las subcuentas de la cuenta 1399 "(Provisiones para inversiones privativas) constituidas para cada segmento crediticio.

Los valores por provisiones constituidas, correspondientes a inversiones no privativas e inversiones privativas será igual al valor registrado en las respectivas subcuentas de valuación del activo, según corresponda al activo evaluado, y reveladas en el estado financiero del Fondo". (El énfasis es nuestro).

RECOMENDACIÓN

20. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora registre en cuentas de orden el valor de las provisiones constituidas por inversiones privativas, a fin de dar cumplimiento a la descripción del Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Solicitaré a la Contadora registre en cuentas de orden el valor de las provisiones constituidas por inversiones privativas, a fin de dar cumplimiento a la descripción del Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

CUENTAS DE ORDEN – CUENTAS INDIVIDUALES POR SEPARACIÓN VOLUNTARIA

21. De la revisión efectuada a la cuenta de orden 7404 "Cuentas individuales por separación voluntaria", al 31 de diciembre de 2019, se evidencia que no se registra el valor de los aportes personales y patronales por retiro voluntario de los partícipes, situación que incumple con lo estipulado en la descripción de dicha cuenta en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, que dispone: "Registra el remanente de los aportes personales, los aportes patronales, y sus rendimientos, de los ex partícipes que voluntariamente decidieron separarse del Fondo, manteniendo o no su relación laboral con el patrono".

RECOMENDACIÓN

21. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora para eventos futuros registre los aportes por retiro voluntario de los partícipes en la cuenta 7404 "Cuentas individuales por separación voluntaria", a fin de cumplir con lo estipulado en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

A fin de cumplir con lo estipulado en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios dispondré a la Contadora para eventos futuros registre los aportes por retiro voluntario de los partícipes en la cuenta 7404 "Cuentas individuales por separación voluntaria".

RESPUESTA A CONFIRMACIÓN DE SALDOS

22. A fin de cumplir con uno de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Auditoría "Confirmaciones externas" (NIA 505) que establece: "La confirmación externa es el proceso de obtener y evaluar evidencia de auditoría a través de una comunicación directa de una tercera parte, en respuesta a una solicitud de información sobre una partida particular que afecta las aseveraciones hechas por la administración en los estados financieros. (...)"; se procedió a circularizar a instituciones financieras, abogados, compañías de seguros, y a partícipes que mantienen saldos en cuenta individual e inversiones privativas; no obstante, a la fecha de este informe no recibimos respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos realizada a los asesores legales contratados en la administración anterior, Consorcio Jurídico Argue, situación que nos impidió conocer la eventual existencia de pasivos contingentes, trámites judiciales o extrajudiciales, a favor o en contra del Fondo y cualquier otro asunto que pudiera afectar de alguna manera a los estados financieros adjuntos.

RECOMENDACIÓN

22. La Sra. Representante Legal dispondrá a quien corresponda efectúe las gestiones necesarias para obtener respuesta a la confirmación de saldos solicitada por Auditoría Externa, los cuales serán presentados a la unidad de Auditoría Interna para su verificación, luego de lo cual emitirá un informe al respecto.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Dispondré a la responsable de comunicación circularice entre todos los partícipes del Fondo de Cesantía la confirmación de saldos y presentaré al Auditor Interno para su confirmación e informe correspondiente, así mismo solicitaré a la Asistente realice su control y seguimiento.

REVISIÓN DE SALDOS INICIALES

23. A la fecha de emisión de este informe (11 de septiembre de 2020) no pudimos aplicar nuestros procedimientos de auditoría relacionados con la revisión de los papeles de trabajo del auditor predecesor al 31 de diciembre de 2018, que nos permitan determinar su razonabilidad de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría NIA 510 que menciona: "El auditor obtendrá evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si los saldos de apertura contienen incorrecciones que afecten de forma material a los estados financieros del periodo actual mediante: (...) (i) La revisión de los papeles de trabajo del auditor predecesor para obtener evidencia en relación con los saldos de apertura". En razón de esta situación no nos fue factible establecer los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

RECOMENDACIÓN

23. La Sra. Representante Legal realizará las gestiones correspondientes con los auditores predecesores a fin de que los auditores del periodo en curso puedan revisar los papeles de trabajo y dar razonabilidad a los saldos iniciales conforme lo establece la normativa anteriormente citada.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Los saldos iniciales corresponden a la anterior Administración, sin embargo, realizaremos un análisis de los saldos iniciales, en caso de existir diferencias por errores realizaremos los ajustes respectivos.

RIESGO CREDITICIO**TASA DE INTERÉS EFECTIVA**

24. De la revisión efectuada al anexo de inversiones privativas con corte al 31 de diciembre de 2019, se evidencia que las tasas de interés efectivas aplicadas por el Fondo en las operaciones de créditos exceden a la tasa efectiva máxima establecida por el Banco Central del Ecuador a diciembre 2019. Como se detalla a continuación:

Producto	Según normativa	Máx. referencial BCE	Diferencia
Quirografarios	10%	8.78%	1.22%
Hipotecarios	9%	8.78%	0.22%
Prendarios	11%	8.78%	2.22%

Lo descrito en el párrafo anterior, incumple lo dispuesto en el art.1, sección I "Normas que regulan la fijación de las tasas de interés activas efectivas máximas", capítulo XI, libro I, de la codificación de resoluciones monetarias, financieras, de valores y seguros, que señala: "No se podrá cobrar una tasa de interés nominal cuya tasa de interés efectiva anual equivalente supere a la tasa activa efectiva máxima de su respectivo segmento. De hacerlo, el infractor estará sujeto a lo que determine la Ley".

RECOMENDACIÓN

24. La Sra. Representante Legal realizara una consulta al organismo de control con respecto a las tasas máximas efectivas que debe considerar el Fondo como límite para aplicación de tasas de interés en inversiones privativas.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se realizará la consulta a la Superintendencia de Bancos, respecto a las tasas máximas efectivas que debe considerar el Fondo como límite para aplicación de tasas de interés en inversiones privativas.

CALIFICACIÓN DE CARTERA

25. De la revisión efectuada al anexo de calificación de cartera al 31 de diciembre de 2019 proporcionada por el Fondo, se evidencia que el valor a calificar difiere con lo determinado por auditoría externa en USD. 40,467.74. A continuación, ejemplo:

Nombre	Tipo	No. Operación	Saldo	Según Fondo		Según auditoría externa		Diferencia
				Cuenta individual	Valor a calificar	Cuenta individual	Valor a calificar	
Basantes Montoya Sylvia Elizabeth	Prendario	201980004	12,425.52	2,440.80	9,984.72	315.50	12,110.02	2,125.30
Cárdenas Marin Darwin Emilio	Prendario	201980003	12,926.20	6,988.05	5,938.15	4,959.03	7,967.17	2,029.02
Cevallos Reyes Harold Ryan	Prendario	201980006	11,907.67	6,475.85	5,431.82	2,599.00	9,308.67	3,876.85
Feraud Castro José Luis	Prendario	201980039	23,669.52	1,118.70	22,550.82	446.80	23,222.72	671.90
González Cobo Sonia Nirina	Prendario	201980041	26,086.56	5,176.87	20,909.69	5,561.10	20,525.46	(384.23)
Guerra Gallegos Natacha Alexandra	Prendario	201980017	22,378.63	8,802.42	13,576.21	3,454.72	18,923.91	5,347.70
Imbaquingo Sánchez Elicio Celso	Prendario	201980049	14,990.00	1,153.62	13,836.38	951.12	14,038.88	202.50
Jaramillo Chávez Cristina Soraya	Prendario	201980047	8,590.00	7,284.27	1,305.73	3,532.89	5,057.11	3,751.38
Manzano Orna Miguel Fabricio	Prendario	201980013	12,408.90	1,038.60	11,370.30	608.41	11,800.49	430.19
Murrieta Wong Gina Silvia	Prendario	201980021	13,786.72	1,118.70	12,668.02	887.60	12,899.12	231.10
Ortiz Romero Rogelio Miguel	Prendario	201980033	7,629.64	7,086.74	542.90	4,206.37	3,423.27	2,880.37
Paillacho Arias Marcia Isabel	Prendario	201980018	12,159.92	5,914.35	6,245.57	6,009.98	6,149.94	(95.63)
Quimi Matías Manuel Ernesto	Prendario	201980042	17,599.46	10,726.93	6,872.53	11,391.98	6,207.48	(665.05)
Valverde Solorzano Joe Neri	Prendario	201980011	10,346.49	6,795.19	3,551.30	2,833.07	7,513.42	3,962.12
Villacis Cárdenas Jynson Angelo	Prendario	201980019	9,561.86	3,361.95	6,199.91	3,836.72	5,725.14	(474.77)
Yacelga Diaz Leonardo Favio	Prendario	201880003	13,747.81	9,175.71	4,572.10	3,557.95	10,189.86	5,617.76
Armijos Montenegro Gustavo Adolfo	Quirografario	201911059	2,214.05	2,300.00	0.00	367.65	1,846.40	1,846.40
Bedoya Valencia Andrea Daniela	Quirografario	201911002	1,721.36	1,800.00	0.00	371.25	1,350.11	1,350.11

El Fondo para obtener el valor a calificar toma en cuenta valores por cuenta individual que difieren a los mantenidos por los partícipes o en ciertos casos no considera que los mismos tienen varios préstamos quirografarios.

Lo anteriormente mencionado incumple con el artículo 9 de la sección IV "Constitución de provisiones" que establece: "Se constituirá provisión sobre la diferencia de cada inversión privativa y el ahorro previsional de los afiliados y pensionistas".

RECOMENDACIÓN

24. La Sra. Representante Legal realizó una consulta al ordenado de control con respecto a las tasas máximas efectivas que debe considerar el Fondo como límite para aplicar en las tasas de interés en inversiones privadas.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se realizó la consulta a la Superintendencia de Bancos, respecto a las tasas máximas efectivas que debe considerar el Fondo como límite para aplicación de tasas de interés en inversiones privadas.

CALIFICACIÓN DE CARTERA

25. De la revisión efectuada al anexo de calificación de cartera al 31 de diciembre de 2019 proporcionado por el Fondo, se evidencian que el valor a calificar difiere con lo determinado por subleña externa en USD 48,467.7A. A continuación, ejemplo:

Moneda	Tipo	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Moneda	Tipo	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
USD	Préstamo	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
USD	Préstamo	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
USD	Préstamo	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
USD	Préstamo	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
USD	Préstamo	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
USD	Préstamo	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
USD	Préstamo	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00
USD	Préstamo	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
USD	Préstamo	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00
USD	Préstamo	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
USD	Préstamo	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00
USD	Préstamo	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00
USD	Préstamo	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00
USD	Préstamo	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00
USD	Préstamo	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
USD	Préstamo	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00
USD	Préstamo	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00
USD	Préstamo	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00
USD	Préstamo	190,000.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00
USD	Préstamo	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
USD	Préstamo	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00
USD	Préstamo	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00
USD	Préstamo	230,000.00	230,000.00	230,000.00	230,000.00	230,000.00	230,000.00	230,000.00	230,000.00
USD	Préstamo	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00
USD	Préstamo	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00
USD	Préstamo	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00
USD	Préstamo	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00
USD	Préstamo	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00
USD	Préstamo	290,000.00	290,000.00	290,000.00	290,000.00	290,000.00	290,000.00	290,000.00	290,000.00
USD	Préstamo	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00
USD	Préstamo	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00
USD	Préstamo	320,000.00	320,000.00	320,000.00	320,000.00	320,000.00	320,000.00	320,000.00	320,000.00
USD	Préstamo	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00
USD	Préstamo	340,000.00	340,000.00	340,000.00	340,000.00	340,000.00	340,000.00	340,000.00	340,000.00
USD	Préstamo	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00
USD	Préstamo	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00
USD	Préstamo	370,000.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00	370,000.00
USD	Préstamo	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00	380,000.00
USD	Préstamo	390,000.00	390,000.00	390,000.00	390,000.00	390,000.00	390,000.00	390,000.00	390,000.00
USD	Préstamo	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00
USD	Préstamo	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00
USD	Préstamo	420,000.00	420,000.00	420,000.00	420,000.00	420,000.00	420,000.00	420,000.00	420,000.00
USD	Préstamo	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00
USD	Préstamo	440,000.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00
USD	Préstamo	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00
USD	Préstamo	460,000.00	460,000.00	460,000.00	460,000.00	460,000.00	460,000.00	460,000.00	460,000.00
USD	Préstamo	470,000.00	470,000.00	470,000.00	470,000.00	470,000.00	470,000.00	470,000.00	470,000.00
USD	Préstamo	480,000.00	480,000.00	480,000.00	480,000.00	480,000.00	480,000.00	480,000.00	480,000.00
USD	Préstamo	490,000.00	490,000.00	490,000.00	490,000.00	490,000.00	490,000.00	490,000.00	490,000.00
USD	Préstamo	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00

El Fondo debe obtener el valor a calificar tanto en los valores por cliente individual que difieren a los presentados por los participantes a fin de que no consista que los valores sean valores prestados duplicados.

La administración recomendó incluir con el artículo 9 de la sección III "Constitución de reservas" que establece "Se constituirá provisión sobre la diferencia de cada inversión privada y el monto provisional de los utilidos y ganancias".

RECOMENDACIÓN

25. La Sra. Representante Legal dispondrá al Sr. Asesor de Crédito de estricto cumplimiento a la normativa citada anteriormente, a fin de evitar la presentación de información errónea ante el organismo de control y no afectar a la razonabilidad de la cuenta de inversiones privativas.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Solicitaré el Analista de Crédito encargado de la calificación de cartera que observe la recomendación emitida a fin de evitar la presentación de información errónea ante el organismo de control y no afectar a la razonabilidad de la cuenta de inversiones privativas conforme la normativa establecida.

DEFICIENCIAS ANEXO DE INVERSIONES PRIVATIVAS

26. De la revisión efectuada al anexo de inversiones privativas proporcionado por el Fondo con corte al 31 de diciembre de 2019 se evidencia que el mismo no cuenta con los siguientes componentes básicos:

- Identificación del estado de la inversión privativa (Renovado, refinanciado, reestructurado)
- Saldo de cuenta individual
- Intereses por vencer
- Fecha de último pago
- Tasa de interés errónea en créditos prendarios

Al no contar con los componentes antes mencionados no fue posible aplicar procedimientos alternos que nos permitan recalcular el número de días de mora, cuantificar el valor de los préstamos por su estado y compararlo con la contabilidad y los efectos que cause en los estados financieros de la institución, además existió el reproceso por los valores de cuenta individual.

RECOMENDACIÓN

26. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora y al Sr. Analista de Crédito soliciten al proveedor del sistema informático incorpore en el reporte de las inversiones privativas los componentes antes mencionados, a fin de minimizar el riesgo y carga operativa.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

El sistema actual no nos arroja esta información, por lo que vamos a cambiar el sistema informático con el que se maneja el fondo en el que acataremos esta recomendación para que el reporte de inversiones privativas proporcione todos los componentes indicados.

RECOMENDACION

25. La Gta. Recomendante Legal, respecto al Sr. Asesor de Crédito de crédito, considerando a la normativa sobre el artículo 4 de la Ley 19.911, la presentación de información sobre el cumplimiento de control y fiscalización, a la totalidad de la cuenta de inversión en valores.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según el Asesor de Crédito, en la totalidad de la cuenta de inversión en valores, se recomienda evitar a fin de evitar la presentación de información errónea ante el organismo de control y no afectar a la totalidad de la cuenta de inversión en valores, conforme a la normativa aplicable.

DEFICIENCIAS Y MEDIO DE INVERSIONES PRIVADAS

26. La Gta. Recomendante Legal, respecto al Sr. Asesor de Crédito de crédito, por el fondo de inversión de 2019, se evidencia que el mismo no cuenta con los siguientes componentes básicos:

- Los valores del estado de la inversión en valores (Recomendación, referencias, etc.);
- Estado de cuenta individual;
- Información por valor;
- Fecha de venta y pago;
- Los valores en los estados financieros.

Al no contar con los componentes antes mencionados en los estados financieros, se recomienda que los estados financieros de inversión en valores de los estados financieros por el estado y control de los estados financieros, los valores en los estados financieros de inversión en valores, se debe considerar por los valores de cuenta individual.

RECOMENDACION

26. La Gta. Recomendante Legal, respecto al Sr. Asesor de Crédito de crédito, considerando a la Gta. Contadora y al Sr. Asesor de Crédito de crédito, el proveedor del sistema informático, respecto al estado de las inversiones privadas, los componentes antes mencionados, a fin de minimizar el riesgo y carga operativa.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

El sistema actual, no nos ofrece esta información, por lo que vamos a cambiar el sistema informático con el que se maneja el fondo en el que estamos está recomendación para que el proveedor del sistema informático, los componentes indicados.

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**
REVISIÓN CARPETAS DE CRÉDITO

27. Como procedimiento de auditoría se establece la revisión de una muestra de 83 carpetas que corresponden a operaciones de créditos quirografarios e hipotecarios por un valor de USD. 542,540.65 y USD. 3,445,308.71 respectivamente de lo cual se determinan las siguientes observaciones:

- a) Diferencias entre la fecha de vencimiento registrada según el anexo proporcionado por el fondo y la tabla de amortización del crédito:

Identificación	Participe	No. De Operación	Tipo	Monto	Fecha de Vencimiento	
					Según anexo	Según Tabla de amortización
702387481	Aguilar Azuero Elvia Ximena	201910283	Quirografario	14,670.00	31/10/2023	30/09/2024
1706850904	Almeida Garzon Luis Fernando	201910252	Quirografario	15,800.00	31/10/2023	31/08/2024
1703430999	Alvarez Guillermo Arturo	201960006	Quirografario	8,647.19	31/10/2023	31/05/2026
1704324357	Aviles Aguilar Angel Washington	201910307	Quirografario	23,700.00	31/10/2023	31/10/2023
1710448935	Bastidas Bastidas Rafael Fernando	201910289	Quirografario	32,000.00	31/10/2023	30/09/2026
1304893033	Bravo Cedeño Francisco Javier	201910368	Quirografario	5,000.00	31/10/2023	30/11/2022
904437324	Castañeda Quinonez Alejandro Javier	201910375	Quirografario	25,000.00	31/10/2023	30/11/2023
1900435858	Castillo Pinto Santiago Bladimir	201910263	Quirografario	7,490.00	31/10/2023	31/08/2023
1717122418	Celi Tinoco Paola Gabriela	201980015	Quirografario	16,390.20	31/10/2023	30/04/2022
1710620004	Chlcaiza Gomez Pedro Santiago	201910268	Quirografario	15,300.00	31/10/2023	31/08/2024

Identificación	Participe	No. De Operación	Tipo	Monto	Fecha de Vencimiento	
					Según anexo	Según Tabla de amortización
601618697	Arias Jara Martha Cecilia	201920054	Hipotecario	41,198.86	30/11/2029	30/09/2031
1713364550	Bahamonde Chingay Manuel Hernan	201920022	Hipotecario	60,000.00	30/11/2029	30/04/2029
103182705	Caldas Bernal Diego Fernando	201920028	Hipotecario	65,000.00	30/11/2029	31/05/2034
400667697	Cardenas Yandun Rosa Ximena	201920037	Hipotecario	60,738.58	30/11/2029	31/05/2027
1713326013	Chaves Revilla Paulina Del Rocio	201920052	Hipotecario	114,500.00	30/11/2029	31/08/2044
1705639886	Cisneros Bolaños Marco Vinicio	201970001	Hipotecario	12,988.64	30/11/2029	30/09/2023
1103730964	Duchi Jimbo Byron German	201920077	Hipotecario	125,000.00	30/11/2029	31/12/2044
1708321995	Dueñas Lopez Nelson Blasco	201920034	Hipotecario	80,000.00	30/11/2029	31/05/2034
1717556920	Flores Vera Karina Anabel	201920012	Hipotecario	48,300.00	30/11/2029	31/03/2034
1709668857	Gallindo Fuentes Jeny Paola	201920021	Hipotecario	96,500.00	30/11/2029	30/04/2031
1710498401	Garcia Lastra Jose Luis	201920004	Hipotecario	60,000.00	30/11/2029	28/02/2031
1708324585	Garrido Proaño Diego Fernando	201920019	Hipotecario	113,000.00	30/11/2029	30/04/2030
800586141	Gill Carvache Kathie Solange De La O	201920049	Hipotecario	57,000.00	30/11/2029	31/08/2029
1713496451	Gonzalez Diaz Nora Jacqueline	201920026	Hipotecario	125,000.00	30/11/2029	30/04/2041

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

- b) Diferencias entre los plazos registrados según el anexo proporcionado por el fondo y la tabla de amortización del crédito:

Identificación	Participe	Fecha Conseció	No. De Operación	Tipo	Monto	Plazo	
						Según anexo	Según Tabla de amortización
1710448935	Bastidas Bastidas Rafael Fernando	24/9/2019	201910289	Quirografario	32,000.00	24	84
904437324	Castañeda Quinonez Alejandro Javier	29/11/2019	201910375	Quirografario	25,000.00	120	48
1900435858	Castillo Pinto Santiago Bladimir	20/8/2019	201910263	Quirografario	7,490.00	72	48
1717122418	Celi Tinoco Paola Gabriela	29/4/2019	201980015	Quirografario	16,390.20	120	36
1710620004	Chicaiza Gomez Pedro Santiago	28/8/2019	201910268	Quirografario	15,300.00	24	60
501965347	Cisneros Herrera Eulalia Del Pilar	27/11/2019	201910374	Quirografario	16,000.00	36	60
601611973	Davalos Merino Susana Elizabeth	15/7/2019	201910231	Quirografario	21,700.00	12	60
1712211968	Espinosa Dito Francisco Javier	31/1/2019	201960001	Quirografario	6,411.01	48	20
1704518461	Flores Ojeda Susana Isabel	29/4/2019	201980014	Quirografario	11,392.50	120	48
1706290416	Guerra Roman Manuel Augusto	14/5/2019	201910161	Quirografario	15,000.00	18	72

Identificación	Participe	Fecha Conseció	No. De Operación	Tipo	Monto	Plazo	
						Según anexo	Según Tabla de amortización
601618697	Arias Jara Martha Cecilia	30/9/2019	201920054	Hipotecario	41,198.86	36	144
103182705	Caldas Bernal Diego Fernando	14/5/2019	201920028	Hipotecario	65,000.00	18	180
400667697	Cardenas Yandun Rosa Ximena	31/5/2019	201920037	Hipotecario	60,738.58	84	96
1705639886	Cisneros Bolaños Marco Vinicio	28/2/2019	201970001	Hipotecario	12,988.64	36	55
1708321995	Dueñas Lopez Nelson Blasco	20/5/2019	201920034	Hipotecario	80,000.00	24	180
1717556920	Flores Vera Karina Anabel	22/3/2019	201920012	Hipotecario	48,300.00	24	180
1710498401	Garcia Lastra Jose Luis	14/2/2019	201920004	Hipotecario	60,000.00	60	144
1708324585	Garrido Proaño Diego Fernando	12/4/2019	201920019	Hipotecario	113,000.00	36	132
800586141	Gill Carvache Kathie Solange De La O	28/8/2019	201920049	Hipotecario	57,000.00	24	120
1713496451	Gonzalez Diaz Nora Jacqueline	30/4/2019	201920026	Hipotecario	125,000.00	48	264

RECOMENDACIÓN

27. La Sra. Representante Legal dispondrá al Sr. Asesor de Crédito cumpla estrictamente con lo dispuesto en el Reglamento de Préstamos y Prestaciones, lo que permitirá mitigar el riesgo de crédito.

Adicionalmente el Sr. Asesor de Créditos, verificará periódicamente en el sistema informático la parametrización de los montos, plazos, tasas, fechas de emisión y vencimiento de los créditos concedidos a fin de generar reportes consistentes a los organismos de control.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Solicitaré a los analistas de crédito que actualicen los expedientes de los partícipes además con el nuevo sistema informático permitirá la parametrización de los montos, plazos, tasas, fechas de emisión y vencimiento de los créditos concedidos a fin de generar reportes consistentes a los organismos de control.

DOCUMENTACIÓN FALTANTE CARPETAS DE CRÉDITO

28. Al 31 de diciembre de 2019 se efectúa la revisión a 83 carpetas de crédito de lo cual se desprenden las siguientes observaciones:

a) Documentación faltante situación que incumple con lo dispuesto en el artículo 13, sección I, capítulo III "De los préstamos hipotecarios" del Reglamento de Prestamos y Prestaciones que establece: "Los requisitos para los préstamos hipotecarios según el fin son los siguientes (...)"

- a) Solicitud de crédito suscrita por el partícipe;
 - b) Contrato de crédito suscrito por el partícipe (conyugue del partícipe de ser el caso) y garante (conyugue del garante de ser el caso)
 - c) Pagaré suscrito por el partícipe (conyugue del partícipe de ser el caso) y garante (conyugue del garante de ser el caso)
 - d) Copia de la cédula de ciudadanía partícipe y garante
 - e) Copia de la papeleta de votación partícipe y garante
 - f) Copia del último rol de pago del partícipe y garante
 - g) Tabla de amortización
 - h) Planilla servicio básico
- A continuación, detalle:

- ✓ Existe documento en el expediente
- ✗ No existe documento en el expediente

Nombre del Partícipe	Nro. Operación	a	b	c	d	e	f	g	h
Arias Jara Martha Cecilia .	201920054	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗
Bahamonde Chingay Manuel Hernan	201920022	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✗
Caldas Bernal Diego Fernando	201920028	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Cardenas Yandun Rosa Ximena.	201920037	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Carrera Izurieta Jeanne Margot De Los Angeles	201970005	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✗
Chaves Revilla Paulina Del Rocio	201920052	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Cisneros Bolaños Marco Vinicio	201970001	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✗
Duchi Jimbo Byron German	201920077	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Dueñas Lopez Nelson Blasco	201920034	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✗
Flores Vera Karina Anabel	201920012	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Galindo Fuentes Jeny Paola	201920021	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Garcia Lastra Jose Luis	201920004	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Garrido Proaño Diego Fernando	201920019	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Gill Carvache Kathie Solange De La O	201920049	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Gonzalez Diaz Nora Jacqueline	201920026	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗
Gutierrez Alvarado Silvia Elizabeth	201920014	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗
Iglesias Reyes Josefina Piedad .	201920064	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗
Lara Rojas Mayra Judith	201920032	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗
Ontaneda Bedoya Diana Elizabeth	201920066	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oñate Salinas Veronica Guadalupe	201920057	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✗
Portero Padilla Karina Del Rocio	201920069	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Proaño Ramon Wilma	201920076	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Zea Astudillo John Gustavo	201920053	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

b) Documentación faltante situación que incumple con lo dispuesto en el artículo 29, sección I, capítulo IV "De los préstamos quirografarios" del Reglamento de Prestamos y Prestaciones que establece: "El partícipe que quiera acceder a un préstamo quirografario sobre su cuenta individual y para los créditos con garante de hasta 2.500,00 USD, deberá presentar la siguiente documentación":

- a) Contrato de crédito suscrito por el partícipe (conyugue del partícipe de ser el caso) y garante (conyugue del garante de ser el caso)
- b) Pagaré suscrito por el partícipe (conyugue del partícipe de ser el caso) y garante (conyugue del garante de ser el caso)
- c) Copia de la cédula de ciudadanía partícipe y garante
- d) Copia de la papeleta de votación partícipe y garante
- e) Copia del último rol de pago del partícipe y garante

- ✓ Existe documento en el expediente
- ✗ No existe documento en el expediente

A continuación, detalle:

Nombre del Partícipe	Nro. Operación					
		a	b	c	d	e
Abad Fernando	201910333	✓	✓	✓	✗	✓
Aguilar Azuero Elvia Ximena	201910283	✓	✓	✗	✗	✓
Almeida Garzon Luis Fernando	201910252	✓	✓	✓	✗	✓
Alvarez Guillermo Arturo	201960006	✗	✗	✓	✗	✓
Aviles Aguilar Angel Washington	201910307	✓	✓	✓	✗	✓
Bastidas Bastidas Rafael Fernando	201910289	✓	✓	✓	✗	✓
Bravo Cedeño Francisco Javier	201910368	✓	✓	✓	✗	✓
Castañeda Quinonez Alejandro Javier	201910375	✓	✓	✓	✗	✓
Cisneros Herrera Eulalia Del Pilar	201910374	✓	✓	✓	✗	✓
Salazar Moran Wilson Humberto	201910372	✓	✓	✓	✗	✓
Sanchez Figueroa Napoleon Vallardo	201960002	✓	✓	✓	✗	✗
Villacis Cardenas Jynnonson Angelo	201910155	✓	✓	✓	✗	✓
Zabala Condoy Victor Hugo	201910107	✓	✓	✓	✗	✓

RECOMENDACIÓN

28. La Sra. Representante Legal dispondrá al Sr. Asesor de Créditos, que previo a la aprobación de las operaciones crediticias a los partícipes recopile en un expediente individual todos los documentos habilitantes y necesarios para el otorgamiento de créditos, lo cual permitirá dar cumplimiento a las buenas prácticas de concesión de inversiones privativas.

Adicionalmente la Sra. Representante Legal dispondrá al Sr. Asesor de Créditos para eventos futuros concilie periódicamente la documentación del expediente de crédito y el anexo de cartera a fin de verificar la consistencia de información.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

Dispondré a los Analistas de Crédito recopile y archive en un expediente individual todos los documentos habilitantes y necesarios para el otorgamiento de créditos y para eventos futuros concilien periódicamente la documentación del expediente de crédito y el anexo de cartera.

ASPECTOS TRIBUTARIOS**DIFERENCIAS ENTRE ATS Y FORMULARIOS 104 Y 103**

29. De la revisión efectuada a la información reportada en el formulario 104 "Declaración del Impuesto al Valor Agregado", formulario 103 "Declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta" y el Anexo Transaccional Simplificado en el periodo 2019, se determina que existen diferencias en los valores consignados en la base imponible de compras entre los reportes presentados al Servicio de Rentas Internas. Así tenemos:

Mes	a	B	c	Diferencia (a-b)	Diferencia (a-c)
	ATS	FORM. 104	FORM. 103	ATS vs. F104	ATS vs. F103
Enero	7,931.06	10,234.49	5,043.50	(2,303.43)	2,887.56
Febrero	9,052.34	0.00	6,176.63	9,052.34	2,875.71
Marzo	2,777.65	0.00	2,513.70	2,777.65	263.95
Abril	29,005.03	0.00	7,695.80	29,005.03	21,309.23
Mayo	43,581.86	0.00	6,500.75	43,581.86	37,081.11
Junio	7,323.53	0.00	7,075.00	7,323.53	248.53
Julio	11,715.41	0.00	7,275.00	11,715.41	4,440.41
Agosto	6,211.44	6,211.44	3,830.56	0.00	2,380.88
Septiembre	11,024.29	0.00	8,562.95	11,024.29	2,461.34
Octubre	4,674.13	0.00	2,219.50	4,674.13	2,454.63
Noviembre	5,849.78	0.00	3,264.50	5,849.78	2,585.28
Diciembre	5,127.97	5,127.97	2,498.85	0.00	2,629.12
	144,274.49	21,573.90	62,656.74	122,700.59	81,617.75

RECOMENDACIÓN

29. La Sra. Representante Legal dispondrá a la Sra. Contadora que para eventos futuros efectúe la conciliación de manera mensual de la información registrada en los formularios 103 (Declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta), y formulario 104 (Declaración de impuesto al valor agregado) con el Anexo Transaccional Simplificado, previo al envío de declaraciones al Servicio de Rentas Internas a fin de evitar llamados de atención por parte del organismo de control tributario conforme lo establecido en el artículo 107D "Inconsistencias en la declaración y anexos de información" de la Ley de Régimen Tributario Interno.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

El nuevo sistema que lo vamos a implementar en el Fondo de Cesantía incluye los ATS lo cual ayudará a que no se produzcan errores, en el actual sistema informático se lo realiza de forma manual.

RIESGO TECNOLÓGICO

ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD

Riesgo: Bajo

Esfuerzo de Implementación: Bajo

30. De la evaluación de los procesos de gestión de la infraestructura de hardware y software del Fondo, se observa que no se ha desarrollado la documentación técnica necesaria para la administración de la red de datos, en donde se detallan:
- a. Los segmentos de red y puntos de conexión de la red.
 - b. Los equipos conectados a la red.
 - c. Las direcciones IP de los equipos.

EFFECTO

Disminución de la posibilidad de optimización de la red para la transmisión de datos y para su utilización en el desarrollo óptimo de los procesos del Fondo que dependen de este recurso.

RECOMENDACIÓN

30. La Sra. Representante Legal dispondrá al personal encargado del mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad levantar el diagrama de red de datos del Fondo, de manera que se tenga documentado el esquema actual, en caso de que sea necesaria una actualización o mantenimiento de dicha red.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Solicitaré al responsable del mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Fondo de Cesantía levantar el diagrama de red de datos del Fondo, de manera que se tenga documentado el esquema actual.

FUNCIONALIDAD DEL CORE FINANCIERO SIFOCE

Riesgo: Alto

Esfuerzo de Implementación: Alto

31. Del análisis de las funcionalidades al Core Financiero "SIFOCE", sistema manejado por el Fondo, se observa que no se ha implementado la funcionalidad para la obtención directa de reportes entre otros:
- a. Calificación de cartera considerando la homologación de inversiones privativas.
 - b. Garantías de inversiones privativas.
 - c. Movimientos globales de inversiones privativas.
 - d. Cuenta individual y movimientos globales de la misma.

RIESGO TECNOLÓGICO

ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD

Riesgo: Bajo Estructura de Implementación: Bajo

30. De la evaluación de los procesos de gestión de la infraestructura de hardware y software del Fondo, se observa que no se ha desarrollado la documentación técnica necesaria para la administración de la red de datos en donde se detallan:

- Los esquemas de red y puntos de conexión de la red.
- Los equipos conectados a la red.
- Las direcciones IP de los equipos.

Efecto

Disminución de la posibilidad de operación de la red para la transmisión de datos y para su utilización en el desarrollo de los procesos del Fondo que dependen de esta red.

RECOMENDACIÓN

30. La SIA Representante Legal, de acuerdo al personal encargado del mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad, deberá elabores los diagramas de red de datos del Fondo, de manera que se tenga documentación técnica actual en caso de que sea necesaria una actualización o mantenimiento de dicha red.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Se solicita al responsable del mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Fondo de Cestas de la Contraloría General del Estado, de manera que se tenga documentación técnica actual.

FUNCIONALIDAD DEL CORE FINANCIERO SIPOCE

Riesgo: Alto Estructura de Implementación: Alto

31. Del análisis de las funcionalidades al Core Financiero SIPOCE, se observa que no se ha implementado la funcionalidad para la conexión directa de reportes entre otros:

- Conexión de datos considerando la homologación de inversiones privadas.
- Garantías de inversiones privadas.
- Movimientos globales de inversiones privadas.
- Cuentas individuales y movimientos globales de la misma.

EFFECTO

Baja efectividad en el desarrollo de procesos que deben realizarse de forma automática por el Core Financiero y sin la intervención del personal de la Entidad, lo que a su vez conlleva a riesgos que pueden afectar a la integridad y confidencialidad de la información a la que se puede acceder.

RECOMENDACIÓN

31. La Sra. Representante Legal gestionará la actualización del Core Financiero, con la finalidad de que se implementen las funcionalidades mencionadas, además de controlar los accesos a la información en función de los cargos del personal.

Adicionalmente, la Sra. Representante Legal evaluará la posibilidad de implementación de un nuevo Core Financiero, considerando las necesidades del Fondo.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El Sistema informático tiene muchas deficiencias por lo que vamos a implementar otro sistema informático con la finalidad de que se implementen las funcionalidades mencionadas, acordes con las necesidades del Fondo de Cesantía.

USUARIOS DEL CORE FINANCIERO

Riesgo: Alto

Esfuerzo de Implementación: Alto

32. Del análisis de los tipos de acceso de los usuarios al Core Financiero "SIFOCE", y del manual de funciones vigente, se observa que los funcionarios con el cargo de "Analistas de Crédito", poseen, dentro del Core, privilegios de modificación de datos de Contabilidad.

EFFECTO

Afectación directa al nivel de confidencialidad e integridad de los datos gestionados a través del Core Financiero.

RECOMENDACIÓN

32. La Sra. Representante Legal evaluará la asignación de permisos de acceso a los diferentes usuarios existentes en el Core Financiero "SIFOCE", con la finalidad de segregar funciones y conceder permisos de lectura o edición de información, en base a las funciones de cada trabajador.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Conjuntamente con el técnico del sistema informático evaluaremos la asignación de permisos de acceso a los diferentes usuarios existentes en el Core Financiero "SIFOCE", a fin de que exista segregación de funciones y un sistema de mayor seguridad. Además, en el nuevo sistema que se implementará en el Fondo de Cesantía se considerará esta recomendación.

EFFECTO

Bajo actividad en el desarrollo de procesos que deben realizarse de forma automática por el Core Financiero y sin la intervención del personal de la Entidad, lo que a su vez conlleva a riesgos que pueden afectar a la integridad y confiabilidad de la información a la que se busca acceder.

RECOMENDACION

31. La Sra. Representante Legal cuestiona la actualización del Core Financiero, con la finalidad de que se implementen las funcionalidades mencionadas, además de controlar accesos a la información en función de los cargos del personal.

Adicionalmente, la Sra. Representante Legal evalúa la posibilidad de implementación de un nuevo Core Financiero, considerando las necesidades del Fondo.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El Sistema Informático tiene muchas deficiencias por lo que vamos a implementar otro sistema informático con la finalidad de que se implementen las funcionalidades mencionadas, acorde con las necesidades del Fondo de Cesante.

USUARIOS DEL CORE FINANCIERO

Riesgo: Alto
Estrategia de implementación: Alto

32. Del análisis de los tipos de acceso de los usuarios al Core Financiero "SIFOC" y del manual de funciones vigente, se observó que los funcionarios con el cargo de "Analista de Crédito" poseen dentro del Core privilegios de modificación de datos de Cesante.

EFFECTO

Adicionalmente, se cuestiona la confiabilidad e integridad de los datos generados a través del Core Financiero.

RECOMENDACION

33. La Sra. Representante Legal evalúa la asignación de permisos de acceso a los diferentes usuarios existentes en el Core Financiero "SIFOC". Con la finalidad de asegurar funciones y controlar permisos de acceso a editar la información en base a las funciones de cada trabajador.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Conjuntamente con el técnico del sistema informático evaluamos la asignación de permisos de acceso a los diferentes usuarios existentes en el Core Financiero "SIFOC", a fin de que exista segregación de funciones y un sistema de mayor seguridad. Además, en el nuevo sistema que se implementará en el Fondo de Cesante se considerará esta recomendación.

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

INFORME DE CONTROL INTERNO – SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES GREC
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Ord.	OBSERVACIONES POR COMPONENTE/SUBCOMPONENTE GREC	MEDIDA DE ACCIÓN SB	AUD EXTERNA			
			Cumplido	En proceso	Incumplido	Fecha de cumplimiento
"G"	Gobierno Corporativo					
	1. Directorio, directores y planificación estratégica					
1	Revisada la Planificación Estratégica del Fondo se observa que no se presentan: los presupuestos, el cronograma de ejecución, los responsables de la Planificación estratégica, adicionalmente los objetivos a corto, mediano y largo plazo, talando así a lo señalado en el numeral 35.2 de la Resolución 280-2016-F de 7 de septiembre de 2016, que señala "Presentar para la aprobación de la administración el plan estratégico, plan operativo y presupuesto."	El Gerente del Fondo y los responsables de las áreas operativas en conjunto deberán establecer en la planificación estratégica, los presupuestos anuales, el cronograma de ejecución, los responsables de la ejecución y seguimiento de la planificación estratégica en cumplimiento de lo señalado en el numeral 35.2 de la Resolución 280-2016-F de 7 de septiembre de 2016.		X		DICIEMBRE 2020
2	De la revisión realizada a la Planificación estratégica se determina que no presenta los indicadores de gestión a corto, mediano y largo plazo incumpliendo la Resolución 280-2016-F, artículo 127.1 que hace referencia al representante legal y señala "Responder por la marcha administrativa del Fondo Complementario e informar trimestralmente al BIESS".	El representante legal deberá informar al administrador Banco del IESS sobre la planificación estratégica, los presupuestos anuales, los indicadores de gestión a corto, mediano y largo plazo, en cumplimiento a la Resolución 280-2016-F de 7 de septiembre de 2016.		X		DICIEMBRE 2020
	2. Estructura del Gobierno Corporativo					
3	Verificados los contratos de adhesión de los participantes del Fondo se observa que la información que contienen no es uniforme; ya que algunos contratos no presentan la fecha de suscripción, el nombre del representante legal, la remuneración del participante y el código de empleado; incumpliendo con el artículo 17, CAPITULO III, Resolución No 280-2016-F, en el que señala los términos y características de los contratos de adhesión.	El Gerente del Fondo procederá en conjunto con el Responsable legal y prestacional en actualizar los contratos de adhesión correspondiente a los participantes con un solo formato uniforme en el que conste por lo menos el nombre del participante, cédula de ciudadanía, los términos y características, entre otros aspectos, en cumplimiento con el artículo 17, Capítulo III Resolución 280-2016-F.		X		DICIEMBRE 2020
4	Revisados los documentos de soporte de los representantes a la Asamblea General, se observa que participan en un número de 29 representantes; sin embargo el Reglamento de Elecciones, señala que deben ser 25 representantes por la matriz y 10 representantes por las Direcciones Regionales, incumpliendo el Artículo 21, TÍTULO IV, CAPITULO I, Resolución No 280-2016-F de 7 de septiembre de 2016; que señala "la Asamblea general podrá se de participantes o representantes elegidos por estos..." y el artículo 2 del reglamento de Elecciones vigente.	El presidente y el administrador del Fondo deberán cumplir lo que señala el artículo 21, Título IV, Capítulo I de la Resolución 280-2016-F de 7 de septiembre de 2016 y artículo 2 del reglamento de elecciones vigente que se refiere a la conformación de los representantes a la Asamblea General del Fondo privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado en un número de 35 representantes. Adicionalmente el Fondo procederá aprobar el reglamento de elecciones en la Asamblea general de representantes.		X		DICIEMBRE 2020
5	De acuerdo con el artículo 1 de la Resolución No. 308-2016-F el Directorio del BIESS conformará, aprobará, organizará y determinará las funciones del comité de prestaciones, además, los comités especializados de auditoría, riesgos, inversión y de ética que están conformados en el BIESS, conocerán y resolverán los asuntos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el Banco, dentro del ámbito de competencia de cada comité. Sin embargo no se pudo evidenciar que el fondo haya recibido información respecto de la conformación y demás gestiones de los Comités para conocimiento del Fondo.	El gerente del Fondo deberá oficiar al Banco del IESS, con el fin de que se constituyan los diferentes comités especializados de auditoría, riesgos, inversión y de ética que hacen referencia la Resolución 280-2016-F de 7 de septiembre de 2016 con el fin de solventar y resolver asuntos para la administración y gestión del Fondo.		X		DICIEMBRE 2020
6	Revisado los indicadores de Gobierno Corporativo que consta en el anexo 1 de la Resolución SBS-2012-943 del 8 de octubre de 2012 no han sido implementados por el Fondo incumpliendo así lo establecido en la Resolución antes señalada.	El Representante del Fondo instruirá a las áreas correspondientes para la definición de indicadores de conformidad, indicadores de Gobierno Corporativo mismos que constan en el anexo 1 de la Resolución SBS-2012-9433 del 8 de octubre de 2012, posteriormente se comunicará al BIESS		X		OCTUBRE 2020

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

**INFORME DE CONTROL INTERNO – SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES GREC
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

7	Dentro de la estructura se presenta un organigrama funcional general, sin que se señale el órgano administrativo del BIESS y las funciones directas de los niveles de asesoría, coordinación, operativo en la que consiste la organización del fondo, incumpliendo el artículo 127 que hace referencia al representante legal y señala Resolución 280-2016-F Numeral 1 del art. 127 que hace referencia al representante legal y señala "Responder a la marcha administrativa, operativa y financiera del Fondo Complementario Cerrado".	El gerente del Fondo en conjunto con las áreas de gestión elaborará y modificará el organigrama funcional del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado en cumplimiento con la Resolución 280-2016-F numeral 1 del artículo 127	X		OCTUBRE 2020
8	En la página Web se observa que no existe un ícono con el título de gobierno corporativo donde se pueda acceder a los indicadores de Gobierno Corporativo, tampoco se ha remitido los indicadores a la Superintendencia de Bancos, señalados en el anexo de la Resolución SBS-2012-943 de 8 de octubre de 2012, incumpliendo así el artículo 9, de la resolución antes señalada que determina: "A fin de observar los principios de transparencia orientados a definir información objetiva y homogénea... deberán publicar en su página web. Institucional una sección definida para este tipo de indicadores, bajo el título de indicadores de Gobierno Corporativo".	El administrador del Fondo una vez implementado, elaborado y aprobados los indicadores de Gobierno corporativo que consta en el anexo 1 de la Resolución SBS-2012-943 del 8 de octubre de 2012 se deberá incluir un ícono en la página web del Fondo con el título "Indicadores de Gobierno Corporativo" con el fin de cumplir con los principios de transparencia en la gestión del Fondo.	X		OCTUBRE 2020
9	3. Ambiente de Control				
9	De los reglamentos, manuales, políticas, y demás normativa interna, se observa que el Fondo no posee un manual de Procesos y procedimientos para el desarrollo de sus actividades. Adicionalmente en el reglamento Interno de Trabajo se observa que en el mismo no existe un capítulo que haga referencia al reclutamiento de personal incumpliendo así la Resolución 280-2016-F Numeral 1 del art. 127 que hace referencia al representante legal y señala "Responder a la marcha administrativa, operativa y financiera del Fondo Complementario Cerrado".	El representante legal en conjunto con los responsables de las áreas operativas procederá a la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos de las diferentes actividades que cumple el Fondo, tales como: cancelación y concesión de inversiones privadas, recaudación de aportes, acreditación de rendimientos a las cuentas individuales, inversiones no privadas, pagos prestaciones con el fin de que la estructura tenga relación con el manual funcional del Fondo. En lo referente al ambiente de control incluirá en el Reglamento interno de trabajo un capítulo relacionado con el reclutamiento de personal con el fin de cumplir con lo señalado en la Resolución 280-2016-F Numeral 1 del art. 127	X		DICIEMBRE 2020
10	El Fondo no presenta un Manual de Riesgos incumpliendo así la Resolución 280-2016-F Numeral 1 del art. 127 que hace referencia al representante legal, señala: "Responder a la marcha administrativa, operativa y financiera del Fondo Complementario Cerrado".	El Administrador del Fondo en conjunto con los encargados de las áreas de inversiones privadas y no privadas, elaborará el manual de riesgos cumpliendo la matriz de riesgo integral para el Fondo, mismo que será enviado al Banco del IESS para su conocimiento y recomendaciones en cumplimiento con la Resolución 280-2016-F Numeral 1 del art. 127	X		OCTUBRE 2020
11	4. Educación Financiera				
11	Revisado el Programa de Educación Financiera se evidenció que la administración del Fondo, no informó al BIESS sobre el avance y la implementación del PEF incumpliendo al numeral 5.2 del Artículo 5.- DEL DIRECTORIO, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN U ORGANISMOS QUE HAGAN SUS VECES. SECCIÓN III.- RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES CONTROLADAS, de la RESOLUCIÓN SB-2015-665 de 17 de agosto de 2015 que señala "Conocer, aprobar y mantenerse informado e implementación del programa al menos una vez al finalizar cada semestre".	El Representante legal con el responsable del área encargada procederá al cumplimiento del artículo 5 de la Resolución SB-2015-665 de 17 de agosto de 2015, que hace referencia a la comunicación anual del programa de educación financiera al organismo de control hasta el mes de abril del año siguiente.	X		DICIEMBRE 2020
12	Verificado el Programa de Educación Financiera, no se ha establecido por parte del Fondo las metodologías de evaluación del PEF; no se ha capacitado al personal que realizará la socialización del PEF. Dentro de la temática básica para la capacitación no se ha implementado prácticas de lo que es un presupuesto familiar, las formas de ahorrar, así como también se debe desarrollar un capítulo de los derechos y obligaciones que tienen los participantes para reclamar al Fondo y al organismo de control incumpliendo así el artículo 7 que señala "información sobre temática de educación financiera"; de la Resolución SB-2015-665 del 17 de agosto de 2015.	El Administrador del Fondo en conjunto con las áreas encargadas deberán cumplir con lo que señala el artículo 10, numeral 5 de la Resolución SB-2015-665 de 17 de agosto de 2015, que se refiere al Programa de Educación financiera, mismo que deberá estructurarse a través de módulos en base a la temática básica, considerar parámetros de teoría y práctica, metodologías (pedagógica y andragógica) modalidades de capacitación, mínimo y máximo de participantes, público objetivo, así como el tiempo de duración y el cronograma de ejecución de actividades.	X		DICIEMBRE 2020

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

INFORME DE CONTROL INTERNO - SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES GREC
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

13	Analizada la página Web del Fondo en lo referente al portal de internet no ha implementado un simulador automático que permita identificar las mejores alternativas financieras, adicionalmente carece de un sitio destinado para preguntas frecuentes incumpliendo así el Artículo 16 que señala "la difusión del programa de educación financiera deberá incluir un acceso directo dentro de la página web de la entidad controlada" RESOLUCIÓN SB-2015-665 del 17 de agosto de 2015.	El representante legal y el encargado del área correspondiente deberán cumplir con lo que señala el artículo 16 de la Resolución SB-2015-665 del 17 de agosto de 2015, que establece la inclusión de un acceso directo al simulador automático que permita identificar las mejores alternativas financieras "simulador de crédito, tabla de amortización" dentro de la página web de la entidad controlada, con el fin de que los participantes puedan conocer las opciones y alternativas de crédito. Si se incorporara un sitio destinado para preguntas frecuentes entre otros temas que señala el artículo 16 de la antes citada resolución.	X			OCTUBRE 2020
"E"	Evaluación Económica Financiera					
14	Revisado el Manual de Contabilidad del Fondo, se observa que en el mismo no se encuentra detallados los códigos contables a partir del 7mo dígito, incumpliendo de esta forma lo que señala el segundo inciso del numeral 4.1 PROCEDIMIENTOS DE REGISTROS CONTABLES, de la Resolución SBS-2013-507 del 11 de julio de 2013, que se refiere a libertad del uso de las subcuentas auxiliares a partir del 7mo dígito. Analizadas las numeraciones de los comprobantes: ingresos, gastos y comprobantes contables diarios se determinó que no se encuentran cronológicamente los siguiente números: Ingresos: 38,358 y 387 Egresos: 102,103,117,118 y 121 Comprobantes Contables Diarios: 310 y 369	El Representante legal y encargado del área incorporará en el Manual de Contabilidad todo lo referente a la utilización de cuentas a partir del 7mo dígito, incluido auxiliares y cuentas que deberán tener su descripción y naturaleza de las cuentas utilizadas.		X		DICIEMBRE 2020
15	Situación que incumple con el artículo 4.1. inciso cuarto de la Resolución SBS-2013-507 de 11 de julio de 2013, que señala "los libros de contabilidad registran una por una todas las transacciones que realiza la entidad".	El Gerente del Fondo dispondrá al área correspondiente la revisión cronológica de todos los comprobantes de diarios, ingresos y egresos al 30 de noviembre de cada año en curso con el fin de que se mantengan los archivos, sin que existan numeraciones no utilizadas, los comprobantes contables deberán poseer documentos de respaldo con las firmas de autorizado, revisado y recibido en cumplimiento con el artículo 4.1 inciso cuarto de la Resolución SBS-2013-507 de 11 de julio de 2013.			X	OCTUBRE 2020
	1. Activos					
	INVERSIONES PRIVATIVAS					
16	Verificado las inversiones privativas en el Reglamento de Préstamos, de 7 de septiembre de 2016, en el cual se encuentran descritas las consideraciones generales: tasa de interés, ítem capitulos y anexos, relacionados con los diferentes tipos de créditos que el Fondo de Cesantía Privado de la Contraloría General del Estado utiliza para la concesión de créditos, no se encuentra aprobado por parte del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, adicionalmente, se observa que revisado el Manual de Créditos, el mismo corresponde a un Manual de Procesos y Procedimientos y no a un Manual de Crédito.	El Representante legal y el encargado del área correspondiente deberán remitir una carta al Banco del Instituto de Seguridad Social (BIESS) para conocimiento y aprobación del Reglamento de Préstamos, por otra parte se deberá cambiar el nombre del Manual de Crédito por Manual de Procesos, Procedimientos, y se deberá incluir los procesos faltantes. Se deberá actualizar el Reglamento de Préstamos con la observaciones establecidas en la presente matriz. Se remitirá el nuevo Reglamento de Crédito.		X		OCTUBRE 2020
17	Las inversiones privativas otorgadas por el fondo antes de 7 de septiembre de 2016, constaba con cuatro tipos de créditos a sus participantes como son: ordinarios(Or), extraordinarios (Ex), préstamos quirografarios (Pq) y quirografarios plan de pagos (Qp). Luego de la emisión del Reglamento de Préstamos el 7 de septiembre de 2016 se otorgan dos tipos de crédito quirografario que son préstamo quirografario dentro de la cuenta individual y préstamo quirografario con préstamo hipotecario, incumpliendo de esta forma lo que señala el artículo 67 numeral 1 de la resolución 280-2016-F que hace referencia a que los préstamos que	El Administrador del Fondo y responsable de crédito deberán reformar el Reglamento de Préstamos del 7 de septiembre de 2016 y señalar únicamente los créditos establecidos en el numeral 1 de la Resolución 280-2016-F de 7 de septiembre de 2016		X		DICIEMBRE 2020

13.	Señala el artículo 6. inciso 1. de la Ley N° 3002, que regula la creación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, la cual es una institución autónoma que depende directamente del Poder Judicial, la cual es la encargada de asesorar al Poder Judicial en materia jurídica. La Ley N° 3002, que regula la creación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, la cual es la encargada de asesorar al Poder Judicial en materia jurídica.	La Ley N° 3002, que regula la creación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, la cual es la encargada de asesorar al Poder Judicial en materia jurídica.	X	DECLARABLE SIN O
14.	Señala el artículo 6. inciso 1. de la Ley N° 3002, que regula la creación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, la cual es una institución autónoma que depende directamente del Poder Judicial, la cual es la encargada de asesorar al Poder Judicial en materia jurídica. La Ley N° 3002, que regula la creación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, la cual es la encargada de asesorar al Poder Judicial en materia jurídica.	La Ley N° 3002, que regula la creación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, la cual es la encargada de asesorar al Poder Judicial en materia jurídica.	X	DECLARABLE SIN O
15.	Señala el artículo 6. inciso 1. de la Ley N° 3002, que regula la creación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, la cual es una institución autónoma que depende directamente del Poder Judicial, la cual es la encargada de asesorar al Poder Judicial en materia jurídica. La Ley N° 3002, que regula la creación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, la cual es la encargada de asesorar al Poder Judicial en materia jurídica.	La Ley N° 3002, que regula la creación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, la cual es la encargada de asesorar al Poder Judicial en materia jurídica.	X	DECLARABLE SIN O
16.	Señala el artículo 6. inciso 1. de la Ley N° 3002, que regula la creación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, la cual es una institución autónoma que depende directamente del Poder Judicial, la cual es la encargada de asesorar al Poder Judicial en materia jurídica. La Ley N° 3002, que regula la creación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, la cual es la encargada de asesorar al Poder Judicial en materia jurídica.	La Ley N° 3002, que regula la creación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, la cual es la encargada de asesorar al Poder Judicial en materia jurídica.	X	DECLARABLE SIN O

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

INFORME DE CONTROL INTERNO - SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES GREC
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

13	Analizada la página Web del Fondo en lo referente al portal de internet no ha implementado un simulador automático que permita identificar las mejores alternativas financieras, adicionalmente carece de un sitio destinado para preguntas frecuentes incumpliendo así el Artículo 16 que señala "la difusión del programa de educación financiera deberá incluir un acceso directo dentro de la página web de la entidad controlada" RESOLUCIÓN SB-2015-665 del 17 de agosto de 2015.	El representante legal y el encargado del área correspondiente deberán cumplir con lo que señala el artículo 16 de la Resolución SB-2015-665 del 17 de agosto de 2015, que establece la inclusión de un acceso directo al simulador automático que permita identificar las mejores alternativas financieras "simulador de crédito, tabla de amortización" dentro de la página web de la entidad controlada, con el fin de que los participantes puedan conocer las opciones y alternativas de crédito. Si se incorporara un sitio destinado para preguntas frecuentes entre otros temas que señala el artículo 16 de la antes citada resolución.	X			OCTUBRE 2020
"E"	Evaluación Económica Financiera					
14	Revisado el Manual de Contabilidad del Fondo, se observa que en el mismo no se encuentra detallados los códigos contables a partir del 7mo dígito, incumpliendo de esta forma lo que señala el segundo inciso del numeral 4.1 PROCEDIMIENTOS DE REGISTROS CONTABLES, de la Resolución SBS-2013-507 del 11 de julio de 2013; que se refiere a libertad del uso de las subcuentas auxiliares a partir del 7mo dígito. Analizadas las numeraciones de los comprobantes: ingresos, gastos y comprobantes contables diarios se determinó que no se encuentran cronológicamente los siguiente números: Ingresos: 38,358 y 387 Egresos: 102,103,117,118 y 121 Comprobantes Contables Diarios: 310 y 369	El Representante legal y encargado del área incorporará en el Manual de Contabilidad todo lo referente a la utilización de cuentas a partir del 7mo dígito, incluido auxiliares y cuentas que deberán tener su descripción y naturaleza de las cuentas utilizadas.		X		DICIEMBRE 2020
15	Situación que incumple con el artículo 4.1, inciso cuarto de la Resolución SBS-2013-507 de 11 de julio de 2013, que señala "los libros de contabilidad registran una por una todas las transacciones que realiza la entidad".	El Gerente del Fondo dispondrá al área correspondiente la revisión cronológica de todos los comprobantes de diarios, ingresos y egresos al 30 de noviembre de cada año en curso con el fin de que se mantengan los archivos, sin que existan numeraciones no utilizadas, los comprobantes contables deberán poseer documentos de respaldo con las firmas de autorizado, revisado y recibido en cumplimiento con el artículo 4.1 inciso cuarto de la Resolución SBS-2013-507 de 11 de julio de 2013.			X	OCTUBRE 2020
	1. Activos					
	INVERSIONES PRIVATIVAS					
16	Verificado las inversiones privativas en el Reglamento de Préstamos, de 7 de septiembre de 2016, en el cual se encuentran descritas las consideraciones generales: tasa de interés, tres capítulos y anexos, relacionados con los diferentes tipos de créditos que el Fondo de Cesantía Privado de la Contraloría General del Estado utiliza para la concesión de créditos, no se encuentra aprobado por parte del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, adicionalmente, se observa que revisado el Manual de Créditos, el mismo corresponde a un Manual de Procesos y Procedimientos y no a un Manual de Crédito.	El Representante legal y el encargado del área correspondiente deberán remitir una carta al Banco del Instituto de Seguridad Social (BIESS) para conocimiento y aprobación del Reglamento de Préstamos, por otra parte se deberá cambiar el nombre del Manual de Crédito por Manual de Procesos, Procedimientos, y se deberá incluir los procesos faltantes. Se deberá actualizar el Reglamento de Préstamos con la observaciones establecidas en la presente matriz. Se remitirá el nuevo Reglamento de Crédito.		X		OCTUBRE 2020
17	Las inversiones privativas otorgadas por el Fondo antes de 7 de septiembre de 2016, constaba con cuatro tipos de créditos a sus participantes como son: ordinarios(Or), extraordinarios (Ex), préstamos quirografarios (Pq) y quirografarios plan de pagos (Qp). Luego de la emisión del Reglamento de Préstamos el 7 de septiembre de 2016 se otorgan dos tipos de crédito quirografario que son préstamo quirografario dentro de la cuenta individual y préstamo quirografario con préstamo hipotecario, incumpliendo de esta forma lo que señala el artículo 67 numeral 1 de la resolución 280-2016-F que hace referencia a que los préstamos que	El Administrador del Fondo y responsable de crédito deberán reformar el Reglamento de Préstamos del 7 de septiembre de 2016 y señalará únicamente los créditos establecidos en el numeral 1 de la Resolución 280-2016-F de 7 de septiembre de 2016		X		DICIEMBRE 2020

14	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...
15	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...
16	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...
17	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...
18	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...
19	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...	...the ... ofthe ... of ...

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

**INFORME DE CONTROL INTERNO – SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES GREC
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	debe otorgar el Fondo son únicamente los préstamos quirografarios, hipotecarios y prendarios. Este tipo de operaciones afecta en los conceptos contables utilizados para la presentación contable de inversiones privativas del grupo 13 "Inversiones Privativas" del Catálogo Único de Cuentas.				
18	En el registro contable de los créditos: quirografarios, hipotecarios y prendarios se observa que los mismos se encuentran contabilizados únicamente a la cuenta de préstamos quirografarios, hipotecarios y prendarios por vencer y no así a los préstamos renovados, reestructurados y vencidos, por lo que se incumple con la Resolución SBS-2013-507 del 11 de julio de 2013 que en la descripción del grupo 13 "Inversiones Privativas" del catálogo único de cuentas.	El Gerente del Fondo procederá en conjunto con los responsables de las áreas correspondientes: contabilizar a los créditos, en renovados, reestructurados y vencidos según corresponda al tipo de operación. Su registro contable se efectuará considerando los días vencidos, cumpliendo lo que señala el grupo 13 de inversiones privativas del Catálogo único de cuentas.	X		DICIEMBRE 2020
19	En el Manual de Contabilidad, del 21 de mayo de 2018, no se evidencia las políticas contables para clasificar a un crédito: renovado, reestructurado o vendido, inobservando de esta forma lo que señala el manual de contabilidad interno que en el numeral 3.5 INVERSIONES-DOCUMENTOS POR COBRAR, que en su parte pertinente señala: "...Dentro de esta cuenta contable serán registrados todos los préstamos que FONDO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORIA, otorga a sus participantes... y serán clasificados en relación al tipo de garantía, destino y vencimiento de los mismos... y la descripción de la cuenta 13 "Inversiones Privativas" de la Resolución SBS-2013-507 del 11 de julio de 2013 que señala: "Comprende los saldos de capital de las inversiones privativas otorgados por el fondo a sus participantes, bajo las distintas modalidades autorizadas, incluye todas las operaciones otorgadas con recursos propios o fuentes de financiamiento interno o externo".	El Responsable del Fondo procederá con el área de crédito en reformar el Manual de Crédito en su parte pertinente e incluirá las políticas para calificar a un crédito como renovado, reestructurado o vendido y de acuerdo a los plazos de vencimiento, acatando el manual de contabilidad, numeral 3.5 INVERSIONES-DOCUMENTOS POR COBRAR y la descripción de la cuenta 13 "Inversiones Privativas" de la Resolución SBS-2013-507 del 11 de julio de 2013.	X		DICIEMBRE 2020
20	Los documentos que deben ser presentados a Contabilidad para el otorgamiento de un crédito; establecido son: el contrato de préstamos y el pagaré, de la verificación efectuada se determina que no existen tales documentos en los comprobantes de egreso; de conversación mantenida con los oficiales de crédito informan que se encuentran en la caja fuerte. Por lo que se incumple lo que señala el numeral 6 del Manual de crédito en el que se señalan los procedimientos dentro del título quirografario dentro de cuenta, de los procedimientos para la concesión de crédito que señala "Toda documentación que se acumule a lo largo de este proceso deberá ser presentada a Contabilidad para su revisión y firma de responsabilidad y a la Gerencia para que corrobore lo revisado por Contabilidad y de igual forma ponga su firma de aprobación y responsabilidad. Esta documentación se presentará en el siguiente orden: a) Dos copias del comprobante contable, b) solicitud de préstamo, c) Contrato de préstamo, d) rol de pagos, e) cancelación de préstamo anterior, f) tabla de amortización, y g) Copia de cédula de ciudadanía".	El Gerente del Fondo y los responsables de las áreas reformarán el numeral 6 del Manual de Crédito, quirografario sobre cuenta individual, donde se eliminen el literal C) y se incorpore en su lugar "Copia del contrato de préstamos" en el mismo se debe incorporar aspectos como: copia del total de la cuenta individual a la fecha anterior del crédito, para realizar el cálculo de valor a recibir, el cálculo de la edad del participante y otros aspectos que considere la administración.	X		DICIEMBRE 2020
21	En el Balance General del Fondo al 30 de junio de 2018, no se presentan contabilizadas las cuentas de orden, que deben encontrarse por conceptos de pagares e hipotecas, de operaciones vigentes y vencidas incumpliendo con lo que señala la Resolución SBS-2013-507 del 11 de julio de 2013. Que en el elemento 7 Cuentas de Orden señala: "En este elemento de cuentas se registran las operaciones que no alteran la expresión del patrimonio, ni modifican la situación financiera del Fondo".	El Representante legal y las áreas responsables se encargarán de la perfección legal de cada uno de los pagarés de los créditos quirografarios, en el que conste el monto, la tasa, fechas de concesión, vencimiento y otros aspectos. De la misma manera se procederá con los préstamos hipotecarios a fin de mantener en cuentas de orden el registro de custodia de la garantía de los créditos quirografarios, hipotecarios y prendarios vigentes.	X		DICIEMBRE 2020
22	En el cálculo de la capacidad de pago de los participantes se determina que el mismo no se realiza de acuerdo a un procedimiento que se encuentre establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos, Reglamento de Créditos, y políticas contables, incumpliendo de esta forma lo que señala la Resolución 280-2016-F de 7 de Septiembre de 2016.	El gerente del Fondo y los responsables de las áreas de crédito en el que incorporará la forma de realizar los cálculos para obtener la capacidad de pago del participante de manera consolidada.	X		OCTUBRE 2020
23	De los requisitos de los préstamos hipotecarios, se determina que se otorga a participantes para: pagar deudas a terceras personas, cancelar préstamos quirografarios y extraordinarios y se realiza anticipos de esos créditos;	El Gerente del Fondo y el encargado del área eliminarán el crédito "de mejor futuro", mismos que fueron otorgados para compensar otros créditos y pagar deudas a terceras personas; cumpliendo con lo que establece el Reglamento de Préstamos que en el ítem inciso		X	DICIEMBRE 2020

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

INFORME DE CONTROL INTERNO – SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES GREC
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Incumpliendo con el objetivo del préstamos hipotecario que en las consideraciones generales del Reglamento de Préstamos; 7 de Septiembre de 2016, en el quinto inciso señala: "Hipotecarios (hasta US\$ 75,000) Compra, construcción, adecuación, terminación, traspaso de deuda y mejor futuro(hasta US\$ 65000), inobservando el régimen interno para esta línea de crédito.	señala: "Hipotecarios (hasta 75, 000) Compra, construcción, adecuación, terminación, traspaso de deuda.			
24	Revisados los créditos hipotecarios otorgados, se determina que los mismos no son concedidos según los porcentajes señalados en las consideraciones generales del Reglamento de Préstamos, que es del 80% para compra y construcción; sino que los cálculos del valor del crédito se realizan en base al 70% de la cuenta individual y multiplicado por 5, cálculo que no se encuentra establecido en ningún reglamento o política crediticia, por lo que incumple las consideraciones generales del Reglamento de Préstamos; que en el quinto inciso señala: "Hipotecarios (hasta US\$ 75,000) Compra, construcción, adecuación, terminación, traspaso de deuda y mejor futuro(hasta US\$ 65,000) por lo que no se considera los porcentajes del avalúo sino la cuenta individual.	El Representante Legal y el encargado del área cumplirá con lo que señala las consideraciones generales del Reglamento de Préstamos que se refiere a la entrega del 80% del total del avalúo del inmueble cuando se solicita un crédito hipotecario, el mismo no debe ser avaluado por un perito calificado por la Superintendencia de Bancos.	X		DICIEMBRE 2020
25	Dentro del número de créditos hipotecarios concedidos a los participantes se determina que existen participantes a los que se les ha otorgado más de 2 créditos, situación que incumple la Disposición General del Reglamento de Préstamos del Fondo que establece: "Ningún participante podrá mantener más de dos préstamos vigentes en el Fondo por lo que para acceder a este beneficio deberá cancelar el préstamo de menor valor". Se inobserva el Reglamento Interno.	El Gerente del Fondo y el responsable del área cumplirá con la Disposición General del Reglamento de Préstamos que hace referencia a que ningún participante puede tener más de dos préstamos debiendo evaluar la excepción de acuerdo a las operaciones concedidas.	X		DICIEMBRE 2020
26	Revisadas las actas de Calificación de Inversiones Privativas del Fondo, no se evidencia en el reporte trimestral, la nómina de los miembros que integran la Comisión Calificadora, así como cualquier cambio que se produjera en ella, adicionalmente en la información remitida a la Superintendencia de Bancos de la Comisión Especial al 30 de junio de 2018, se observa que se encuentra integrada la Comisión de Calificación, conforme se evidencia en acta No. 2018-04 de 6 de junio de 2018. Se inobserva lo establecido en el artículo 1 de la Sección I.- Principios Generales del Capítulo I de la Resolución No. SBS-2014-740 de 02 de septiembre de 2014 que establece: "...el consejo de administración de los fondos complementarios previsionales cerrados, designarán una comisión especial, integrada por tres (3) funcionarios, entre ellos, un vocal del consejo directivo, consejo superior, junta directiva o consejo de administración, quien la presidirá y dos (2) funcionarios de alto nivel, con experiencia en el manejo de activos de riesgo, habilidad para analizar situaciones globales y capacidad analítica para evaluar la evolución de los negocios...". "Los representantes legales de Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional y de los fondos complementarios previsionales cerrados, notificarán a la Superintendencia de Bancos y Seguros, con el primer reporte anual, la nómina de los miembros que integren la comisión calificadora, así como cualquier cambio que se produjera en ella, detallando las razones que originaron tal variación..."; por lo que no se evidencia la designación formal de la Comisión de Calificación de Inversiones Privativas.	El Representante Legal y el encargado del área de crédito verificarán que la Comisión de Calificación de Inversiones Privativas en cumplimiento a lo que señala el artículo 1 de la Sección I.- Principios generales del capítulo I, de la resolución No. SBS-2014-740 de 2 de septiembre de 2014	X		DICIEMBRE 2020
27	En el informe de Calificación de Inversiones Privativas con corte al 30 de junio de 2018, se evidencia que el FCPC envió a la Superintendencia de Bancos, únicamente el informe de calificación de las inversiones Privativas sin adjuntar la información detallada por operación del cálculo de las provisiones de las inversiones privadas; incumpliendo lo que señala el tercer y cuarto párrafo del artículo 4 de la Sección I, del Capítulo I de la Resolución SBS-2014-740 del 2 de septiembre de 2014 que manifiesta: "El informe de calificación y su resumen se enviarán a la Superintendencia de Bancos y Seguros en los Formularios elaborados para el efecto que se harán conocer a través de circular...". "El informe incluirá las siguientes especificaciones sobre cada operación que haya sido sujeta a calificación...".	El representante legal en conjunto con la comisión de calificación de activos de las inversiones privadas deberá enviar en forma trimestral, la información detallada por operación del cálculo de las provisiones de las inversiones privadas, en cumplimiento al tercer y cuarto párrafo del artículo 4 de la Sección I, del capítulo I de la Resolución SBS-2014-740 del 2 de septiembre de 2014.	X		DICIEMBRE 2020

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

INFORME DE CONTROL INTERNO - SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES GREC
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

28	En el cálculo de la provisión de inversiones privatizadas con corte al 30 de junio de 2018, de la base de datos proporcionada por el fondo, se determinó que existen participes que tienen 2 créditos hipotecarios y que la calificación no es asignada de acuerdo a la Sección I del artículo 2 párrafo 3 de la resolución SBS-2014-740 de 2 de septiembre de 2014, mismo que señala: "...En caso de que un afiliado o jubilado tenga más de un crédito en cada uno de los segmentos crediticios, la calificación que se registrará en las operaciones debe corresponder a la que presente la categoría de mayor riesgo dentro de cada segmento, siempre y cuando el monto de la deuda de la operación con categoría de mayor riesgo sea igual o supere el 20% del total de la deuda del segmento..." como es el caso del participante Carrera Almeida Manuel Eduardo quien presenta dos créditos en los que la calificación por parte del Fondo es: Crédito 1, por USD. 50.249,52 con calificación "D" Crédito 2, por USD. 17.992,00 con calificación "A1" La suma de los dos créditos es igual a: USD 68.241,52, siendo el 20% USD. 28.041,9, como se puede apreciar el valor del Crédito 1 es superior al 20% del total del segmento del cliente, por lo tanto la calificación que debió aplicarse al crédito 2 es "D" Al calcular la provisión el Fondo provisiona el 60% del crédito 1 por su calificación "D" y 0,99% el crédito 2 por su calificación "A1" siendo que éste crédito tuvo que ser provisionado al 60%. En el cálculo de la provisión de cartera con corte al 30 de junio-2018, de la base de datos proporcionada por el fondo, se observa que en los casos en los cuales a un participante se le ha otorgado más de un crédito, no se aplica lo que dispone el párrafo 3 del artículo 2 de la resolución SBS-740-2014 de 2 de septiembre de 2014 situación que genera que la provisión de inversiones privatizadas este subestimada dentro de la cuenta 47/04 "Provisión inversiones privatizadas", con un saldo de USD 1.134.247,22. lo que señala la dinámica de la cuenta 47 Depreciaciones, amortizaciones y provisiones que establece "este grupo registra los valores provisionados por el fondo para cubrir la pérdida de valor de sus activos, las provisiones deben estar de acuerdo a las necesidades del fondo", del Catálogo de Cuentas expedido con resolución No. SBS-2013-507 del 11 de Julio de 2013.	El Responsable del área de crédito y el comité de calificación deberán cumplir con lo establecido en la Sección I, del artículo 2 párrafo 3 de la Resolución SBS-2014-740 de 2 de septiembre de 2014, que señala que los participantes que tengan mas de un crédito, serán calificados con la categoría de mayor riesgo dentro de cada segmento.	x		DICIEMBRE 2020
29	De acuerdo a los estados financieros al 30 de junio de 2018 se observa que la cuenta 1399 Provisiones para Inversiones Privatizadas registra un saldo de USD. 1'808.763,55, sin embargo en el informe de calificación y constitución de provisiones del fondo presentado a la Superintendencia de Bancos, consta un valor de provisiones requeridas de USD. 2'651.538,26, existiendo una diferencia de USD. 842.774,70. Situación que inobserva lo que señala la dinámica de la subcuenta 1399 PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS (crédito de la dinámica) de la Resolución SBS-2013-507 del 11 de julio de 2013 que señala: "Por la provisión general constituida por el Fondo"; Adicionalmente se incumple artículo 9 de la Resolución SBS-2014-0740 del 16 de septiembre de 2014, que dispone: "El monto de las provisiones por inversiones privatizadas deberá cargarse a la respectiva cuenta de gastos en el trimestre en el que se efectuó tal calificación sin que pueda diferirse dicha abetación, al trimestre o trimestres siguientes." (.../...) "El débito de la provisión se efectuará independientemente de los resultados finales que arroje la institución al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.", lo que ocasiona que esta cuenta se encuentre subvaluada, es decir no se encuentran contabilizadas las provisiones en su totalidad en los estados financieros al 30 de junio de 2018.	El Gerente del Fondo instruirá a los responsables de las áreas correspondientes para que una vez efectuada la calificación de activos se registre contablemente el ajuste de las provisiones el mismo que deberá presentarse en los estados financieros al cierre de los períodos de calificación de activos cumpliendo lo que señala la dinámica de la subcuenta 1399, PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS (crédito de la dinámica) de la Resolución SBS-2013-507 del 11 de julio de 2013 y el artículo 9 de la Resolución SBS-2014-0740 del 16 de septiembre de 2014.	x		DICIEMBRE 2020

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

INFORME DE CONTROL INTERNO - SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES GREG
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

INFORME DE CONTROL INTERNO - SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES GREC
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

33	De la comparación entre los balances enviados al organismo de control, los balances resultantes del sistema contable y la estructura B-17 "Estados Financieros", se observa que el saldo de US\$ 586.477 dólares correspondiente a Inversiones en proyectos inmobiliarios subcuenta "1501 "Proyectos Inmobiliarios", no se reflejan en la Estructura B-17 del mes de junio 2018. Verificado el saldo de US\$ 586.477 dólares, se estableció que corresponde a terrenos para urbanizar que se encuentra registrado en la subcuenta "60105 "Terrenos". Está situación da como resultado una inadecuada presentación de los Estados Financieros.				X	El representante legal y los responsables de las áreas, deberán en la estructura B-17 "Estados Financieros" verificar que los saldos de auxiliares estén conciliados con los estados financieros y estado de resultados en especial en la cuenta 1501 "proyectos inmobiliarios"			OCTUBRE 2020
	PASIVOS								
34	Al 30 de junio de 2018 el Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado tiene 897 participantes con un saldo en la 2101 "Cuenta Individual" conforme estados financieros de USD. 15.946.525,46, evidenciándose que el Sistema Integrado Fondo de Cesantía mantiene registradas las cuentas individuales de cada participante por cada tipo de aporte: patronal, personal, aporte personal adicional, rendimiento aporte patronal, rendimiento aporte personal, conforme se evidencia en el reporte PARTICIPES ACTIVOS / Aportes / Cuentas Individuales, sistema contable que entro en vigencia desde marzo de 2018. De la revisión efectuada se observa que existen valores registrados en las cuentas individuales de participantes conforme sistema contable a personas que ya no aportan al FCPC y que constan como participantes y a participantes que ya cesaron de la Contraloría General del Estado y que se registran aportes en la cuenta individual, adicionalmente del reporte de cuenta individual proporcionado en medio magnético con oficio No. 317-2018-GFC de 02 de octubre de 2018, se observa que existen casos de participantes que no registran el mismo valor del reporte entregado en medio magnético con los valores registrados en la cuenta individual de participantes registrada en el Sistema Contable, lo que inobservaría el numeral 7 CONTROL INTERNO del Marco Conceptual del Catálogo de Cuentas de la Resolución SBS-2013-507 de 11 de julio de 2013 que establece: "Los fondos complementarios previsionales cerrado, deben contar con un sistema de control interno, que garantice, entre otros propósitos, la confiabilidad y transparencia de la información contenida en los estados financieros y el cumplimiento de las disposiciones normativas que le son aplicables...", situación que ocasiona que no se cuente con la información consistente en la cuenta individual registrada en el Sistema Integrado de Cesantía.				X	La administración del fondo y el área correspondiente deberá revisar y conciliar la cuenta individual de cada participante registrada en el sistema contable con el sistema que registra los saldos de los participantes del FCPC, establecido que en aquellos casos que no realizan aportaciones deberán registrarse en una cuenta diferenciada conforme lo establece la Resolución 280-2016-F en su artículo 58 que establece: "...los saldos de la cuenta individual de aquellos participantes que se desafíen del fondo, se registrarán en una cuenta diferenciada y continuarán generando rendimientos, los mismos que serán entregados al beneficiario en su totalidad, cuando se cumplan las condiciones establecidas en los artículos precitados..." los casos que cesaron deberán observar lo establecido en el catálogo único de cuentas de fondos complementarios expandido con resolución SBS-2013-507 en la cuenta 2301 prestaciones liquidadas por pagar.			DICIEMBRE 2020
35	Los estados financieros al 30 de junio de 2018 presentan en la cuenta 21 Cuenta individual presenta un saldo de USD. 15.946.525,60 y en el reporte de aportes (cuenta individual) del Sistema Integrado Fondo de Cesantía el saldo que se registra es de USD. 15.362.150,73, valor que incluye el saldo de la cuenta 210120 "Aportes retro voluntario por Cesantía" por USD. 721.336,39, lo que evidenciaría una diferencia de USD. 584.374,87 en relación al reporte de cuenta individual que genera el sistema contable, lo que inobservaría lo establecido en el numeral 7 CONTROL INTERNO del Marco Conceptual de la Resolución SBS-2013-507 de 11 de julio de 2013 que establece: "Los fondos complementarios previsionales cerrado, deben contar con un sistema de control interno, que garantice, entre otros propósitos, la confiabilidad y transparencia de la información contenida en los estados financieros y el cumplimiento de las disposiciones normativas que le son aplicables...", situación dada por cuanto la cuenta individual que reporta el sistema contable presenta inconsistencias.					El gerente del fondo y los responsables del sistema integrado del fondo deberán en los estados financieros verificar que se encuentren respaldados por los auxiliares contables para dar cumplimiento a lo que establece el numeral 4.1 PROCESAMIENTO DE REGISTROS CONTABLES del marco conceptual de la resolución SBS-2013-507 de 11 de julio de 2013 que establece "... la información contable puede ser preparada en cualquier sistema de procesamiento electrónico de datos siempre y cuando se garantice su integridad, conservación y verificabilidad.		X	DICIEMBRE 2020
36	De la información proporcionada en medio magnético adjunto a oficio No. 356-2018-GFC de 09 de noviembre de 2018 referente a los desafiliados del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado durante los años 2017 y 2018 se observa que existen casos de participantes desafiliados que constan registrados en la cuenta 2101 Cesantía como participantes del Fondo conforme se evidencia en Sistema Contable, lo que inobservaría lo establecido en el artículo 55 de la Resolución 280-2016-F que establece en su parte pertinente "...El remanente de los aportes personales más los aportes patronales se mantendrán en una cuenta diferenciada, en la cual se acumularán los rendimientos hasta la fecha en que acredite la condición de cesantía, momento en el cual serán entregados al beneficiario en su totalidad...", situación dada por cuanto el sistema contable registra en cuenta individual a participantes desafiliados.					el representante legal y los responsables de las áreas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 de la resolución 280-2016-F y registrar los aportes de los participantes desafiliados en la cuenta diferenciada de pasivo 210120 "aportes retrovoluntario cesantía"		X	DICIEMBRE 2020

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

INFORME DE CONTROL INTERNO - SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES GREC
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

37	Desde enero al 30 de junio de 2018 se presentaron en el Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado 10 solicitudes de Beneficio de Cesantía, observándose que existen casos de ex participantes que cesaron en años anteriores y presentan en el año 2018 la solicitud de pago de su cesantía, recibiendo en su liquidación rendimientos posteriores a la fecha en que cumplieron los requisitos para la prestación de cesantía, lo que inobservaría el lo establecido en el Catálogo Único de Cuentas para Fondos Complementarios Previsionales Cerrados emitido con Resolución SBS-2013-507 de 11 de julio de 2013 que establece en la descripción de la subcuenta 230105 Cesantía de la cuenta 2301 Prestaciones Liquidadas por Pagar del grupo 23 CUENTAS POR PAGAR: "...En este grupo se registra las prestaciones que el Fondo debe pagar a sus participantes, luego de haber realizado la liquidación respectiva, de acuerdo a los procedimientos establecidos. Estas obligaciones se crean a través de transferencias de las cuentas que constan en los grupos 21 "Cuenta Individual...", situación generada por cuanto los ex participantes no presentan oportunamente la solicitud de Beneficio de Cesantía, lo que ocasionaría que el FCPC entregue rendimientos posteriores a la fecha de cumplimiento de requisitos para el pago de prestación y que el FCPC no cumple su fin prestacional, adicionalmente se observan casos de comprobantes de egreso que no registran la firma de autorización, revisión y recepción, lo que inobservaría el numeral 4.2 DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LOS REGISTROS CONTABLES del Marco Conceptual del Catálogo de Cuentas de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados expedido en Resolución SBS-2013-507 de 11 de julio de 2018 que establece: "...Los comprobantes de contabilidad deberán contener la codificación completa de las cuentas afectadas, una descripción clara y preciso de la transacción realizada, el visto bueno de los funcionarios autorizados y la referencia correspondiente que deberá constar en el libro diario y en el mayor general para su fácil localización...", situación generada por falta de control interno, lo que ocasionaría que no exista constancia de autorización y revisión oportuna de los comprobantes de pago por parte de los funcionarios responsables.	El gerente del fondo y el área encargada, deberán solicitar mensualmente a la contraloría General del Estado el detalle de funcionarios que cesaron en la institución con el fin de calificar la condición de cesante y deberá presentar por escrito la solicitud para la liquidación de la cesantía. Caso contrario se registrarán sus valores en el grupo 23 "cuentas por pagar" conforme los dispone el catálogo unico de cuentas expedida con resolución SBS-2013-507 del 11 de Julio de 2013	x	NOVIEMBRE 2020
38	Revisada la cuenta 239090 "Otras Cuentas por pagar" se presenta un saldo de USD 30.638,93, dentro del mismo aparece un ítem "Fondo de Navidad", ya que existen empleados de la Contraloría que no son participantes y que han realizado depósitos y retiros, sin embargo sobre sus inversiones se ha pagado intereses y rendimientos. Del comentario se incumple con el Estatuto del Fondo expedido con Resolución No SB-DTL-2018-0018 de 10 de Enero de 2018, que en el artículo 5) Objeto Social señala: "El objeto social del FCPC Cesantía de la CGE es otorgar a sus participantes la prestación complementaria de Cesantía a través del ahorro voluntario de los participantes, el aporte patronal y la inversión de los recursos se realizará bajo los criterios de seguridad, transparencia solvencia y eficiencia y rentabilidad con la finalidad de mejorar la cuantía de las prestaciones correspondientes, es necesario identificar el concepto y administración de este pasivo.	El Gerente General y los responsables de las áreas correspondientes verificarán cuantos casos de fondo de navidad existen y determinará los intereses pagados, identificando la cuenta contable en la que están registrado los pasivos por pagar. Se deberá efectuar un seguimiento de la denuncia presentada por el fondo en la fiscalía general del estado con fecha 6 de octubre de 2017 por parte de la ex gerente del fondo.	x	NOVIEMBRE 2020
39	Verificada la cuenta 239090 "Otras cuentas por pagar", se presentó un saldo de US\$ 2.000 al 30 de junio de 2018, determinando que en parte consta el contrato para la adquisición de un sistema contable con el Centro de Investigaciones Ambientales CEINAMB CIA. LTDA., realizado el 9 de junio de 2017, para lo cual "se débito el valor de US\$ 11.880,00 de los cuales US\$ 5.000 más IVA se encuentran señalados en la Cláusula Quinta del contrato; se presentó un valor adicional de US\$ 4.000 (no señala con o sin IVA) que se encuentra en la primera Cláusula literal c) del adendum del 29 de junio de 2017. No se evidencia la existencia de las especificaciones técnicas mínimas del producto contable ni los términos de referencia y no existe el acta entrega recepción una vez culminado el plazo, el sistema contable no presenta los auxiliares con 6 y más de 6 dígitos contables internos. El sistema contable es un factor clave en la gestión financiera de la entidad. En la descripción de la cuenta en el tercer inciso de la Resolución SBS-2013-507 de 11 de Julio de 2013, que señala: " por su carácter transitorio estás cuentas deberán ser liquidadas en el menor tiempo posible, que en ningún caso será superior a 90 días", no se ha determinado la liquidación de este pasivo que gestiona el módulo contable del fondo.	el responsable del fondo y el encargado de la administración de los contratos deberá proceder a dar cumplimiento con el tercer inciso de la resolución SBS-2013-507 de 11 de Julio de 2013, que señala "por su carácter transitorio estas cuentas deberán ser liquidadas en el menor tiempo posible, en en ningún caso sera superior a 90 días"	x	DICIEMBRE 2020

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - FCPC

INFORME DE CONTROL INTERNO - SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES GREC
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	RESULTADOS						
40	De la revisión de la cuenta 430105 Remuneraciones o Salario, se evidencia que en la elaboración del rol de pagos al 30 de junio de 2018 se presentan valores de Conecel y consumos de comisariato que el Fondo descuenta a sus funcionarios para entregar posteriormente a la Asociación de Empleados, lo que incumple con la Resolución 280-2016-F del 7 de septiembre de 2016 que en el artículo 127 numeral 1 que señala: 127.1. "Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera del fondo complementario e informar trimestralmente por escrito al BLESS de los resultados de su gestión". Es necesario que el Fondo exclusivamente registre sus operaciones por inversiones privadas y pagos prestacionales correspondientes y no sea un medio de recaudación de proveedores distintos a la actividad prestacional.	El Administrador del Fondo y el administrador del área deberá eliminar de los roles de pago de los funcionarios del fondo los descuentos correspondientes a Conecel, descuentos de comisariato, y otros descuentos a terceras personas que no tengan relación con el objetivo prestacional del fondo: en cumplimiento a lo que señala resolución 280-2016-F del 7 de septiembre de 2016 previa a la decisión se deberá evaluar si existe demandas o problemas legales con el fondo y si se afecta operativamente al fondo y los intereses de los partícipes.				x	CUMPLIDO OCTUBRE 2020